UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

Profesionalización policial en Veracruz:

realidades, posibilidades y prioridades

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(México)

Profesionalización policial en Veracruz:
realidades, posibilidades y prioridades

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados Miembro o las Organizaciones que contribuyeron, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente. Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

Profesionalización policial en Veracruz: realidades, posibilidades y prioridades.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2020.

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711, San Juan Mixcoac, Benito Juárez,
C.P. 03730, Ciudad de México.
Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723
unodc-mexico.cde.estadistica@un.org
www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2020. Reservados de todos los derechos en el mundo.

Primera edición: Mayo, 2020.

Impreso en México.

Agradecimientos:

Este informe fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE).

Índice

INTRODUCCIÓN 7

1. PRINCIPALES HALLAZGOS 10
   1.1. Variables estructurales 11
   1.2. Procedimientos de reclutamiento, admisión, servicio de carrera y prestaciones 17
   1.3. Formación inicial 19
   1.4. Capacitación y profesionalización policial 20
   1.5. Actividades policiales: funciones y competencias 23
   1.6. Corrupción policial 24
   1.7. Equipamiento 25
   1.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional 26
   1.9. Prioridades para la profesionalización policial en Veracruz 28

2. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN 31

3. HISTORIA DE LA REFORMA POLICIAL EN VERACRUZ 43

4. REALIDADES Y POSIBILIDADES: RADIOGRAFÍA DE LAS POLICÍAS EN VERACRUZ 50
   4.1. Estado de fuerza 51
   4.2. Estado de fuerza e incidencia delictiva 59
   4.3. Variables estructurales 65
   4.4. Admisión 69
   4.5. Formación inicial 88
   4.6. Capacitación 94
   4.7. Actividades policiales 100
   4.8. Corrupción 113
   4.9. Equipamiento 118
   4.10. Fuentes de información y herramientas de apoyo 122
   4.11. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres 124
   4.12. Relaciones sociales 125

5. PRIORIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN MÉXICO 131
   5.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones 132
   5.2. Legitimidad: confianza y proximidad 138
   5.3. Legitimidad: combate a la corrupción 141

BIBLIOGRAFÍA 143

Índice de gráficas

Gráfica 1. Elementos estimados de policías por entidad federativa, 2017 ... 52
Gráfica 2. Elementos estimados por área de adscripción a nivel nacional y en Veracruz, 2017 ... 53
Gráfica 3. Tasa de elementos de la policía estatal de prevención/reacción por cada mil habitantes, 2017 ... 54
Gráfica 4. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes según MOFP (1er trimestre 2018) y ENECAP (2017) ... 55
Gráfica 5. Tasa de elementos actuales y faltantes de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes según MOFP (septiembre 2019) ... 56
Gráfica 6. Tasa de elementos de la policía de investigación por cada mil habitantes, 2017 ... 57
Gráfica 7. Tasa de elementos de la policía preventiva municipal por cada mil habitantes, 2017 ... 58
Gráfica 8. Total de delitos cometidos en Veracruz de enero 2015 a octubre 2019 ... 59
Gráfica 9. Total de delitos cometidos en Veracruz, 2017 ... 60
Gráfica 10. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y tasa de policías por cada mil habitantes, 2017 ... 60
Gráfica 11. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes vs tasa de policías por cada mil habitantes, 2017 ... 61
Gráfica 12. Delitos totales y total de elementos policiales por entidad federativa, 2017 ... 62
Gráfica 13. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa, 2017 ... 63
Gráfica 14. Tasa de policías preventivos estatales por mil habitantes y tasa de delitos por cien mil habitantes por entidad federativa, 2017 ... 64
Gráfica 15. Total de delitos anuales por policía de investigación por entidad federativa, 2017 ... 65
Gráfica 16. Policías estatales de Veracruz por grupo etario, 2017 ... 66
Gráfica 17. Policías estatales de Veracruz por sexo, 2017 ... 66
Gráfica 18. Policías estatales de Veracruz por nivel educativo, 2017 ... 66
Gráfica 19. Policías estatales de Veracruz por función policial, 2017 ... 67
Gráfica 20. Policías estatales de Veracruz por labor policial, 2017 ... 67
Gráfica 21. Policías estatales de Veracruz por jerarquía, 2017 ... 67
Gráfica 22. Elementos a nivel nacional y en Veracruz de acuerdo con las funciones realizadas, 2017 ... 68
Gráfica 23. Policías estatales de Veracruz por tipo de contratación, 2017 ... 70
Gráfica 24. Policías estatales de Veracruz que tuvieron un empleo previo en seguridad, 2017 ... 70
Gráfica 25. Distribución de años de antigüedad de los policías estatales de Veracruz, 2017 ... 70
Gráfica 26. Policías estatales de Veracruz que hablaban una lengua nacional, 2017 ... 71
Gráfica 27. Estado civil de los policías estatales de Veracruz, 2017 ... 71
Gráfica 28. Dependientes económicos de los policías estatales de Veracruz, 2017 ... 71
Gráfica 29. Tipo de vivienda en la que habitan los policías estatales de Veracruz, 2017 ... 72
Gráfica 30. Elementos de policía estatal por tipo de contratación, 2017 ... 73
Gráfica 31. Elementos de la policía estatal de Veracruz y a nivel nacional según su experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, 2017 ... 74
Gráfica 32. Experiencia laboral previa en instituciones de seguridad de los elementos de la policía de Veracruz y a nivel nacional, 2017 ... 74
Gráfica 33. Años promedio de los policías en su cargo a nivel nacional y en Veracruz, 2017 ... 75
Gráfica 34. Elementos policiales que cumplieron con requisitos de ingreso por orden de gobierno, 2017 ... 77
Gráfica 35. Elementos policiales de Veracruz que cumplieron con requisitos de ingreso, 2017 ... 78

Gráfica 36. Salario mensual de los policías operativos estatales por entidad federativa, 2017 81
Gráfica 37. Tiempo de traslado promedio de los policías estatales de Veracruz, 2017 85
Gráfica 38. Gastos de traslados de los policías estatales de Veracruz, 2017 85
Gráfica 39. Gastos en trasporte de los policías estatales de Veracruz subsidiado por la institución/corporación, 2017 85
Gráfica 40. Formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017 89
Gráfica 41. Duración de la formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017 90
Gráfica 42. Opinión sobre la formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017 90
Gráfica 43. Porcentaje de elementos policiales estatales que recibieron formación inicial por entidad federativa, 2017 91
Gráfica 44. Porcentaje de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de actualización por entidad federativa, 2017 95
Gráfica 45. Porcentaje de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de especialización por entidad federativa, 2017 96
Gráfica 46. Distribución de actividades policiales a nivel nacional, 2017 100
Gráfica 47. Situación a la que los policías estatales de Veracruz estuvieron expuestos para ingresar o ascender a la institución/corporación, 2017 116
Gráfica 48. Policías estatales de Veracruz que conocen las instancias y procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, 2017 116
Gráfica 49. Percepción ciudadana en cuanto a confianza, corrupción y efectividad de la policía estatal de Veracruz, 2017 117

Índice de tablas

Tabla 1. Total de muestra para la ENECAP 2017 a nivel nacional y para Veracruz 9
Tabla 2. Principales funciones de las instituciones policiales de Veracruz 33
Tabla 3. Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en Veracruz 34
Tabla 4. Principales derechos de las policías estatales de prevención/reacción de Veracruz 38
Tabla 5. Categorías y jerarquías de los elementos policiales en Veracruz 40
Tabla 6. Características más frecuentes del policía estatal de Veracruz 68
Tabla 7. Motivos por los que el elemento ingresó a la Policía Estatal de Veracruz 76
Tabla 8. Prestaciones a las que tienen acceso los policías de Veracruz 78
Tabla 9. Porcentaje de policías con acceso a prestaciones a nivel nacional y en Veracruz 80
Tabla 10. Calidad y espacios de la vivienda reportados por el policía estatal de Veracruz 82
Tabla 11. Acceso a servicios de vivienda reportados por el policía estatal de Veracruz 82
Tabla 12. Situaciones económicas que el policía estatal de Veracruz enfrentó durante 2017 83
Tabla 13. Necesidades económicas a las que el policía estatal de Veracruz se enfrentó durante 2017 83
Tabla 14. Medios de transporte más utilizados por el policía estatal de Veracruz 84
Tabla 15. Características más frecuentes del policía admitido en la policial estatal de Veracruz 87
Tabla 16. Bloques temáticos y materias de formación inicial para la policía preventiva, con base en el Programa Rector de Profesionalización 88
Tabla 17. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos por los policías estatales de Veracruz con mayor frecuencia 92

Tabla 18. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos por los policías estatales de Veracruz con menor frecuencia 93
Tabla 19. Policías estatales de Veracruz que recibieron cursos y talleres de actualización antes y durante 2017 94
Tabla 20. Temas más frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a policías estatales de Veracruz durante 2017 97
Tabla 21. Temas menos frecuentes de los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a los policías estatales de Veracruz durante 2017 98
Tabla 22. Policías estatales de mando de Veracruz que recibieron cursos o capacitación en alta dirección 99
Tabla 23. Actividades realizadas con mayor frecuencia por los policías estatales de Veracruz 102
Tabla 24. Actividades realizadas con menor frecuencia por los policías estatales de Veracruz 108
Tabla 25. Equipamiento más frecuentemente utilizado por los policías estatales de Veracruz 119
Tabla 26. Leyes, códigos, reglamentos y otros documentos consultados por los policías estatales de Veracruz 123
Tabla 27. Existencia, uso y perspectiva de las instalaciones exclusivas para mujeres de la policía estatal de Veracruz 125
Tabla 28. Opinión del policía estatal respecto a diversas sanciones aplicadas 126
Tabla 29. Reconocimientos recibidos por el policía estatal de Veracruz durante 2017 127
Tabla 30. Situaciones de violencia que enfrentó el policía estatal de Veracruz durante 2017 129

Introducción

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, destinada a las instituciones policiales de los ámbitos federal, estatal y municipal encargadas de la prevención, reacción e investigación de las conductas delictivas.

El propósito de la ENECAP 2017 fue obtener información estadística relevante sobre las instituciones encargadas de la seguridad pública que sirva de base para el desarrollo e implementación de estándares profesionales, a partir de la recolección de datos sobre el perfil sociodemográfico de los informantes, las características principales de la función policial, la formación inicial, la actualización, la especialización y el equipamiento; así como proporcionar elementos para que los actores correspondientes tomen decisiones de política pública en esta materia.

La ENECAP 2017 detecta áreas de oportunidad y rezagos internos de los cuerpos policiales para tomar mejores decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, acciones que además impactarán de manera benéfica, tanto en la eventual y esperada disminución de la incidencia delictiva como en la percepción que la ciudadanía tiene de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en México.

El objetivo de la presente investigación es identificar las necesidades propias de los policías estatales de Veracruz Ignacio de la Llave (a partir de este momento simplificado a Veracruz), en términos de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, acciones que también tienen un impacto en la percepción que la ciudadanía tiene sobre las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Para fines del presente estudio se conceptualiza a la profesionalización como "…un grupo autorregulado que tiene un cuerpo de conocimiento y un papel reconocido al servicio de la comunidad. Las profesiones son autorreguladas, rinden cuentas y se encuentran bajo un constante escrutinio y desarrollo. Éstas se guían por un código ético de conducta que es la base para la toma de decisiones y la práctica de acciones. La membresía a una profesión requiere de la conclusión de un apropiado programa educativo intensivo (comúnmente basado en grados)."

Veracruz, de acuerdo con la ENECAP 2017, tiene un estado de fuerza compuesto por 6,395 elementos, de los cuales de los cuales 3,334 corresponden a elementos de la Policía Estatal Preventiva, 2,248 a elementos de las policías municipales preventivas y 803 elementos de la policía de investigación estatal. Esto se traduce una tasa de 76 policías de todas las corporaciones por

cada 100,000 habitantes, mientras que la tasa de aquellos elementos adscritos a la administración estatal corresponde a 49 policías por cada 100,000 habitantes.[1]

Para la elaboración de la ENECAP 2017 fueron entrevistados 56,125 elementos a nivel nacional (14.57% del total), de los cuales 18,889 corresponden a elementos de las policías estatales (8.56% del total), 17,814 a las policías municipales (14.32% del total) y 17,780 policías de investigación (32.06% del total). Para el caso específico de Veracruz, la ENECAP 2017 entrevistó a 1,923 elementos (30.07% del total), de los cuales 735 correspondieron a elementos de la Policía Estatal Preventiva (22.04% del total), 580 elementos de las policías municipales (25.8%) y 658 policías de investigación estatal (81.94% del total) (véase tabla 1).

Tabla 1. Total de muestra para la ENECAP 2017 a nivel nacional y para Veracruz

	TOTALES	Policías de prevención/ reacción estatal	Policías municipales de prevención/ reacción	Policía de investigación
Nacional	56,125	18,889	17,814	17,780
Veracruz	1,923	735	580	658
Porcentaje (de acuerdo con el total de Veracruz)	30.07%	22.04%	25.8%	81.94%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Con base en la ENECAP 2017, la UNDOC busca responder: ¿cuáles son las principales características de un policía en Veracruz?, ¿a quién y cómo se le recluta en la entidad?, ¿un policía de Veracruz considera suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?, ¿qué implica, para un policía de Veracruz, su profesionalización?, ¿tiene acceso a mecanismos para combatir la corrupción?, ¿cuenta con equipamiento para realizar sus funciones? Y ¿cuáles son el contexto de liderazgo y de cultura organizacional al que se enfrenta?

[1] Tasas calculadas con base en las proyecciones de la población de los municipios en México del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se estima que Veracruz tuvo una población de 8,376,971 habitantes en 2017.

Principales hallazgos y recomendaciones 1

1. Principales hallazgos y recomendaciones

En esta sección se presentan las principales conclusiones del reporte analítico estatal. Se realizó un ejercicio comparativo de Veracruz con las demás entidades federativas y en relación con las propias capacidades estatales y las principales encuestas, estadísticas e indicadores en materia de seguridad de la entidad.

1.1. Variables estructurales

Estado de fuerza

La ENECAP 2017 arroja que de acuerdo con el total de policías locales (estatales y municipales) a nivel nacional, estimado en 344,787, Veracruz cuenta con 1.2% del total. De la misma forma, el total de elementos que conforman la policía estatal de prevención/reacción de Veracruz, corresponden al 1.98% del total a nivel nacional, mientras que el número estimado de elementos la policía de investigación de la entidad se estima en 1.55% del total nacional. Para el caso del total de elementos municipales en Veracruz, éstos corresponden al 1.81% del total nacional.

De acuerdo con la ENECAP 2017, la entidad tiene un estado de fuerza que responde a una tasa de 0.41 policías por cada mil habitantes, misma que es inferior a la tasa media nacional de 1.35 policías por cada mil habitantes, y por debajo de los estándares mínimos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del Modelo Óptimo de Función Policial que apuntan a una cobertura de 1.8 policías preventivos estatales por cada mil habitantes (véase gráfica 3). Ello permite inferir que para 2017, Veracruz tenía un déficit estimado de 11,303 policías preventivos estatales (ello sin considerar ajustes por la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza).

> Es necesario redoblar los esfuerzos para incrementar el estado de fuerza de la policía de prevención/reacción de Veracruz a partir de la generación de procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura, mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza, a fin de cumplir con los objetivos de cobertura nacional que corresponden a 1.8 policías por cada mil habitantes.

En la última edición de dicho Diagnóstico, con fecha del 30 de septiembre de 2019, el estado de fuerza en la entidad se redujo a una tasa de 0.6 policías por cada mil habitantes, a diferencia de la tasa reportada con corte al 31 de enero de 2018 de 0.7 policías por cada mil habitantes. Ello

sugiere que no se han llevado a cabo los esfuerzos necesarios esfuerzos para la incrementar el estado de fuerza de la policía estatal de prevención/reacción partir de la generación de procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura. Mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza (véase gráfica 5).

La ENECAP 2017 arroja que la entidad tiene un estado de fuerza de 0.1 elementos por cada mil habitantes, por debajo de la media nacional que es de 0.42 elementos por cada mil habitantes (véase gráfica 6); ello supone que, para alcanzar la media nacional, se deben reclutar al menos 2,570 nuevos elementos a la corporación/institución.

Se recomienda que:

> Veracruz se enfoque en la generación de procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura, para incrementar el estado de fuerza de su policía de investigación, para alcanzar al menos la media nacional de 0.42 elementos por cada mil habitantes.

En Veracruz se registro un total de 66,379 delitos, en números absolutos, de acuerdo con datos del SESNSP. Lo anterior corresponde a una tasa de 792 delitos por cada cien mil habitantes, inferior al promedio nacional que correspondió a una tasa de 1,471 delitos por cada cien mil habitantes (véase gráfica 11).

Al dividir el número total de delitos cometidos en 2017 entre el total de policías de investigación en la entidad, se encuentra que a cada policía de investigación de Veracruz le corresponde llevar a cabo diligencias en un total de 83 delitos por año. El promedio nacional es de 34.5 delitos anuales por cada policía de investigación, por lo que el número de delitos a investigar por cada policía de investigación en Veracruz es significativamente mayor que en el resto del país (véase gráfica 15).

> Son prioritarios los esfuerzos para incrementar el estado de fuerza en la entidad, a fin de reducir el número de delitos anuales por policía de investigación a fin de alcanzar la tasa media a nivel nacional correspondiente a 34.5 delitos anuales por cada policía de investigación. Ello deberá ser acompañado de la búsqueda de eficiencia en la impartición de justicia por parte de las instituciones encargadas de ello.

Veracruz tiene un total de 2,248 policías preventivos municipales que corresponden a 35.15% del total de elementos operando en la entidad, cifra que es superior a la media nacional que es igual a 32%. La entidad tiene una tasa de 0.27 elementos municipales por cada mil habitantes, que es menor a la tasa media nacional, correspondiente a 1 elemento por cada mil habitantes (véase gráfica 7).

De acuerdo a información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones de 2017, que elabora el INEGI, mismo que registra un total de 4,645 elementos municipales en Veracruz para 2016, arroja que al menos 26, de los 212 municipios que conforman la entidad, cuentan con menos de 10 elementos policiales dentro de sus corporaciones (como es el caso de Acajete, Acatlán, Camarón de Tejeda, Alpatláhuac, Amatitlán, Astacinga, Coetzala, Colipa, Teocelo o Tepatlaxco, entre otros); mientras que al menos otros 3 municipios (Atoyac, Mecatlán y Puente Nacional), no tienen registro de ningún elemento dentro de sus filas. Se recomienda que:

> Veracruz redoble sus esfuerzos para incrementar las capacidades policiales de los municipios. Es fundamental revisar la distribución policial entre sus municipios, que les permitan hacer frente a sus propios desafíos de seguridad, de acuerdo con el tamaño de su población, y sobre todo, de su propio contexto sociopolítico, geográfico y de seguridad. El incremento y una mejor distribución de los recursos policiales podría marcar diferencias significativas no sólo en la percepción, sino en el contexto de seguridad de los municipios que componen la entidad.

Grupo etario y sexo

El perfil más común del policía estatal de Veracruz pertenece al grupo jerárquico de oficial (91.8%), tiene entre 35 a 44 (29.7%) años de edad, es hombre (78.1%) (véanse gráficas 16–21).

De acuerdo a los resultados de la ENECAP 2017, la figura del policía estatal de Veracruz se encuentra dentro de la escala básica que es la jerarquía más común del conjunto del personal de las fuerzas policiales (véase tabla 4). En términos etarios, se puede apreciar que la mayor parte de los policías admitidos se encuentra con dentro de la escala básica (véase tabla 5); de tal forma que corresponden con mayor frecuencia a policías (66.1%), de entre 25 a 34 años de edad (47.3%), y a policías primero (13.2%), de entre 45 a 54 años de edad (35.9%). Con ello en cuenta, es posible suponer que no se han realizado en los últimos años reclutamientos suficientes y efectivos de policías jóvenes.

Se recomienda que:

> Veracruz realice las labores pertinentes para atraer a sus filas a una población joven, ello implica conocerla y adaptar las estrategias de reclutamiento y formación, de acuerdo con sus valores y necesidades. También supone dirigir los esfuerzos al reclutamiento, contratación y retención de policías con los conocimientos sobre la población demográfica y comunitaria objetivo, así como de las herramientas necesarias para atraerla.

La policía estatal de Veracruz al igual que el resto de las corporaciones policiales del país, corresponde a un cuerpo conformado mayoritariamente por elementos masculinos; de acuerdo con la ENECAP 2017, tan solo 22% de éste son mujeres. Este estudio identifica carencias significas en cuanto a instalaciones exclusivas para el personal femenino que forma parte de la

institución/corporación, que, aun siendo minoritario, adolece de instalaciones exclusivas y, sobre todo, de materiales especiales que la ayuden en el desempeño de sus funciones. En particular, las policías en general y de prevención/reacción acusaron la falta de lactarios, mientras que las de investigación la denunciaron además la falta de dormitorios, regaderas, vestidores. En cualquiera de los casos, las policías reportaron que la institución/corporación no les proporcionó uniformes o accesorios especiales para ellas (véase tabla 28). Por lo anterior, se sugiere:

Una mayor asignación de recursos a instalaciones y equipamiento exclusivo para mujeres, a fin de contribuir de manera positiva a su inclusión como elementos del cuerpo policial estatal, y con ello gozar de los beneficios que este tipo de acciones afirmativas traen a las corporaciones/instituciones.

Nivel Educativo

Los policías estatales de Veracruz, cuentan, con mayor frecuencia, con educación media superior (56%) y en menor medida con educación superior (25%) y educación básica (18%). Al desagregarlo por funciones, encontramos que los policías de prevención/reacción cuentan, en su mayoría, con educación media superior (68%) y en menor medida con educación básica (21%) y educación superior (11%); mientras que los policías de investigación cuentan en su mayoría con educación superior (74%), en menor medida con educación superior (19%) y educación básica (7%) (véanse gráfica 18 y tabla 6).

Son diversos los estudios a nivel nacional e internacional que sostienen que una mayor educación en los elementos de los cuerpos policiales resulta en un mejor desempeño, en el incremento de sus habilidades de comunicación y vinculación con la población, además de una mejora la toma de decisiones y la calidad de los reportes que realizan, además de en un mayor aprovechamiento del entrenamiento y un compromiso mayor con el cuerpo/institución a la que pertenecen.

Se recomienda hacer esfuerzos a fin de que todos los elementos de los diferentes cuerpos policiales estatales, pero en especial aquellos de prevención/reacción, regularicen sus estudios a fin de cumplir con los requerimientos básicos de enseñanza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e incluso conseguir que la totalidad de los elementos de los distintos cuerpos tengan educación superior concluida. Ello no solo supone una mejora en el servicio que proveen, sino en beneficios directos para la comunidad en la que laboran.

Función policial

El policía mediano de Veracruz realiza labores de prevención (77.7%) y la mayor parte del tiempo lo dedica a funciones operativas (67.8%). Al desagregarlo por funciones, se encontró que el policía mediano de prevención/reacción dedica la mayor parte de su tiempo a funciones operativas (87%), al igual que el policía de investigación (68%) (véase gráfica 19).

En el comparativo nacional, la proporción de policías estatales de Veracruz realizando funciones operativas (76%), es mayor a aquella registrada a nivel nacional (73.4%), y por consecuencia, la proporción de policías estatales realizando funciones administrativas (24%) es menor a la registrada a nivel nacional (26.6%) (véase gráfica 22).

Características sociodemográficas

Los policías de Veracruz, en su mayoría, reportan estar casados, contar con tres dependientes económicos y una vivienda propia (véanse gráficas 23-29). No presentan carencias por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11), y señalaron como sus principales razones para entrar al cuerpo la necesidad económica o el desempleo y que siempre les ha llamado la atención (véase tabla 7).

Los policías estatales de Veracruz, en su mayoría, reportaron que su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (96.0%), para pagar la renta de la vivienda (72.7%), así como las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (68.2%), además de para comprar ropa y calzado (56.2%). No obstante, su ingreso no les es suficiente para ahorrar (74.3%), ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (71.3%) o para darle mantenimiento a la casa (48.8%) (véase tabla 12).

Si bien no tienen carencias sociales (como rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación), para cubrir sus necesidades tienen que trabajar los siete días de la semana (89%) y mantienen alguna deuda (78.6%) (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (véase tabla 13).

En el desagregado por funciones, los policías de prevención/reacción de Veracruz, en su mayoría, también son casados, tienen tres dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia (véanse gráficas 23– 29).

Reportan no presentar carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11). Su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (95.8%), pagar la renta de la vivienda (61.3%) y las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (64.4%), además de para comprar ropa y calzado (52.5%) y pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (53.4%) No obstante, los policías de prevención/reacción reportan que su ingreso no les alcanza para ahorrar (73.9%), ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (76.4%), ni para darle mantenimiento a la casa de habitan (50.7%). Tienen que trabajar los siete días de la semana (91.4%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (79.5%) (véanse tablas 12–13).

Por su parte, los policías de investigación, con mayor frecuencia, están casados, tienen dos dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia. Tienen un ingreso suficiente para comprar comida todos los días (98.3%), pagar la renta de la vivienda (95.3%) y las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (74.4%), comprar ropa y calzado (62.0%), pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (52.5%) y darle mantenimiento a la casa que habita (55.3%). Ello no los exime de tener algunas limitaciones, ya que su ingreso no les es suficiente para ahorrar (70.6%) ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (61.6%); además de que para cubrir sus necesidades deben trabajar todos los días de la semana (85.1%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (76.5%) (véanse tablas 12–13).

Las principales motivaciones de los policías estatales de Veracruz para entrar al cuerpo se concentran en la necesidad económica o el desempleo y que siempre les llamó la atención. Si bien su labor les permite tener una vida sin carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda; su ingreso, no les es suficiente para cubrir todas sus necesidades, especialmente porque no cuentan con capacidad de ahorro ni la posibilidad de realizar actividades de ocio o esparcimiento.

Los policías estatales de Veracruz reportaron, en su mayoría que dentro de diversas opciones (véase tabla 14), utilizan con mayor frecuencia el transporte público, tipo autobús urbano, van, combi o microbús, como medio de transporte para llegar a su trabajo, cuyo trayecto dura menos de 30 minutos, gastando al mes una mediana de 540 pesos sin que la institución le proporcione algún apoyo económico para tal fin (véanse gráficas 37–39).

Los policías de prevención/reacción de Veracruz también utilizan el transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús como medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 14), cuyo trayecto dura más de 120 minutos. El gasto al mes en transporte de los policías de prevención/reacción de Veracruz tiene una mediana de 500 pesos, sin que se reporte un subsidio por parte de la institución/corporación para cubrirlo (véanse gráficas 37–38).

Finalmente, los policías de investigación, en su mayoría, de Veracruz utilizan un vehículo personal (automóvil) como principal medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 14), cuyo trayecto toma menos de 30 minutos. Su gasto al mes en transporte es representado por una mediana de 1,200 pesos, y tampoco la institución/corporación a la que pertenecen les brinda algún apoyo económico para estos fines (véanse gráficas 37–38).

El trayecto de los policías de prevención/reacción de Veracruz, desde su casa hasta su lugar de trabajo, toma regularmente más de 120 minutos en transporte público; lo permite suponer que la mayor parte de las ocasiones no laboran en contacto con la misma comunidad a la que pertenecen y probablemente estén asignados a los principales centros urbanos de la entidad, posiblemente como reminiscencias de los intentos de implementación del modelo de Policía Intermunicipal y el incremento de atribuciones de la Policía Estatal, que se hizo cargo de facto de las atribuciones municipales.

1.2. Procedimientos de reclutamiento, admisión, servicio de carrera y prestaciones

Certificado único policial

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: 1) Evaluación de control de confianza; 2) Evaluación de competencias básicas o profesionales; 3) Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y 4) Formación inicial o equivalente.

De acuerdo con el Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial de la SESNSP, al 31 de enero de 2018, de total de universo de policías en el país 80.5% contaba con control de confianza aprobado y vigente, 38.6% estaba aprobado en competencias básicas, 48.1% fue aprobado en evaluación del desempeño y 81.1% contaba con formación inicial o equivalente. De acuerdo con el informe que realizó la SESNSP, con corte a septiembre de 2019, el promedio nacional de policías que contaron con CUP fue de 46.3%, es decir, que contaron con resultado aprobado y vigente en los cuatro componentes mencionados previamente.

Para el caso específico Veracruz, el total fue de 33.9%, por debajo del promedio nacional y, ciertamente, del objetivo de certificación de 100% del total de policías operando en el estado establecido para dicho año. Resalta el empeño de la entidad en la consecución del CUP, ya que como muestra la Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, con corte al 29 de febrero de 2020, del universo total de policías estatales (756), el total fue evaluado, de éstos 94% fue aprobado, ninguno fue desaprobado y 5% están pendientes de resultado; 94% cuenta con una aprobación vigente.

Veracruz debe redoblar los esfuerzos a fin de conseguir los objetivos de CUP para el total de los elementos que componen las instituciones/corporaciones policiales estatales. Aun así, se reconocen los empeños puesto en el último año para promover la evaluación de control de confianza, uno de los pilares del CUP.

Tiempo desempeñando el cargo actual

La ENECAP 2017 arroja que los policías estatales de Veracruz tienen una antigüedad mediana de 6 años dentro de la corporación/institución. Al desagregarlo por funciones, la encuesta acusa que para los policías prevención/reacción de la entidad, esta es de 5 años y para los policías de investigación de 15 años (véase gráfica 25).

La encuesta también reporta que los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz tienen, en promedio, menos tiempo desempeñando su cargo actual (5.9 años), que el promedio registrado a nivel nacional (7.1 años); mientras que los policías de investigación tienen, en promedio, también un mayor tiempo (9.1 años) desempeñándose en su cargo actual, que aquél registrado a nivel nacional (7.9 años) (véase gráfica 33).

Los policías de investigación de Veracruz tienen una mediana de 15 años de antigüedad en la institución/corporación, así como un promedio de 9.1 años en su cargo actual, lo que apunta a que en las instituciones/corporaciones policiales no se presentan concursos de ascensos de manera suficiente y periódica.

Empleo previo

De acuerdo con el perfil más frecuente del policía estatal de Veracruz admitido en la institución/corporación, este no reportó un empleo previo en el campo de seguridad. Ello es igual en el desagregado por funciones, para el policía estatal mediano de prevención/reacción y de investigación.

Los resultados de la ENECAP 2017 arrojan que es ligeramente mayor la proporción de elementos estatales de Veracruz (39%) que contaba con experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, a diferencia de la media nacional (26%) (véase gráfica 31). En el mismo sentido, los policías estatales de Veracruz que contaron con experiencia previa en seguridad, con mayor frecuencia expresaron que ésta se presentó mayoritariamente en el Ejército (16.7%) y en corporaciones de seguridad privada y custodia (12.5%). A nivel nacional, la experiencia de los elementos previo a su ingreso a la institución/corporación policial a la que pertenecen, se concentró en corporaciones de seguridad privada y custodia (9.6%) y en el Ejército (4.9%) (véase gráfica 32).

Se recomienda revisar las causas de baja en de los elementos provenientes tanto de las corporaciones de seguridad privada y custodia como del Ejército, para que, sin afectar su derecho constitucional al trabajo, la institución/corporación tenga la certeza de que no tienen procedimientos administrativos o legales pendientes. En estos elementos resulta de especial importancia el curso de formación inicial policial, para que adquieran las herramientas básicas de la función policial, que evidentemente es diferente a la función que realizaron de manera previa.

Sueldo y prestaciones

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías operativos estatales de Veracruz tienen un salario mensual promedio de 14,668 pesos, por encima de la media nacional que es de 13,187 pesos (véase gráfica 36).

En el listado de prestaciones, los elementos estatales de Veracruz tienen, en proporción, con excepción de aguinaldo, acceso a IMSS o ISSSTE, días de permiso, comedor y servicios médicos en instalaciones, acceso a áreas deportivas y ayuda para el transporte, un menor acceso en comparación con los promedios nacionales.

Existen amplias áreas de oportunidad para la mejora de las condiciones laborales de los policías estatales de Veracruz, que van más allá del incremento salarial, sino que también incluyen el acceso a las prestaciones a las que tienen derecho.

1.3. Formación inicial

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías estatales de Veracruz, en general, reportaron en su mayoría haber recibido formación inicial (73.5%), la cual duró en promedio de más 1 hasta 6 meses (74.6%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (97.1%) y suficientes y necesarios (92.6%) para realizar sus funciones, y estimaron que los temas abordados resultaron útiles (97%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

En el desagregado por funciones se observa que los policías de prevención/reacción recibieron en su mayoría formación inicial (85.5%), la cual duró en promedio de 1 hasta 6 meses (75.3%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (97.5%), suficientes y necesarios (92.4%) para realizar sus funciones, y los temas abordados le resultaron útiles (96.7%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

Existen diferencias entre los policías estatales de prevención/reacción que recibieron formación inicial (85.5%) y los policías de investigación que reportaron haberla recibido (59.7%). Ello sugiere que ha habido esfuerzos importantes para la promoción de cursos de formación inicial en el cuerpo de prevención/reacción, que no ha sido igualado por el de investigación. Lo anterior se traduce en que al menos 4 de cada 10 policías de investigación no han recibido formación inicial.

La formación inicial supone la profesionalización de las labores policiales con miras a mejorar su eficiencia, el no recibirla supone que los elementos se encuentran expuestos a la simulación e improvisación de las tareas que le son asignadas. La inversión en cursos de formación inicial para los policías de nuevo ingreso a las instituciones/corporaciones supone no solamente la mejora de sus capacidades y habilidades para sus tareas diarias, sino que es también una herramienta útil para generar lealtad a la institución/corporación, formar un espíritu de cuerpo y hacerlo más flexible y resiliente para enfrentar nuevos desafíos.
Se recomienda incrementar los esfuerzos para dotar a los policías estatales de Veracruz de formación inicial, a fin de abarcar a la totalidad de los elementos que componen las diferentes fuerzas la reciban, de acuerdo con los lineamientos del Programa Rector de Profesionalización Policial.

Los policías de Veracruz, tanto en general, como en el desagregado por funciones sugieren como temas prioritarios de formación inicial el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio y técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios. La principal diferencia entre ambos es que los policías de prevención/reacción incluyen computación, como uno de los temas propuestos como parte de la formación inicial, y los policías de investigación por su parte, consideran como prioritario la añadidura de temas relativos a reglamentos y protocolos de actuación (véase tabla 17).

Los policías identifican deficiencias en su formación inicial particularmente vinculadas a temas concernientes al Nuevo Sistema Penal acusatorio y que implican los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones. Es tarea de las autoridades responsables de hacer funcionar el Sistema de Profesionalización Policial incluir estas inquietudes en la formación de nuevos reclutas.

1.4. Capacitación y profesionalización policial

Actualización policial

Los policías estatales de Veracruz en general manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (77.2%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante dicho año (66.6%) (véase tabla 19). De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías que los recibieron consideraron que estos fueron de ayuda (96.5%), suficientes y necesarios (90.8%), y los temas de utilidad (94.9%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Existen deficiencias significativas en los procesos de actualización de conocimientos de habilidades que se reflejan en la cantidad de elementos que los han recibido, particularmente durante 2017. Aun así, es posible inferir, de acuerdo con las respuestas proporcionadas, que la mayoría de quienes los han recibido consideran que fueron de calidad y óptimos para la realización de sus funciones.

Los cursos de actualización recibidos durante 2017 más frecuentes fueron: derechos humanos (72.3%), informe policial homologado (65.6%) y el taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (63.8%); mientras que aquellos menos recurrentes fueron sobre investigación e identificación de vehículos robados (25.4%), curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (19.7%) y curso de actualización de policía de tránsito (4.6%) (véase tablas 20–21).

Los policías estatales de prevención/reacción también manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (82.7%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (71.5%) (véase tabla 17). Consideraron, que los cursos y talleres

recibidos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (95.1%), además de los temas útiles (95.5%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Por su parte, los policías de investigación de Veracruz reportaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (80.2%) y pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante el mismo año (64%) (véase tabla 19). También consideraron, quienes los recibieron, que estos fueron de ayuda (98.8%), suficientes y necesarios (93.5%), y los temas abordados de utilidad (97.4%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Sobre los cursos de actualización más frecuentemente recibidos por los policías estatales de prevención/reacción destacaron: informe policial homologado (77.3%), taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (74.9%) y derechos humanos (69.9%); mientras que para los policías de investigación tuvieron como tema sistema penal acusatorio (94.5%), investigación de delitos (43.9%) y curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal (43.9%) (véanse tablas 20–21).

Se reconocen los esfuerzos de las autoridades en Veracruz para subsanar las deficiencias que los policías, y posiblemente ellos mismos, encuentran en los cursos de formación con la inclusión prioritaria de temas concernientes al funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio dentro de los temas más frecuentes de los cursos y/o talleres de actualización policial.

La proporción de policías estatales de Veracruz que recibió cursos de actualización en 2017 es inferior a la media nacional, y ciertamente se mantiene cerca de objetivos más amplios de capacitación que apuntan a la totalidad de elementos. Se recomienda la programación y organización de cursos de manera periódica para conseguir que la totalidad de los elementos que componen las diferentes fuerzas la reciban cursos y talleres de actualización de acuerdo con los lineamientos del Programa Rector de Profesionalización Policial y las necesidades que ellos mismos identifican y, que se supone, ayudarán a mejorar el desempeño de sus funciones.

Especialización policial

En cuanto a la especialización, los policías estatales de Veracruz, en general, destacaron haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (49.8%), pero no haber sido capacitados en alguna especialidad durante el mismo año (84%) (véase tabla 19). Ello significa que alrededor de 5 de cada 10 policías no recibieron un curso de especialización antes de 2017, y que al menos 8 de cada 10 no lo hicieron durante dicho año. En el caso de los policías que sí recibieron cursos de especialización durante el último año, manifestaron, en su mayoría, que fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (99.4%), así como los temas útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización más recurrentes, reportados por los policías, se concentraron en sistema penal acusatorio (86.0%), armamento y tiro policial (60.8%), además de técnicas y tácticas de intervención policial (51.8%) (véase tabla 19).

Se reconocen los esfuerzos de las autoridades de Veracruz para subsanar, en cierta medida, las deficiencias que los policías encuentran en los cursos de formación con la inclusión de cursos de especialización vinculados al Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Se recomienda la programación recurrente de estos para que los conocimientos agrupen a la totalidad elementos, a fin de que éstos puedan conducir de manera más eficiente sus labores.

Los policías de prevención/reacción de Veracruz reportaron, con mayor frecuencia, no haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (51%), ni durante dicho año (85.1%) (véase tabla 19); quienes sí los recibieron consideraron que estos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (100%), y los temas útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Por su parte, los policías de investigación señalaron, en su mayoría, haber recibido cursos o capacitación antes (62%), pero no durante (68.3%) 2017. Los cursos y talleres, de acuerdo con los policías de investigación que los recibieron, fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (97.6%), así como los temas abordados útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Para los policías de prevención/reacción se incluyeron, con mayor frecuencia, temas concernientes a sobre el sistema penal acusatorio (85.9%), armamento y tiro policial (70.7%), además de técnicas y tácticas de intervención policial (67.0%); mientras que para aquellos de investigación los temas se concentraron también en sistema penal acusatorio (94.5%), investigación de delitos (43.9%) y curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal (43.9%) (véase tabla 20).

De acuerdo con la ENECAP 2017, los mismos policías de Veracruz, independientemente de sus funciones, identifican como prioridades para su profesionalización (tanto en términos de formación, como de actualización y especialización) cursos o talleres sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. No obstante, se recomienda la programación recurrente de estos para que alcancen a un mayor número de elementos y que estos a su vez puedan conducir de manera más eficiente sus labores.

En el Nuevo Sistema Penal Acusatorio los policías "tienen la facultad de investigar y recolectar evidencias, bajo el sistema de control y registro de la cadena de custodia (sistema de registro de las pruebas). Son la primera autoridad que entra en contacto con los implicados y con el lugar de los hechos (primer respondiente). Entre otras facultades y obligaciones, los policías reciben denuncias, protegen a las víctimas, entrevistan a los testigos; y, en caso de flagrancia, deben detener a la persona en cuestión, informarle de sus derechos y ponerla a disposición del Ministerio Público, así como resguardar el lugar de los acontecimientos."

Los policías son considerados como una pieza angular del proceso en general del Nuevo Sistema Penal Acusatorio. No sorprende que ellos mismos busquen mejorar sus capacidades para hacer frente a las actuales, y posiblemente, futuras demandas de sus propias funciones, muchas de las cuales implican una respuesta rápida a las solicitudes de la comunidad a la que sirven. Sobre todo, cuando ello implica transformar su papel dentro del proceso de impartición de justicia desde una perspectiva reactiva, a una proactiva que les permita cumplir de manera cabal las funciones que legalmente le son asignadas.

La mayor parte de los policías de mando de Veracruz reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes de 2017 (76.5%) ni durante dicho año (76.5%) No existe información disponible sobre si los policías de prevención/reacción de mando de Veracruz recibieron algún curso o capacitación de alta dirección antes y durante 2017; sin embargo los policías de investigación de la entidad, en su mayoría, reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes (76.5%) ni durante (76.5%) 2017 (véase tabla 22).

Existen áreas de oportunidad en la implementación y/o innovación de procesos gerenciales de acuerdo con las necesidades propias del contexto de seguridad de Veracruz, y de los esfuerzos de profesionalización, certificación y estandarización policial para hacerle frente, particularmente para la policía de investigación. Son ciertamente son los mandos de las corporaciones policiales los que toman las decisiones en cuanto a implementar y desarrollar los sistemas de profesionalización, de proporcionar y adecuar el personal, financiamiento y equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los cuerpos en sí, diseñar y/o implementar los procesos de evaluación generales y particulares de desempeño, identificar y subsanar los problemas generales y particulares de la corporación de acuerdo con sus objetivos, entre otras.

1.5. Actividades policiales: funciones y competencias

A nivel nacional, 79.2% de las actividades realizadas por los elementos policiales están vinculadas al patrullaje y prevención del delito, 10% a actividades de tránsito y 6.1% a establecer relaciones con la comunidad y atender situaciones de emergencia (véase gráfica 44).

La información provista por la ENECAP 2017 sostiene que tanto el policía en general de Veracruz como el policía de prevención y el policía de reacción realizan frecuentemente acciones de proximidad social, siendo las más representativas de éstas el llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas o asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos, que lo ponen en contacto directo con la comunidad a la que sirven. Generalmente portan armas letales que utilizan en el desempeño de sus funciones.

Por su parte, las principales labores del policía de investigación corresponden al cumplimiento de órdenes judiciales, tareas en torno a la investigación criminal y labores administrativas. Ellos tienen asignadas tanto armas letales como no letales, que usan comúnmente en el cumplimiento de sus funciones.

La ENECAP 2017 reporta que los policías de reacción, prevención e investigación atienden con regularidad delitos concernientes a robos a negocio. La principal diferencia entre éstos es que mientras los policías de prevención y reacción atienden con mayor frecuencia delitos vinculados a robo a transporte y a transeúnte, además de lesiones, los de investigación a aquellos correspondientes a lesiones, homicidios, daño en propiedad y robo a casa habitación. Existen diferencias notables entre los delitos que los policías de prevención y de reacción reportan atender con mayor frecuencia, y aquellos que son regularmente atendidos por los policías de investigación.

Una mayor coordinación en cuanto a las prioridades de atención de delitos entre los cuerpos policiales podría tener resultado positivos no solo en la mejora de la percepción de seguridad, y con ello en los niveles de confianza de la ciudadanía hacía los cuerpos/instituciones de seguridad, sino en la incidencia de los mismos en general.

1.6. Corrupción policial

Según la información disponible, el policía estatal de Veracruz en general no fue ayudado o recomendado por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (88.9%). El perfil del policía que sí fue recomendado (11.1%), corresponde al de un hombre (73.3%), de 45 a 54 años (43.3%), con educación superior (39.6%) y funciones administrativas (55.8%) y labores de prevención (38.6%). A este, con mayor frecuencia, una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación (0.1%).

Los policías entrevistados, en general, reportaron no haber estado en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (98.2%) (véase gráfica 47). En los que casos que sí, los policías reportaron que algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%) o le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%).

En el desagregado por funciones, los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz reportaron no haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.8%); ni estuvieron en la situación en la que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ascender antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

En el caso de los policías de investigación éstos tampoco mencionaron, en su mayoría, haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (90.0%); ni haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ingresar a ésta (100%) (véase gráfica 47). Tampoco reportaron haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ascender dentro de la institución antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

La ENECAP 2017 no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad ante la ciudadanía de las acciones de la policía estatal de Veracruz y de su posición como autoridad, su aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que, como se mencionó previamente, constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. A partir de los resultados de la ENVIPE, se desprende que 50.3% de la población desconfía en algún grado de la policía estatal de Veracruz; 57.9% considera que es corrupta; y 50.5% piensa que es de alguna forma inefectiva. Se estima que en Veracruz se denunciaron solamente 7.7% de los delitos (véase gráfica 49).

1.7 Equipamiento

La efectividad de la policía está directamente vinculada con la dimensión tecnológica en la que opera, el equipamiento con el que cuenta el policía estatal de prevención, de reacción y de investigación de Veracruz para llevar a cabo sus funciones. Con base en los reportes de los mismos elementos policiales, la ENECAP 2017 identifica carencias significativas en cuanto al equipamiento más básico que requieren, siendo así, que los policías de reacción compraron sin reembolso la gorra beisbolera (con el escudo de la corporación), las botas para uso táctico, la funda lateral muslera, el pasamontañas táctico, la fornitura, el impermeable y lámpara de mano que utilizan con frecuencia para el desempeño de sus funciones.

Por su parte, los policías de prevención también compraron sin reembolso la fornitura, el teléfono celular, la libreta, el bolígrafo y la lámpara de mano que usan comúnmente para llevar a cabo sus labores; lo mismo que la libreta, bolígrafo negro, cinta para acordonar, para el caso de los policías de investigación.

> Una mejor distribución de los recursos disponibles podría subsanar estas carencias, que los mismos policías identifican y denuncian, con afectaciones directas sobre su propio proceder en el ámbito laboral y sus decisiones económicas en el ámbito personal y familiar.

Los policías de Veracruz reportan realizar con frecuencia el reporte policial homologado, por el que se notifica a detalle un evento (hecho presuntamente constitutivo de un delito y/o falta administrativa) y hallazgos de la actuación policial, aunque no todos de la misma manera. En ese sentido, llama la atención la falta de herramientas tecnológicas, particularmente de computadoras y espacios de trabajo específico para la elaboración del reporte policial homologado, tanto de los

policías en general, como de los policías de reacción/prevención y al menos la mitad de los policías de investigación, por el que se notifica a detalle un evento (hecho presuntamente constitutivo de un delito y/o falta administrativa) y hallazgos de la actuación policial.

Un informe policial homologado debe llenarse con mucho cuidado por los policías, dado que contiene la hora del evento, el asunto, motivo, nombre de las personas involucradas, víctima(s), probable(s) responsable(s), testigos, entre otros datos; dicho informe se tiene impreso para que los elementos lo llenen a mano y posteriormente pasarlo a la unidad de captura, donde la Unidad de Análisis lo supervisa, constata los datos y, una vez aprobado, lo sube a la Plataforma México para su registro a nivel nacional. Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público pierda elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal.

Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público pierde continuamente elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal.

1.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional

Sanciones

El policía estatal de Veracruz, en general, considera, con mayor frecuencia, que se desempeña en un buen (58%) ambiente laboral, lo mismo que el policía de prevención/reacción (62%) y de investigación (52%). Ello supone que alrededor de 4 de cada 10 policías estatales consideran que no se desempeñan en un buen ambiente laboral.

Respecto a las sanciones, el policía de Veracruz está muy de acuerdo con las siguientes declaraciones: las conductas inadecuadas o ilegales de los compañeros pueden reportarse y/o denunciarse (44.7%), los mismo que las de los superiores (41.7%), las sanciones o castigos aplicados se ajustan a los reglamentos (47.1%) y las sanciones o castigos se aplican igual para todos, no hay favoritismos (37.4%) (véase tabla 27).

Los policías estatales de Veracruz, en su mayoría, conocen las sanciones o castigos (99.4%), y mencionan que los más comunes son las llamadas de atención (81.1%), las amonestaciones por escrito (59.0%) y más horas de trabajo (40.4%).

Reconocimientos

Los policías de Veracruz, en su mayoría, no han sido reconocidos (73%); a quienes sí, ha sido con mayor frecuencia con diplomas o medallas (69.3%), estímulos de carácter económico (31.1%) o reconocimientos verbales (18.1%) (véase tabla 30).

Por su parte, los policías estatales de prevención/reacción en su mayoría, no han sido reconocido (73%); y aquellos que sí, recibieron primordialmente diplomas o medallas (70.6%), estímulos de carácter económico (25.8%) o reconocimientos verbales (18.6%); mientras que, en su mayoría, los policías de investigación, en su mayoría, tampoco reportaron haber sido reconocidos (60%), y aquellos que reportaron que sí, mencionaron que se hizo a través del otorgamiento de diplomas o medallas (60.8%), incentivos económicos (54.7%) y reconocimientos verbales (18.4%) (véase tabla 30).

Victimización policial

En su mayor parte, los policías estatales de Veracruz no reportan haber tenido conflictos en su lugar de trabajo (87.2%); de hecho, consideran que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo, como con sus superiores. Sin embargo, en el caso del policía estatal que sí tuvo conflictos durante 2017, mencionó que aquellos con sus superiores se manifestó a través de diálogo (2.75%), insultos (1.11%) y empujones (0.48%), mientras que con sus compañeros surgieron insultos (2.89%), diálogo (2.89%), empujones (0.48%), golpes con objetos contundentes (palos, varillas y herramientas) (0.48%).

En general, el policía estatal no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral; no obstante, los casos en los que sí, mencionó que ésta se ha manifestado a partir del robo de objetos personales (12.9%), amenazas o presiones para que hiciera algo o dejara de hacerlo (2.4%) o para exigirle dinero o bienes (extorsión) (1.2%), solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera) (0.5%) o lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (0.48%) (véase tabla 31).

En el caso de aquellos a quienes les robaron sus objetos personales, saben que los perpetradores fueron sus compañeros de trabajo (99.3%); quien fue amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (es decir, extorsionarlo) mencionó que los responsables fueron sus superiores (91.7%), lo mismo quien fue víctima de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (100%). En cualquiera de los casos, el policía violentado prefirió no denunciar (73.7%). Cabe señalar que no se tienen respuestas respecto a las lesiones físicas ni respecto a violación sexual.

De manera general, los policías mencionaron conocer las instancias y los procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, aunque rara vez accedieron a éstas. Es decir, en muy pocas ocasiones se denunciaron las experiencias de

violencia o discriminación ya sea ante el temor de una represalia de sus superiores o por una falta de confianza en las instituciones responsables de una sanción

No se descarta que dentro de las instituciones/corporaciones policiales de Veracruz exista una sensación generalizada de impunidad ante situaciones de violencia, compartida por los mismos elementos, a la que se suma la sospecha de que la información aportada pueda ser filtrada y usada contra los denunciantes que impide que las instancias y los procesos sean utilizados de manera apropiada.

1.9. Prioridades para la profesionalización policial en Veracruz

Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

La efectividad de la policía está directamente vinculada a la medida en la que alcanza sus objetivos de acuerdo con el mandato legal al que obedece. Su valoración es ciertamente complicada, debido a que depende de una multiplicidad de factores, cuya priorización no siempre está consensuada entre los partícipes directos de la toma de decisiones, los mismos elementos policiales o incluso la ciudadanía.

En términos generales, la efectividad de un cuerpo policial estatal como el de Veracruz se valora a partir de su capacidad para la prevención, investigación y persecución de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y su capacidad para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; así como de la capacidad que tiene para cumplir con las demandas actuales, en términos de seguridad pública, con los recursos disponibles y acondicionarlos para aquéllas que se presumen como futuras.

Para implementar cualquier política pública, es necesario asignar presupuestos suficientes y planear de manera adecuada los destinos de gasto, en un análisis costo beneficio. Además, es fundamental hacerlo con una visión de corto, mediano y largo plazo. Los recursos nunca son suficientes por lo que es conveniente asignarlos a los factores que produzcan mayores resultados. Sin duda, la mejor inversión siempre será en las personas. Toda inversión en recursos materiales y equipamiento, si bien necesaria, se ve acotada por la vida útil de lo adquirido. En cambio, la profesionalización siempre suma.

De acuerdo con el Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública del SESNP, en 2017, del total de recursos federales y estatales asignados como parte del FASP para Veracruz, 11.01% se destinó al desarrollo y profesionalización policial, y el gasto en mismo se ejerció con 97.2% de eficacia.

Legitimidad: confianza y proximidad

La legitimidad de la policía corresponde a un concepto multifactorial que va más allá de la obligación percibida para obedecer y que es determinante para la generación de un vínculo de confianza entre policía y ciudadanía. De acuerdo con Tankebe, ésta se compone de la legalidad de sus acciones y de su posición como autoridad, refleja creencias y valores compartidos por la comunidad y sustenta sus acciones en leyes ya sea con la justicia distributiva, al seguir un debido proceso que reconozca la imparcialidad de la ley, la igualdad de derechos y la participación de las partes involucradas; o con la justicia procedimental relacionada con la calidad de las decisiones policiales y el trato que le da a la ciudadanía. También resulta importante para la generación de confianza la efectividad policial, estimada a partir de los resultados propios de sus funciones tradicionales y de nuevas demandas.

La ENECAP 2017, en sí, no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad ante la ciudadanía de las acciones de la policía estatal de Veracruz y de su posición como autoridad, su aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que, como se mencionó previamente, constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. No obstante, al consultar la ENVIPE 2019, es posible observar en sus resultados que poco más de mitad de los veracruzanos confía en algún grado de la policía estatal de Veracruz (58.8%), aun cuando la percibe como corrupta (56.4%).

Con ello en cuenta se presume que existen carencias significativas en cuanto a la legitimidad de la policía estatal de Veracruz, las cuales que podrán ser subsanadas con mejoras en sus prácticas cotidianas y, particularmente, con el incremento en el número de efectos y sus respectivos esfuerzos en su proceso de profesionalización.

Ello a su vez tendrá que reflejarse de manera directa sobre la reducción de la incidencia delictiva, el combate de la impunidad, y en general, una mejora en las condiciones de seguridad en general en la entidad.

Legalidad: combate a la corrupción

Al igual que la efectividad y la legitimidad, la legalidad es una condición necesaria para la correcta función de los cuerpos policiales, además de ser uno de los principios que rigen su función, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La percepción ciudadana de corrupción de la policía estatal de Veracruz está, en cierta manera, alimentada por el reflejo de sus propias debilidades institucionales en cuanto al combate de la corrupción al interior de la institución. Las estrategias que, de forma conjunta, podrían ayudar a combatir la corrupción entre los policías son varias. La evidencia que se desprende de la ENECAP 2017 muestra que entre ellas se encuentran, entre otras, mejorar no solo la política de remuneración, sino también la de prestaciones, a fin de que garanticen el bienestar mínimo para los policías y sus familias, proveer del equipamiento necesario para llevar a cabo sus funciones,

brindar las herramientas de formación, actualización y especialización solicitadas por los mismos elementos y los reforzar las políticas y directrices del Sistema Profesional de Carrera, así como de la Unidad de Asuntos Internos y del Comité de Honor y Justicia.

Marco legal de actuación 2

2. Marco legal de actuación

El marco legal de actuación de la policía estatal de Veracruz está definido tanto por leyes federales como por leyes locales. Sobre las primeras, destaca el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual sostiene que la seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios; misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución de los delitos y la sanción de las infracciones administrativas, en sus respectivas competencias. Asimismo, la Constitución especifica que las instituciones policiales, de cualquier orden, se regirán bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto por los derechos humanos.

La legislación federal sienta las bases para el servicio policial de carrera en los tres órdenes de gobierno, norma el establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública, así como la certificación y el registro del personal policial, la prevención del delito, la participación de la comunidad y el establecimiento de fondos de transferencias de la federación a las entidades federativas y municipios.[2]

En cuanto a la legislación local de Veracruz, la actuación de las policías estatales y municipales se encuentra regida por la Constitución Política para el Estado de Veracruz, el Código Penal para el Estado de Veracruz, o el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz, entre otras. Es la Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 1) la que regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y establece las bases de coordinación en esta materia, entre el Estado y los Municipios que lo integran.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 3) sostiene que la seguridad es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo.

Las funciones de seguridad pública (Art. 4) son de la competencia primordialmente de las instituciones policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y de la fase de reinserción social, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes. Por ellos (Art. 67) considera al menos tres funciones policiales (véase tabla 2).

[2] Soria Romo, Rigoberto (2010), "El camino a la reforma policial en México: posibilidades y dificultades del "Mando Único," documento presentado en el XV Congreso de Investigación en Ciencias Administrativas, disponible en http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/01_04_Reforma_Policial_en_Mexico.pdf [Consulta: 26 de junio de 2019].

Tabla 2. Principales funciones de las instituciones policiales de Veracruz

Investigación	Prevención	Reacción
Laboran a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información	Su función tiende a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, así como acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción	Su labor se concentra en garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos

Fuente: Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (Art. 1) especifica que ésta es la dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de seguridad pública, privada, policía y apoyo vial, tránsito, transporte, prevención y reinserción social, y los Centros de Internamiento Especial para Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables. Asimismo, define (Art. 14) que es el Secretario, el mando superior de las instituciones policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública del Estado, incluyendo tránsito y seguridad vial, transporte público, seguridad penitenciaria, custodia y traslado tanto de los centros de reinserción social como de internamiento especial para adolescentes y de vigilancia de audiencias judiciales.

Por su parte, el Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz (Art. 11) establece que el mando supremo de la policía de prevención/reacción corresponde al Gobernador del Estado, mientras que es el Secretario de Seguridad Pública, es el alto mando, y el Subsecretario de Operaciones, el mando superior. También especifica que los mandos operativos de las policías de prevención/reacción que estarán a cargo de los Directores y Subdirectores Operativos, Jefe de la División de Policía, delegados de Policía, Coordinadores y Comandantes de Grupos Móviles y Especiales.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública estipula (Arts. 46-47) que la policía estatal (prevención/reacción) está adscrita a la Subsecretaría de Operaciones dentro de dicha dependencia, mientras que la Dirección General de Fuerza Civil (Arts. 24-31) al igual que la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial (Arts. 32-33) responde directamente al Secretario de Seguridad Pública. Por su parte, la policía de investigación, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se encuentra adscrita a dicha dependencia, bajo la conducción y mando del Fiscal General (Arts. 41-42), dentro de la Dirección General de la Policía Ministerial, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz por su parte especifica (Art. 28) las obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, entre las que se encuentran las policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, añadiendo las obligaciones específicas (Art. 29) a los integrantes de las instituciones policiales; mientras que

para los policía de investigación éstas se encuentran especificadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales (Art. 132) además del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (véase tabla 3).

Tabla 3. Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en Veracruz

Obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los policías de investigación
Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos.	Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice.	Procesar los indicios, las evidencias o los elementos materiales probatorios, procesamiento que incluye las etapas de identificación, documentación, recolección, embalaje y entrega a los Servicios Periciales o al Fiscal, en el lugar que éste indique.
Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño en su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables.	Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro; así como entregar la información que le sea solicitada por otras Instituciones de Seguridad Pública.	Acudir, de manera inmediata, al lugar de la intervención una vez que reciba la noticia criminal o una orden para la intervención, a petición de los y las Fiscales o del Primer Respondiente.
Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho.	Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres.	Observar, aplicando las técnicas de la criminalística de campo, lo señalado en la legislación, los manuales y en los protocolos de la materia, para efecto de llevar a cabo la búsqueda, localización, identificación, levantamiento, embalaje, etiquetado y registro en las cadenas de custodia de los de indicios, evidencias y elementos materiales probatorios, durante el procesamiento del lugar de intervención.
Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna.	Ejecutar sin demora los mandamientos judiciales y ministeriales.	Elaborar y entregar un informe de actividades a él o la Fiscal correspondiente, en el que detalle los resultados de sus actuaciones, los indicios

Obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los policías de investigación
		localizados, la documentación empleada, las técnicas de recolección utilizadas, los embalajes empleados para el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios, y demás información que le sea solicitada; y asimismo, elaborar el acta de inventario de indicios, la cual será entregada al Fiscal.
Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura.	Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial	Entregar, una vez concluido el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios, el lugar y los objetos procesados a quien ordene el/la Fiscal.
Observar un trato respetuoso con todas las personas.	Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos o de quienes ejerzan sobre él funciones de mando y cumplir con todas sus obligaciones, realizándolas conforme a derecho	Archivar, por tiempo indefinido, cuando por motivo de sus funciones capturen, digitalicen o impriman imágenes fotográficas o de video, posean documentos oficiales que sean considerados como medios o elementos materiales probatorios de hechos, cosas, cadáveres o personas y sus circunstancias sujetas a investigación dentro de una carpeta de investigación, aun cuando dejen de prestar sus servicios en la Institución.
Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Responder, sobre la ejecución de las órdenes directas que reciba, a un solo superior jerárquico, por regla general, respetando la línea de mando.	Respaldar los archivos digitales vídeo-fotográficos, cuando el sistema informático de gestión de informes lo permita, y ambos se podrán consultar o usar cuando sea necesario, así como para la expedición de sus copias cuando sea procedente.
Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.	Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.	Cumplir con las guardias y comisiones que la superioridad ordene.

Obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los policías de investigación
Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas.	Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio.	Auxiliar a los demás miembros de la Policía, en los casos urgentes, aun cuando pertenezcan a jurisdicción diversa, informando de inmediato a su superior jerárquico.
Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias.	Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas o juegos, u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de funciones o en casos de flagrancia.	Pasar lista de presente puntualmente y mantener en buen estado de uso el equipo a su cargo.
Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública.	Mantener en buen estado el armamento que tenga a su cargo.	Recibir instrucción técnica y jurídica e identificarse con la credencial respectiva en el cumplimiento de sus funciones
Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente.	Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas o juegos, u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de funciones o en casos de flagrancia	Detener a los presuntos responsables y de inmediato ponerlos a disposición de la/el Fiscal, en los casos de flagrancia, casos urgentes y tratándose de delitos que se persigan de oficio, con pleno respeto a sus derechos humanos.
Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.	Mantener en buen estado el armamento que tenga a su cargo	Otras
Cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.	Abstenerse de portar armas fuera de servicio, misión o comisión correspondiente	
Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando	Abstenerse de dañar o perder el arma que le fue asignada	

Obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Principales obligaciones de los policías de investigación
Otras	Conducirse con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez en el ejercicio de sus funciones	
	Otras	

Fuente: Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Ni en la Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz ni en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se hace mención específica sobre sus derechos; solo en el Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz (Art. 51) se hace un listado de los derechos de los integrantes de la policía de prevención/reacción estatal (véase tabla 4).

El Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz hace mención específica a los derechos de las mujeres policías que laboran en la institución/corporación, de manera tal que (Art. 52), aquellas que cuando sean madres disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, plazo que se prorrogará por el tiempo necesario en el caso que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto, lo cual deberán justificar debidamente; asimismo, el Reglamento (Art. 53) sostiene que durante los primeros seis meses de lactancia, las mujeres policía tendrán derecho a una hora de descanso diarios para alimentar a sus hijos y (Art. 54) mientras se encuentren en periodo de gestación, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 32) especifica la obligatoriedad de la elaboración del Informe Policial Homologado por parte de los miembros de las instituciones policiales y menciona los elementos básicos que éste debe contener. Además, define como sanciones aplicables (Art. 33) al incumplimiento de los deberes, las siguientes: amonestación, apercibimiento por escrito, suspensión temporal y remoción; mientras que el Reglamento del Régimen Disciplinario para los Integrantes Operativos de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 32), especifica cuales son las faltas leves, graves y muy graves, en las que pueden incurrir los elementos policiales.

Tabla 4. Principales derechos de las policías estatales de prevención/reacción de Veracruz

Principales derechos de las policías estatales de prevención/reacción de Veracruz
Desempeñar únicamente las funciones propias de su categoría, puesto o grado jerárquico, de conformidad al nombramiento expedido, salvo casos de emergencia debidamente justificados.
Percibir a tiempo e íntegro el salario que le corresponda por su trabajo.
Recibir atención médica, al igual que sus dependientes económicos.
Obtener condecoraciones, estímulos y recompensas, siempre que existan los méritos que lo hagan acreedor.
Disfrutar de los permisos y licencias con o sin goce de sueldo, por el tiempo y motivo establecidos en el presente Reglamento y disposiciones legales aplicables.
Recibir un trato respetuoso por parte de sus compañeros, subalternos y superiores jerárquicos, con los que cotidianamente labora.
Disfrutar de los descansos y vacaciones previstos. Que se le acredite en su expediente personal, las notas buenas y de mérito.
Que se le proporcionen los medios, materiales, herramientas y equipo necesarios para el desempeño de su trabajo.
No ser separados de su empleo, salvo por causas debidamente justificadas y demás disposiciones legales aplicables
Ocupar el puesto o cargo que desempeñaba, cuando se reintegre al servicio después de ausentarse por enfermedad, maternidad o suspensión temporal
Asistir a los cursos de formación policial que les permitan superarse profesionalmente, dignificando su labor y ampliar su capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad.
Expresarse y manifestarse de forma verbal o escrita, siempre de manera individual y respetuosa, debiendo hacerlo ante el servidor público, autoridad o Dependencia que corresponda, sin entorpecer o afectar el servicio que tienen a cargo.

Fuente: Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz define (Arts.37) la fuerza pública como el instrumento legal, legítimo y necesario mediante el cual los integrantes de las corporaciones policiales hacen frente a las situaciones, actos y hechos que afectan o ponen en riesgo la preservación de la vida, la libertad, el orden y la paz públicos, así como la integridad física, el patrimonio y los derechos de las personas, a fin de mantener la seguridad pública que aseguren la vigencia de la legalidad y el respeto de las garantías individuales. Ésta, de acuerdo con la Ley, deberá ser utilizada bajo los principios de congruencia, proporcionalidad, oportunidad, racionalidad, excepcionalidad y progresividad.

La Ley considera a las armas de fuego (Art. 38) como defensivas y su uso sólo se justifica en legítima defensa propia o de terceros, en caso de peligro real, actual, inminente de muerte y lesiones graves, para evitar la comisión de un hecho considerado como delito, que entrañe una seria amenaza para la vida, libertad o integridad física o psicológica; con objeto de detener a la persona que represente ese peligro y oponga resistencia a la autoridad y sólo en casos de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. Antes de utilizar la fuerza o las armas de fuego (Art. 39), es obligación, en la medida de lo posible, hacer uso de

medios no violentos, a excepción de los casos en que dichos medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del resultado previsto; en estos casos, se justifica el empleo de la fuerza y de las armas de fuego.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 39) designa a las Academias e Institutos como las responsables de aplicar los procedimientos homologados del Sistema Nacional, capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos, proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial, además de proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la profesionalización, previa consulta que se efectúe a cada área sustantiva, oyendo sus necesidades y requerimientos, promover y prestar servicios educativos a sus respectivas instituciones, aplicar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes y servidores públicos, y proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector de Profesionalización, entre otras.

La mencionada Ley (Arts. 64) sienta las bases del desarrollo policial que define como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales y tiene como objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

También estipula (Art. 65) que todos los servidores públicos de las instituciones policiales que realizan funciones administrativas y no policiales, no pertenecen a la Carrera Policial y se consideran trabajadores de confianza; mientras que (Art. 66) los integrantes de las Instituciones Policiales podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes, en el momento de la separación, señalen para permanecer en las Instituciones, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación y, en su caso, sólo procederá la indemnización que en derecho corresponda.

Por su parte, la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz (Art. 7) sostiene que es considerado personal de confianza los trabajadores que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, planeación, supervisión, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigación, investigación científica, asesoría o consultoría; incluyendo así a las policías de prevención/reacción y de investigación.

La Carrera Policial, de acuerdo con la Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (Art. 70) es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme el cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, evaluación, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción y reconocimiento; así como

la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales; cuyos fines son (Art. 71):

- Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales.
- Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las instituciones.
- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y el reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.
- Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

Ello se detalla en el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado de Veracruz.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz también establece (Art. 72), el orden jerárquico de los cuerpos policiales y su organización en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 80), considerando al menos las cuatro categorías con sus respectivas jerarquías o grados (véase tabla 5); y estipula que la Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante.

Tabla 5. Categorías y jerarquías de los elementos policiales en Veracruz

Categorías	Jerarquías
Comisarios	Comisario General
	Comisario jefe
	Comisario
Inspectores	Inspector general
	Inspector jefe
	Inspector
Oficiales	Subinspector
	Oficial
	Suboficial
Escala Básica	Policía primero
	Policía segundo
	Policía tercero
	Policía

Fuente: Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Veracruz.

La Ley define (Arts. 78-80) que el proceso de selección, ingreso y permanencia de la Carrera Policial, así como los requisitos aplicables para cada uno de éstos. También estipula (Art. 82) el régimen de estímulos y de promociones (Art. 83) dentro de la Carrera Policial, mismo que se complementa con las disposiciones especificadas en el Reglamento de Estímulos y Reconocimientos de los Miembros del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz especifica (Art. 88) que la certificación de los integrantes de las instituciones policiales es el proceso mediante el cual se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia; así como la organización y funcionamiento de éste (Arts. 97-109).

También dedica un capítulo (Art. 111-123) para establecer los lineamientos básicos para el tratamiento de la información sobre seguridad pública, desde el registro administrativo de detenciones, pasando por el sistema de información criminal y el registro estatal del personal de seguridad pública, hasta el registro del armamento y equipo.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Veracruz contempla la participación de la comunidad y la sociedad civil organizada dentro del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Art. 124 en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema, además de (Art. 127), participando en la evaluación de las políticas y de las Instituciones de Seguridad Pública, opinando sobre políticas en la materia, sugiriendo medidas específicas y acciones concretas para esta función, realizando labores de seguimiento, proponiendo reconocimientos por méritos o estímulos para los Integrantes de las Instituciones, realizando denuncias o quejas sobre irregularidades, y auxiliando a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño de la función de Seguridad Pública.

Además de las leyes previamente mencionadas, forman parte del marco normativo que regula la actuación policial en el Estado, la Ley para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber, la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz, la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Veracruz, así como el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz.

Al igual que el entonces vigente Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, que contenía un volumen para reforzar el Estado de derecho y reorganizar las instituciones para fortalecer la seguridad ciudadana, el cual fue reemplazado por el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que dentro del bloque temático Política y Gobierno, incluye un apartado para seguridad ciudadana. A estos se agregan los programas, y sus respectivos subprogramas, “Escuela Segura,” “Integración Ciudadana,” “Enlace con Sector Empresarial,” “Policía en tu Colonia,” “Prevención

Vecinal," "Prevención de la Violencia contra la Mujeres," y recientemente "Por tu Seguridad, Actualiza tu Patrimonio 2019," este último creado por el decreto ejecutivo el 20 de septiembre de 2019 con el fin de verificar los datos vehiculares para actualizar el padrón vehicular estatal y otorgar beneficios fiscales a los propietarios de vehículos inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado.

El marco normativo para la actuación policial en Veracruz también incluye los bandos de policía o buen gobierno, o instrumentos administrativos dictados por los 212 municipios de la entidad, que organizan la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre. Tal como dicta la Ley 351, que define las bases generales conforme a las cuales los Ayuntamientos deberán expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; los bandos de policía y gobierno, que deberán precisar los actos y procedimientos necesarios para mantener el orden público, así como las medidas de prevención, de seguridad y de protección para garantizar la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio.

Historia de la reforma policial en Veracruz 3

3. Historia de la reforma policial

Veracruz inició una reforma a su sistema policial durante las administraciones de Patricio Chirinos (1992-1998) y Miguel Alemán Velasco (1998-2004), en el marco de las reformas en materia policial impulsadas a nivel federal que iniciaron con el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994–2000).[3] Fue así que se creó un Comité Técnico Estatal, al que se incorporaron las Fuerzas Armadas destacamentadas en Veracruz, y se reestructuró el subsistema de información de la Secretaría General de Gobierno; además de que se aprobó la estructuraron las Academias Regionales y se realizó una depuración de elementos negativos.[4]

Durante las décadas de los ochenta y los noventa en el estado privó un contexto sociopolítico de cacicazgos y violencia derivada de las disputas por la tierra, las disputas por el control de las cuotas de los productores en las zonas cañeras y las disputas sindicales (de manera destacada las del Sindicato de Petróleos Mexicanos-Pemex).[5] Durante las administraciones de Agustín Acosta Lagunes (1980-1986), Fernando Gutiérrez Barrios y Dante Delgado Rannauro (quienes compartieron el periodo de gobierno de 1986-1992), así como de Chirinos, las élites políticas rivalizaron con los caciques locales por el control y policial de diferentes zonas y regiones del estado.[6]

La policía estatal que estaba adscrita a la Dirección de Seguridad Pública del Estado, y que en 1998 se convirtió en la Subsecretaría de Seguridad Pública, dentro de la Secretaría del Gobierno del Estado, lo mismo que la Academia Estatal de Policía. El régimen local veracruzano gestionaba

---

[3] Buscó mejorar la coordinación entre las jurisdicciones policiales y definir una política nacional para la profesionalización y operación policial con la creación, en 1995, del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y por ende, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, conformado por autoridades policiales y políticas nacionales, y de los consejos estatales y municipales, que agrupan a autoridades federales, estatales y municipales. Ello ayudaría a establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprendiera la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social; suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas; además de establecer los elementos que propiciaran la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas encaminadas a mejorar los servicios de seguridad pública. También creó la Policía Federal Preventiva, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación. Ver: Hurtado, Hervé J. , "El Nuevo Modelo Policial Mexicano,", Comisión Nacional de Seguridad, Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, 41, (abril 2017), disponible en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1434065 [Consulta: 16 de julio de 2019].

[4] Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) (2015), "Historia del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública," SESCESP, disponible en: http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2015/08/Historia-del-Consejo-Estatal-de-Seguridad-P%C3%BAblica-y-el-Sistema-Estatal-de-Seguridad-P%C3%BAblica.pdf [Consulta: 18 de noviembre de 2019]

[5] Andrade Guevara, Víctor Manuel (2018), "Violencia y régimen político en Veracruz, México: 1936-2016," Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, núm. 35, disponible en: https://www.redalyc.org/jatsRepo/855/85559555004/html/index.html [Consulta: 18 de noviembre de 2019].

[6] Zavaleta, Alfredo (2005), "La Seguridad Pública y la Participación Ciudadana en Veracruz," Universidad Veracruzana, Xalapa, México, pp. 63-77.

las zonas ilegales, de manera que obtenía rentas que se distribuían entre los distintos grupos policiacos y las autoridades administrativas y políticas. En la entidad había actividades de delincuencia organizada, particularmente vinculadas al narcotráfico, no daban lugar a una violencia excesiva. Dichos grupos criminales no contaban con personal armado dedicado de forma exclusiva a combatir a otros grupos.

Hasta el año 2000 que se creó la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que inició operaciones formalmente el 1 de junio de 2001, en concordancia con la reorganización política a nivel federal que llevó a cabo el gobierno del presidente Vicente Fox Quezada (2000–2006).[7] Con el impulso a la agenda política en materia de seguridad pública promovida a nivel federal, y los recursos que para ello fueron designados a los estados, Veracruz aumentó su número total de elementos policiales, favoreció su capacitación y realizó inversiones importantes infraestructura y tecnología.[8]

Durante este periodo que se multiplicaron las corporaciones de Policías Intermunicipales, que nacieron en 1994 como respuesta al proceso de conurbación en dos zonas metropolitanas la de Veracruz-Boca del Río y la de Xalapa-Banderilla-Tlalnelhuayocan, y que se extendieron a las zonas de Coatzacoalcos-Minatitlán-Nanchital-Cosoleacaque y Poza Rica-Tihuatlán-Coatzintla.[9] También se crearon cuerpos como las policías rurales e indígenas montadas y se reestructuró la policía ministerial.[10]

Durante los dos últimos años de la gestión de Alemán Velasco, se incrementó y diseminó la incidencia delictiva en la entidad.[11] El narcotráfico empezó a cobrar fuerza, a partir de que el Cártel del Golfo sumara a sus operaciones a las pequeñas redes locales de narcotraficantes de marihuana y a los sembradores de amapola.[12]

---

[7] Mantuvo los esfuerzos para fortalecer las instituciones de seguridad pública, fortaleció a la Policía Federal Preventiva, pero la removió de Gobernación para adcribirla a la recién creada Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Asimismo, disolvió la Policía Judicial Federal y creó la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), en lo que sería un nuevo modelo de investigación policial a nivel federal. A nivel estatal, se incrementaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y se solicitó a los estados igualar cierto porcentaje de los recursos así como cumplir ciertos requerimientos. El Fondo apoyó el desarrollo de centros de atención de emergencias, unificado en el número 066, el fortalecimiento de las bases delictivas a nivel nacional, así como de los centros de entrenamiento e infraestructura. Ver: Sabet (mayo 2010), Op. Cit.

[8] Zavaleta (2005), Óp. Cit.

[9] Chowell Arenas, Daniel Federico y Alejandro Monzón (2 de julio de 2010), “El riesgos y oportunidad de una policía estatal única,” en: Reforma Policial en México, disponible en: http://reformapolicialmex.blogspot.com/2010/07/el-riesgo-y-oportunidad-de-una-policia.html [Consulta: 18 de noviembre de 2019].

[10] Zavaleta (2005), Óp. Cit.

[11] Zavaleta Betancourt, José Alfredo (2012), “La seguridad pública en Veracruz,” en: El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales, CLACSO Editorial, Buenos Aires, disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20120412113659/prisma-2.pdf [Consulta: 18 de noviembre de 2019].

[12] Andrade Guevara (2018), Óp. Cit.

El gobierno de Fidel Herrera Beltrán (2004-2010) se instaló en medio de un incremento de la delincuencia. Como una de las primeras medidas implementadas por el nuevo gobierno fue suscribir en 2005, un Acuerdo para la Gobernabilidad y el Desarrollo, que incluía la necesidad de modernizar las instituciones policiales y judiciales a partir de "rediseñar el sistema de Seguridad Pública para combatir a la delincuencia organizada [...] elaborar programas específicos de seguridad pública. Establecer mecanismos de coordinación entre las distintas policías privilegiando acciones preventivas."[13]

Tras la llegada a la Presidencia de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), quien convirtió la seguridad pública en el motor y centro de su administración, el estado Veracruz suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (2008), que entre otros, reformó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando pie a la creación de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con ello a un Nuevo Modelo de Policía, que estaría basado en el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL).[14]

Mediante la firma de dicho Acuerdo, Veracruz se comprometió a implementar en sus fuerzas un modelo de Policía Estatal Acreditable, que está integrada por elementos capacitados especialmente para la sistematización de datos, su análisis y la toma de decisiones en materia de seguridad pública.[15]

A manera de refuerzo a los compromisos adquiridos, el gobierno de Herrera Beltrán firmó, conjuntamente con los gobiernos municipales, partidos políticos y líderes sociales, religiosos y empresariales en la entidad, el Pacto por la Seguridad de los Veracruzanos, que contempló 10 líneas de acción de "cero tolerancia" contra la delincuencia. Entre éstas destacó la depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; la instalación de un observatorio ciudadano; el establecimiento del Procedimiento Sistemático de Operaciones, y la puesta en marcha del Sistema Inteligente de Monitoreo y Vigilancia. Además de la creación del Centro Estatal de Evaluación y Confianza Certificado; el combate específico a los delitos de alto impacto, la incorporación al sistema único de información criminal del Gobierno Federal; y la revisión del marco jurídico estatal vigente en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.[16]

Información disponible sostiene que la violencia, medida no solo por las tasas de homicidios, sino por otros elementos como, por ejemplo, la coacción, la extorsión, las desapariciones y las amenazas, se incrementó de forma significativa en Veracruz, así como la inseguridad y el sentimiento de vulnerabilidad.

---

[13] Taxto citado en: Zavaleta Betancourt (2012), Óp. Cit.
[14] El SIDEPOL comprende un conjunto de reglas y procesos estructurados y entrelazados para el buen desarrollo de la carrera policial, su profesionalización, la implementación de un régimen disciplinario y la certificación para todos los policías; estableciendo un piso mínimo que garantice la igualdad de oportunidades para todos sus elementos.
[15] Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (2015), Op. Cit.
[16] El Diario de Coahuila (23 de septiembre de 2008), "Firman en Veracruz pacto de seguridad pública," El Diario de Coahuila, disponible en: https://www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2008/9/24/firman-en-veracruz-pacto-de-seguridad-publica-156241.html [Consulta: 18 de noviembre de 2019].

Con la llegada de Javier Duarte de Ochoa (2010-2016) se recrudeció la situación de violencia en la entidad, ello derivado de un reacomodo de fuerzas entre los cárteles de la droga, el desplazamiento territorial de éstos y el reajuste de varios sectores políticos.[17] El momento más álgido de la crisis de inseguridad y violencia ocurrió en septiembre de 2011, cuando fueron arrojados 35 cadáveres en las inmediaciones del World Trade Center en la ciudad de Boca del Río, momentos antes de que iniciara una cumbre de procuradores de justicia del país. El evento fue atribuido al Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), que ingresó a la entidad con el objeto de disputar la plaza del puerto de Veracruz a Los Zetas, grupo hegemónico hasta ese momento.[18]

De la mano de Enrique Peña Nieto (2012-2018),[19] el gobierno veracruzano cambió la negociación basada en la captura de fondos federales por la alineación discursiva e institucional al nuevo gobierno federal; mismo que frenó el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, redujo el presupuesto a seguridad en términos reales, así como las transferencias federales a estados y municipios; además del crecimiento de la Policía Federal.[20] Acciones que fueron replicadas a nivel local.

La crítica situación de inseguridad que prevaleció en la entidad hizo necesario que las tareas de seguridad pública fueran realizadas por elementos militares, con especial participación de la Marina-Armada de México, en el marco del programa "Veracruz Seguro," cuya implementación inició a finales de 2011 y se extendió por varios años. Éste tenía, entre otros, llevar a cabo una reforma a los cuerpos policiales locales, basada en la eliminación total o parcial de las policías municipales para homologarlas bajo el mando de la autoridad estatal, llamado "Mando Único."[21] Para adaptarse a dicho modelo, el Gobierno del Estado se apoyó en la creación de una academia policial "itinerante", además de la ya establecida Academia Estatal de Policía.[22]

El uso del Ejército y la Marina para la realización de tareas de seguridad pública pasó de ser un recurso extraordinario a un instrumento común en la política de seguridad de la entidad.

---

[17] Zires Roldán, Margarita (enero-marzo 2017), "Rumores en redes sociales en contextos de violencia: Veracruz-agosto de 2011," Razón y Palabra, vol. 21, núm. 96, pp. 723-760, disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/1995/199551160038.pdf [Consulta: 18 de noviembre de 2019].

[18] Andrade Guevara (2018), Óp. Cit.

[19] Durante el gobierno de Peña Nieto, se desapareció a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para sustituirla por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), adscrita a la Secretaría de Gobernación. Causa en Común (22 de julio de 2019), "Destruir las policías en México," Nexos, , disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1502#_ftn2 [Consulta: 22 de julio de 2019].

[20] Hope, Alejandro (1 de enero de 2017), "En tiempos de Peña Nieto," Nexos, , disponible en: www.nexos.com.mx/?p=30852 [Consulta: 10 de julio de 2019].

[21] David, Jimena y Alán López (1 de marzo de 2018), "Del mando único a la realidad de las policías locales," Animal Político, , disponible en: https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/mando-unico-realidad-las-policias-locales/ [Consulta: 22 de julio de 2019].

[22] Zavaleta Betancourt, José Alfredo (2019), "La vulnerabilidad ante la violencia, excepción y víctimas en Veracruz," en: Gottbacher, Markus y John de Boer (Coord.), Vulnerabilidad y Violencia en América Latina, Siglo XXI Editores, Mexico, pp. 90-107.

Sin que con ello la violencia disminuyera; ya que a la inseguridad se agregaron gravísimos casos de corrupción y una crisis presupuestal que colocaron al estado en una situación complicada.[23]

El proceso fallido de la integración en el mando único, que implicó la desaparición de la Policías Intermunicipales, no estuvo acompañado de acreditación y capacitación policial de la Policía Estatal, ni se vincularon entre sí, sobre todo porque la Policía Estatal tuvo un incremento considerable de sus atribuciones al tener que hacerse cargo de las funciones de policías municipales que fueron completamente desmanteladas por presuntos nexos con el crimen organizado.

Ello no hizo sino acrecentar la desconfianza de la población en los cuerpos de seguridad, incluso en la Fuerza Civil, creada en 2014 como un agrupamiento táctico y de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que tiene por fin reforzar todos los programas vigentes en el estado y que presuntamente estaba integrada por personal que aprobó los exámenes de control y confianza del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).[24]

Duarte Ochoa renunció a su cargo en 2016, a unos cuantos meses de terminar su mandato, cuando la presión contenida estalló, y las protestas por la violencia y la inseguridad se multiplicaron, junto con las de los proveedores afectados por la falta de pago y los recortes presupuestales, empezando por los propios trabajadores del Gobierno, a quienes no se les cubrían sus salarios. Ello debido a que la mayor parte de los recursos del estado fueron desviados para incrementar la fortuna personal del Duarte Ochoa y sus colaboradores, así como a fin de financiar las campañas políticas.[25]

Durante el gobierno de Miguel Ángel Yunes Linares (2016-2018) se mantuvo la militarización de las funciones de seguridad pública del estado con la presencia de elementos del Ejército, la Marina-Armada y la Gendarmería Nacional, aun cuando se hicieron esfuerzos para restituir a 23 policías municipales de la entidad, que fueron desmanteladas durante la administración previa. Asimismo, la Policía Estatal tuvo, en algunos casos, que mantener el control de la seguridad, donde las autoridades locales se mostraron incapaces de cumplir con las demandas de la población.[26] Lo mismo durante el primer año de gobierno de Cuitláhuac García Jiménez (2018-2024), sin que haya registro de una reestructuración significativa de las fuerzas policiales estatales.

---

[23] Morera, María Elena (3 de abril de 2017), "Veracruz, un estado a la deriva," Animal Político, disponible en: https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/veracruz-estado-la-deriva/ [Consulta: 18 de noviembre de 2018].
[24] La Jornada (17 de octubre de 2014), "Nace la Fuerza Civil de Veracruz; es la policía más moderna del país," La Jornada, disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/10/17/politica/018n3pol [Consulta: 20 de noviembre de 2019].
[25] Andrade Guevara (2018), Óp. Cit.
[26] Sánchez, Iván (11 de diciembre de 2017), "Yunes firma convenio para restituir a policías municipales en Veracruz," El Financiero, disponible en: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/yunes-firma-convenio-para-restituir-a-policias-municipales-en-veracruz [Consulta: 21 de noviembre de 2019].

El mayor reto de la actual administración es (re)construir las instituciones de seguridad civiles, a partir del reclutamiento y profesionalización de policías, cuyo número sea suficiente para hacer frente al contexto sociopolítico y de seguridad en la entidad. Ello tomando en cuenta que Veracruz tiene un elevado número de habitantes del país, elevados índices delictivos y hechos de violencia y la menor proporción de policías locales, respecto a su población; misma que enfrenta altos niveles de desconfianza social, ineficacia, corrupción y carencias.[27]

[27] Ángel, Arturo (30 de agosto de 2019), "Veracruz enfrenta altos niveles de crimen con pocos policías y mal equipados," Animal Político, disponible en: https://www.animalpolitico.com/2019/08/veracruz-crimen-malos-policias/ [Consulta: 21 de noviembre de 2019]

Realidades y posibilidades: Radiografía de las policías en Veracruz

4

4. Realidades y posibilidades: Radiografía de las policías

Dentro del universo de los policías existentes en el estado de Veracruz, este estudio se concentrará en describir las características sociodemográficas más comunes de los cuerpos policiales estatales, identificando a qué grupo etario pertenecen, si son en su mayoría hombres o mujeres, qué tipo de labores y funciones realizan, así como su grado oficial con base en los datos de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), los cuales son representativos para cada una de las policías estatales en México. Además, considerando las características ya mencionadas, se podrá identificar cómo fue su admisión, formación inicial y los últimos cursos de capacitación que recibieron. De forma similar, servirá para mostrar las actividades policiales que realizan día a día, los casos de corrupción a los que se han enfrentado, el equipamiento con el que cuentan y la situación de sus relaciones sociales que imperan dentro de la corporación a la que pertenecen.

4.1. Estado de fuerza

Como se mencionó previamente, Veracruz, de acuerdo con la ENECAP 2017, tiene un estimado de 6,395 elementos, de los cuales de los cuales 3,334 corresponden a elementos de la Policía Estatal Preventiva, 2,248 a elementos de las policías municipales preventivas y 803 elementos de la policía de investigación estatal (véase gráfica 1).

Gráfica 1. Elementos estimados de policías por entidad federativa, 2017

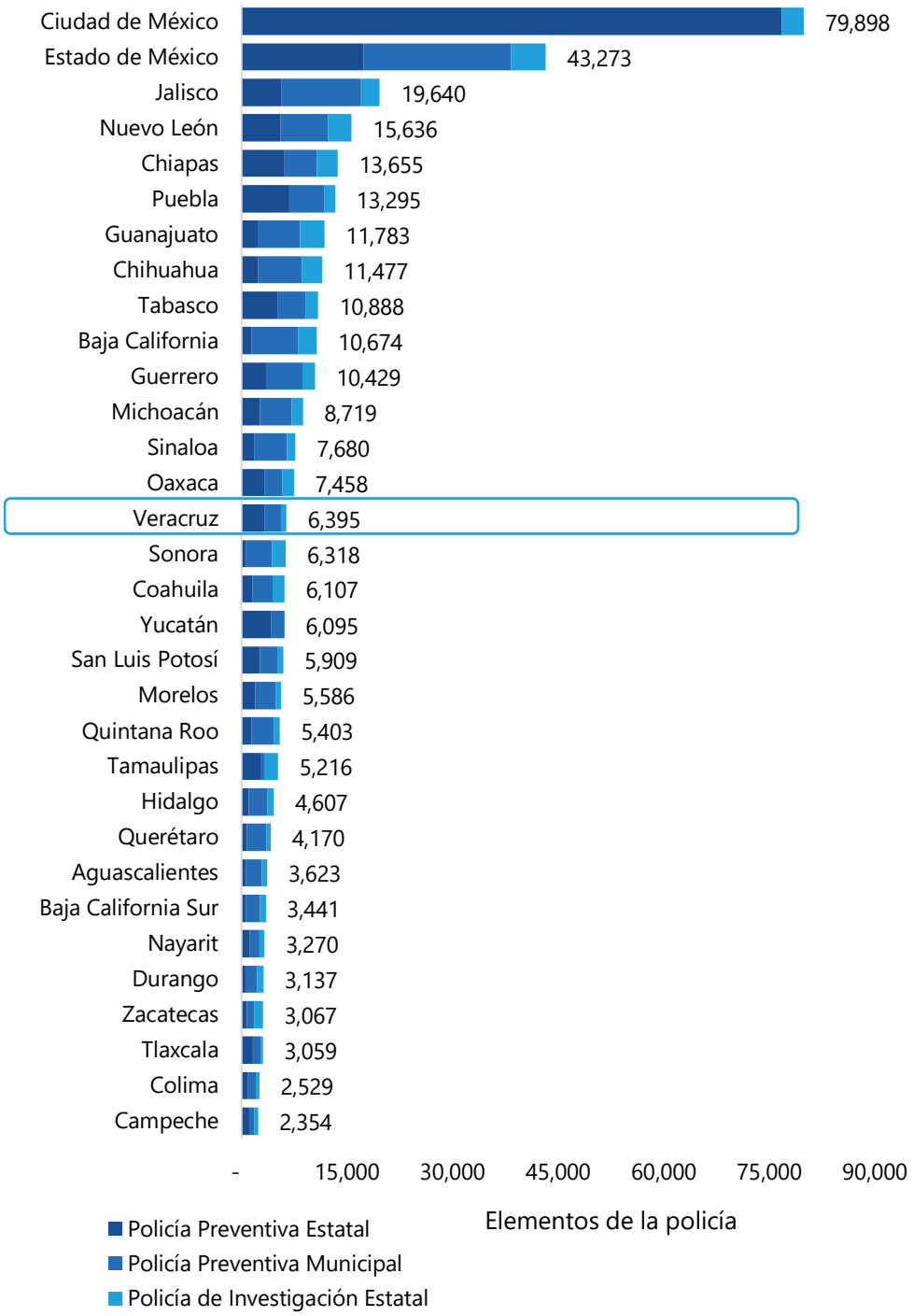

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La ENECAP 2017 arroja que de acuerdo con el total de policías locales (estatales y municipales) a nivel nacional, estimado en 344,787, Veracruz cuenta con 1.2% del total. De la misma forma, el total de elementos que conforman la policía estatal de prevención/reacción de Veracruz, corresponden al 1.98% del total a nivel nacional, mientras que el número estimado de elementos

la policía de investigación de la entidad se estima en 1.55% del total nacional. Para el caso del total de elementos municipales en Veracruz, éstos corresponden al 1.81% del total nacional. A ello habría que agregar, que de acuerdo con los estimados del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2017, Veracruz contaba con 8,149,170 habitantes, correspondientes a 6.6% del total de habitantes en el país.

La policía de prevención/reacción en Veracruz corresponde a 52% del total de la fuerza en la entidad, por encima de la media nacional que se sitúa en 44%, mientras que, del total de la fuerza del estado, la policía de investigación agrupa al 13%, igual que la media a nivel nacional. El total de elementos policiales municipales en la entidad agrupan al 35% del total de policías, a diferencia de la media nacional que se sitúa en 32% (véase gráfica 2).

Gráfica 2. Elementos estimados por área de adscripción a nivel nacional y en Veracruz, 2017

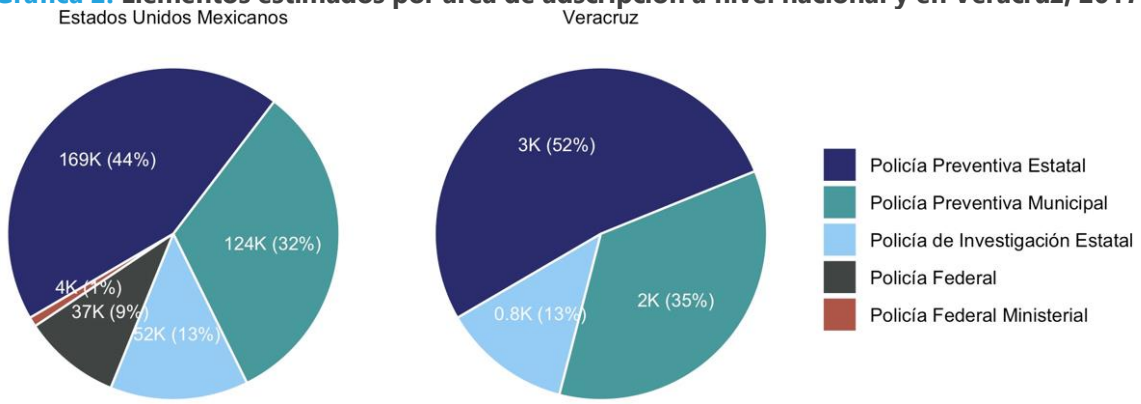

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el desagregado por funciones, la Policía Preventiva Estatal (prevención/reacción) tiene un estado de fuerza que responde a una tasa de 0.41 policías por cada mil habitantes, misma que es inferior a la tasa media nacional de 1.35 policías por cada mil habitantes, y por debajo de los estándares mínimos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del Modelo Óptimo de Función Policial que apuntan a una cobertura de 1.8 policías preventivos estatales por cada mil habitantes[28] (véase gráfica 3). Ello permite inferir que para 2017, Veracruz tenía un déficit estimado de 11,303 policías preventivos estatales (ello

[28] "En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia,
dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de
fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un
promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. El indicador construido establece como estándar mínimo el promedio entre ambos
valores." Ver: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (31 de enero de 2018), "Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas," SESNSP, disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_DNMOFP.pdf [Consulta 10 de enero de 2020].

sin considerar ajustes por la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza).

Gráfica 3. Tasa de elementos de la policía estatal de prevención/reacción por cada mil habitantes, 2017

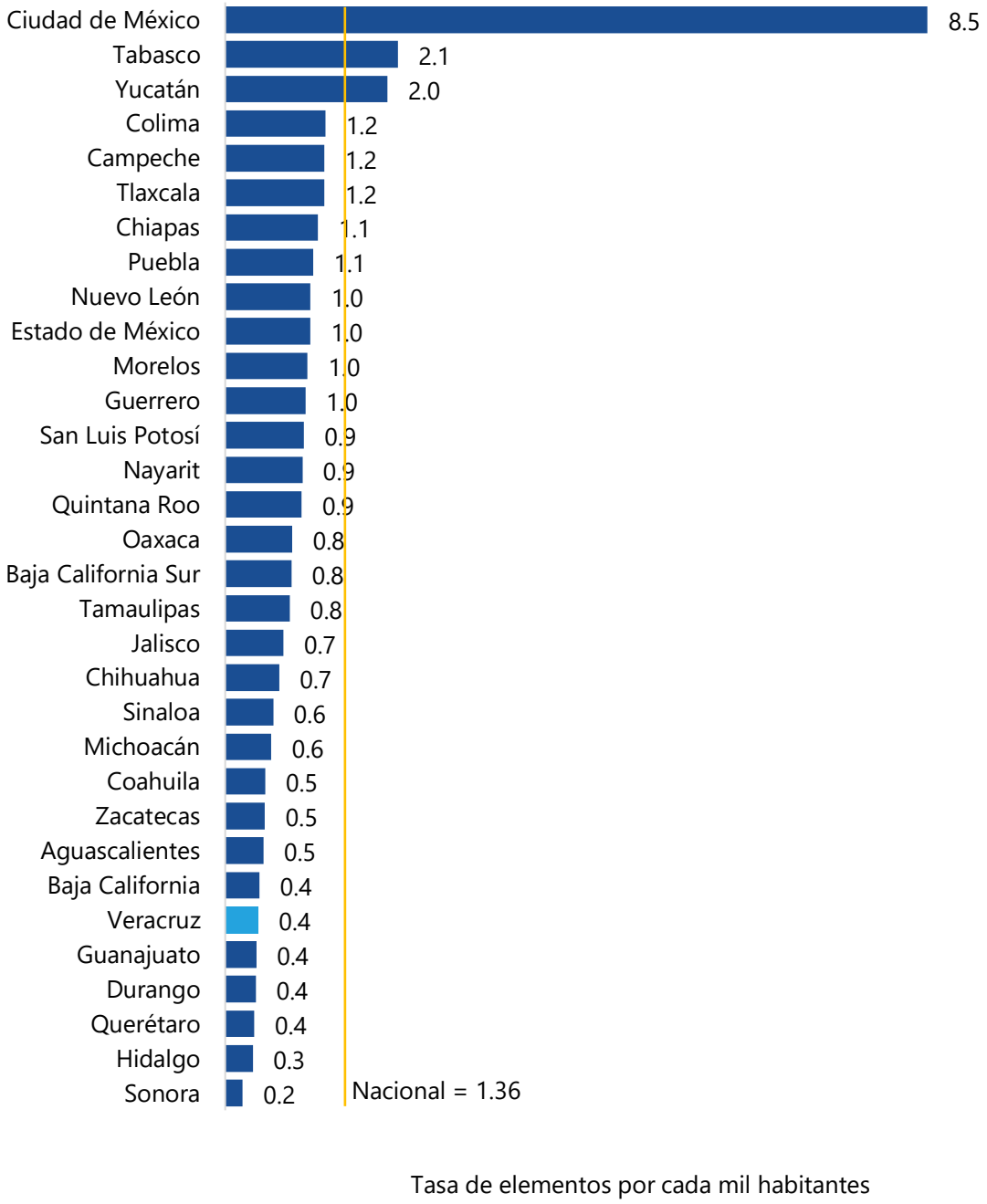

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Por su parte, el SESNSP en su Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial reporta que, al 31 de enero de 2018, Veracruz contaba con un estado de fuerza, correspondiente a una tasa de 0.7 policías por cada mil habitantes, por debajo de los estándares mínimos mencionados previamente[29] (véase gráfica 4).

Gráfica 4. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes según MOFP (1er trimestre 2018) y ENECAP (2017)

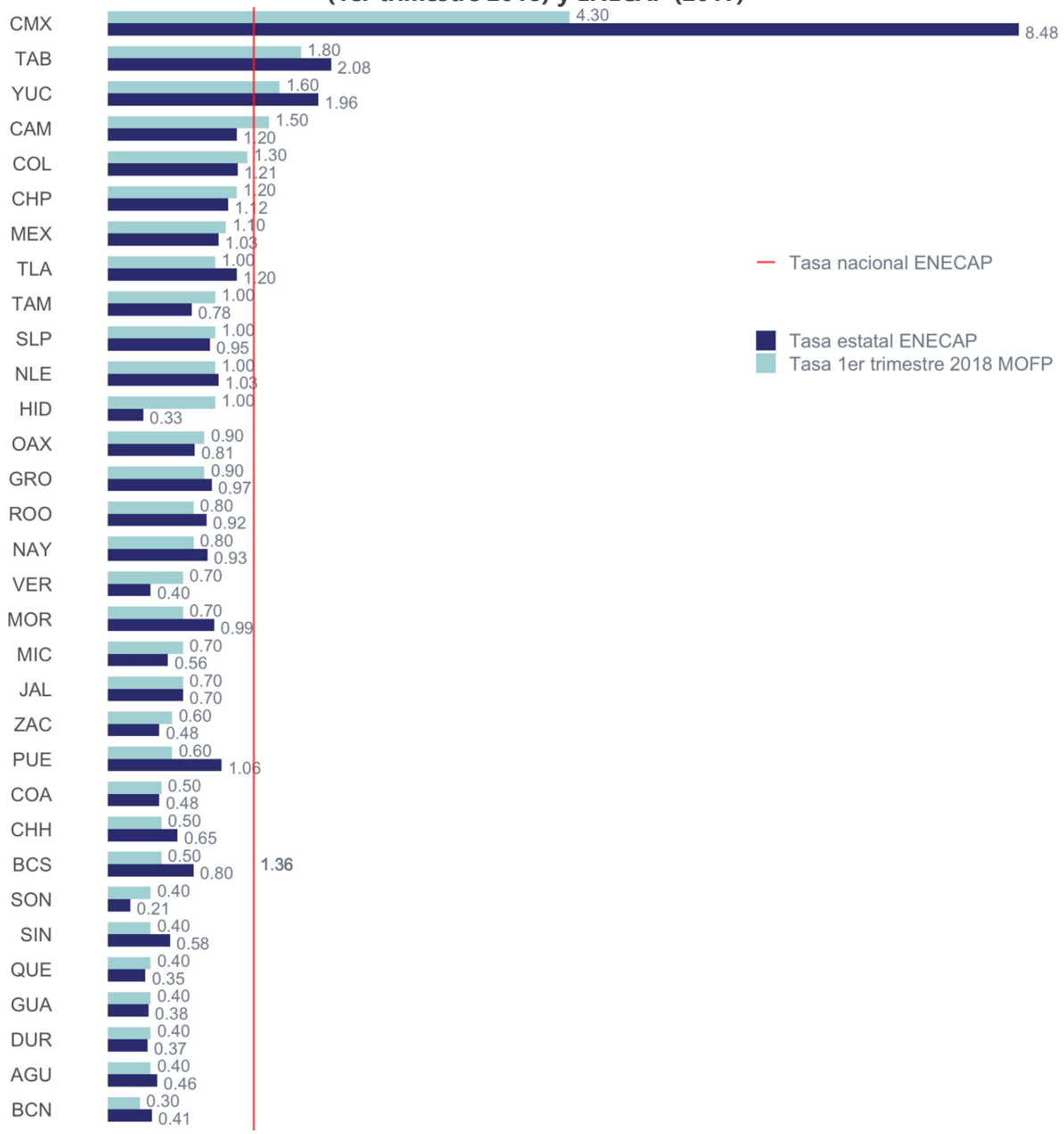

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

[29] Ibíd.

En la última edición de dicho Diagnóstico, con fecha del 30 de septiembre de 2019, el estado de fuerza en la entidad se redujo a una tasa de 0.6 policías por cada mil habitantes, lo que sugiere que no han sido suficientes los esfuerzos para la incrementar el estado de fuerza de la policía estatal de prevención/reacción partir de la generación de procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura.[30] Mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza (véase gráfica 5).

Gráfica 5. Tasa de elementos actuales y faltantes de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes según MOFP (septiembre 2019)

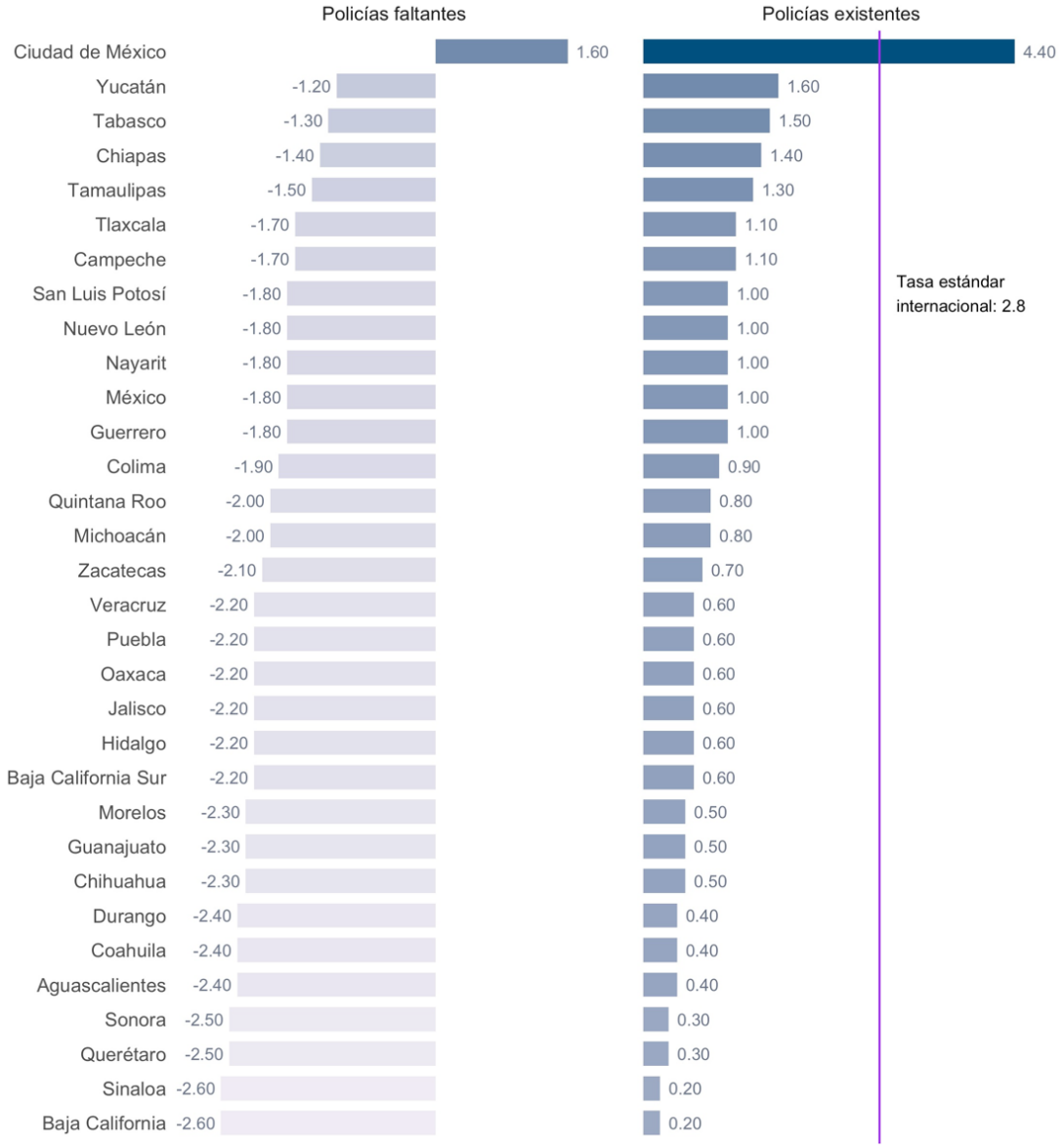

Fuente: SESNSP, Informe ¿Quién es quién en seguridad?, 2019.

[30] SESNSP (30 de septiembre de 2019), "Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas," SESNSP, disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_30_Septiembre_2019.pdf [Consulta 10 de enero de 2020].

La ENECAP 2017 arroja que la entidad tiene un estado de fuerza de 0.1 elementos por cada mil habitantes, por debajo de la media nacional que es de 0.42 elementos por cada mil habitantes (véase gráfica 6).

Gráfica 6. Tasa de elementos de la policía de investigación por cada mil habitantes, 2017

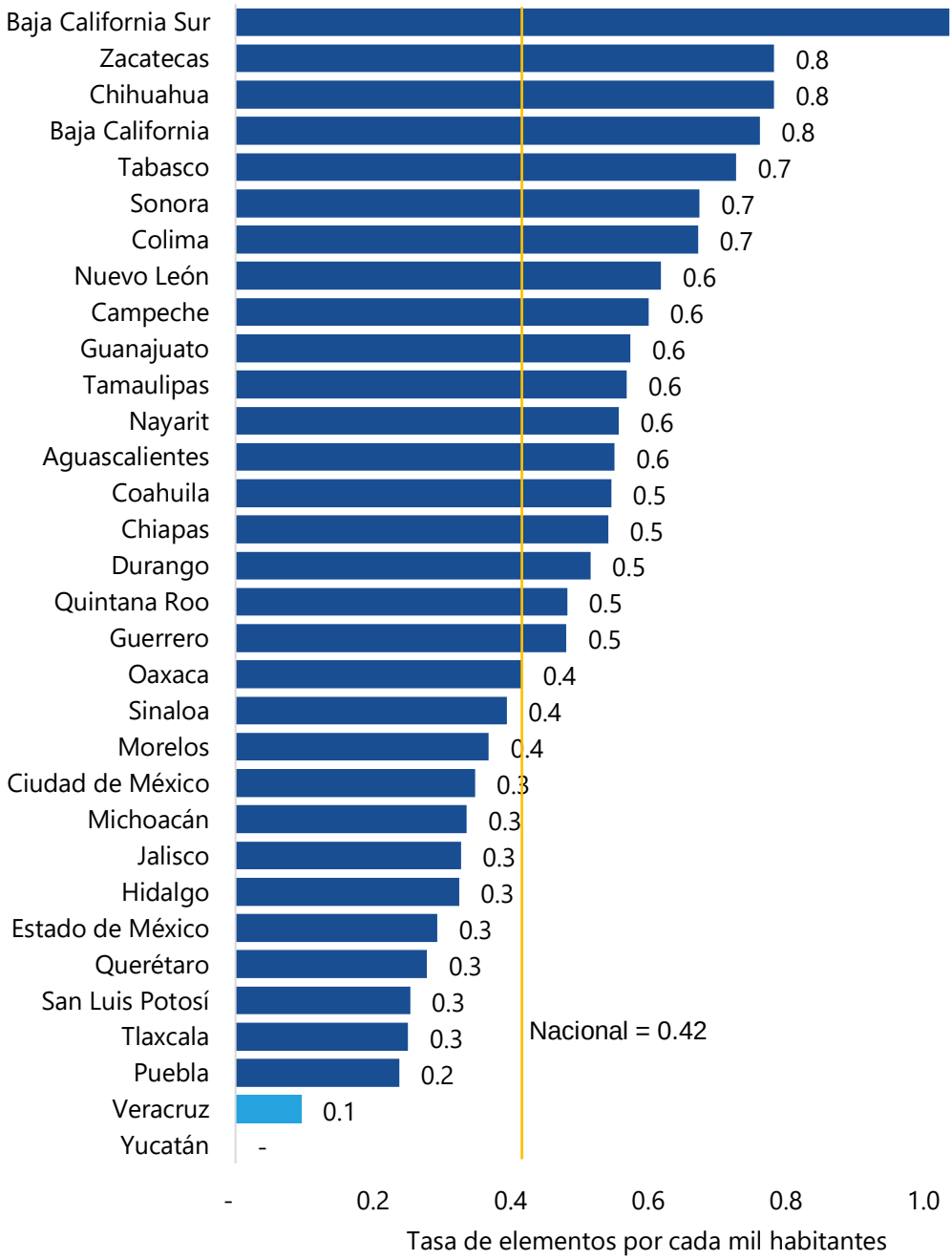

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La entidad tiene una tasa de 0.27 elementos municipales por cada mil habitantes, que es menor a la tasa media nacional, correspondiente a 1 elemento por cada mil habitantes (véase gráfica 7).

Gráfica 7. Tasa de elementos de la policía preventiva municipal por cada mil habitantes, 2017

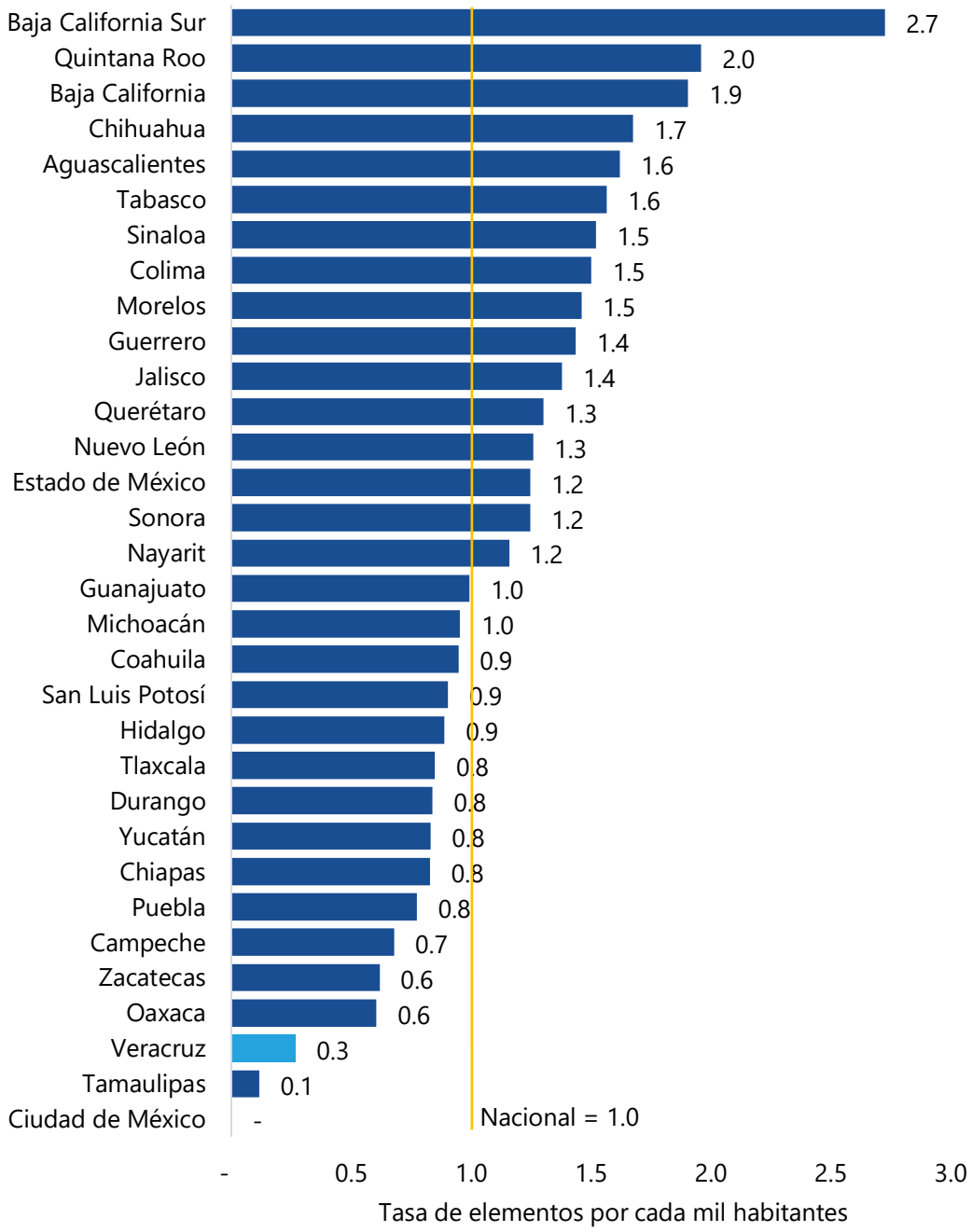

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

De acuerdo con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones de 2017, que elabora el INEGI, mismo que registra un total de 4,645 elementos municipales en Veracruz para 2016, arroja que al menos 26, de los 212 municipios que conforman la entidad,

cuentan con menos de 10 elementos policiales dentro de sus corporaciones (como es el caso de Acajete, Acatlán, Camarón de Tejeda, Alpatláhuac, Amatitlán, Astacinga, Coetzala, Colipa, Teocelo o Tepatlaxco, entre otros); mientras que al menos otros 3 municipios (Atoyac, Mecatlán y Puente Nacional), no tienen registro de ningún elemento dentro de sus filas.

4.2. Estado de Fuerza e Incidencia delictiva

En las siguientes gráficas se presenta un breve esbozo del contexto de seguridad de Veracruz con base en la información del SESNSP correspondiente al total de delitos en la entidad de enero de 2015 y octubre de 2019 (véase gráfica 8); así como el contexto de seguridad, de acuerdo con el número de delitos totales durante 2017, año el que se levantó la ENECAP (véase gráfica 9). En éstas se puede observar que de 2015 a 2016 hubo cierta constante en el número de delitos totales en la entidad, que se incrementó de manera considerable a principios de 2017, para mantenerse constante hasta finales de 2018, cuando alcanzó un acumulado de 6,025 delitos, a partir del inicio de 2019, el número total de delitos en la entidad mostró una ligera caída a baja, pero sin alcanzar los niveles de 2015. Para 2017, la entidad registró una tendencia constante en número totales de delitos, que encontró su pico más alto en octubre con un total de 5,944, para caer en los dos meses siguientes hasta su punto más bajo, en diciembre con un acumulado de 4,427 delitos.

Gráfica 8. Total de delitos cometidos en Veracruz de enero 2015 a octubre 2019

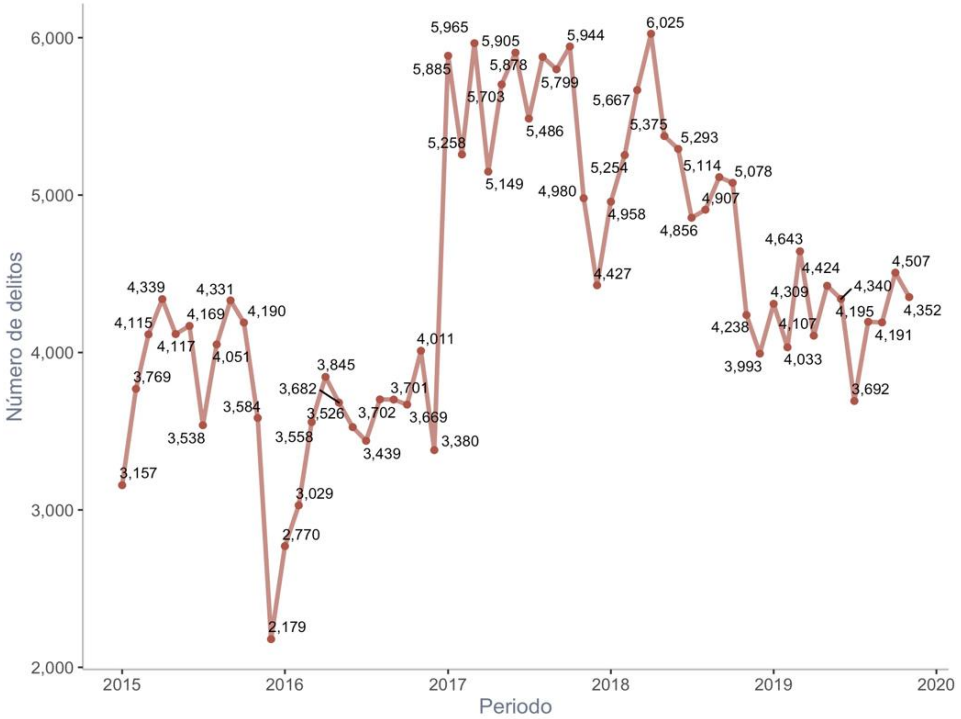

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva, 2015 - 2019.

Gráfica 9. Total de delitos cometidos en Veracruz, 2017

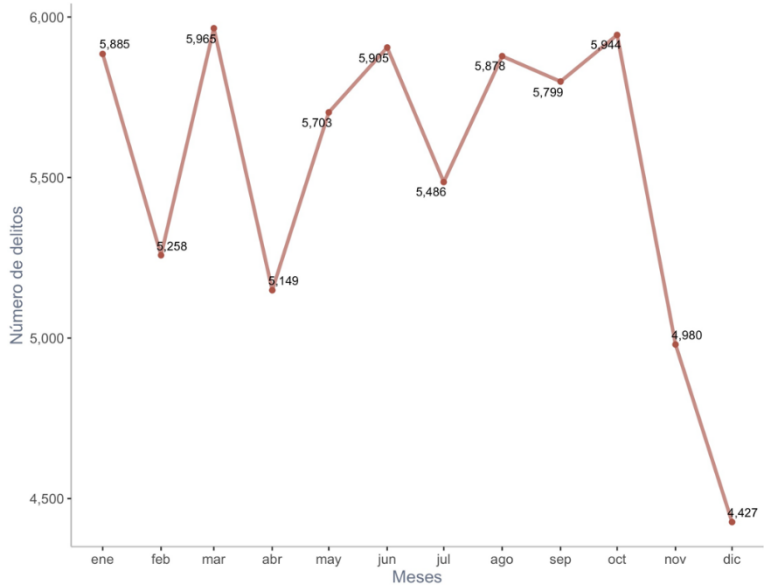

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva, 2017.

En la gráfica 10 es posible visualizar tres elementos: la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, la tasa de elementos de las policías por cada mil habitantes y la densidad de población de las entidades federativas. Veracruz se advierte con una tasa de delitos similar a la de Michoacán, Sonora, Oaxaca, Puebla y Sinaloa, y por encima de Tlaxcala, Chiapas, Nayarit y Campeche; así como por la tasa de policías por cada mil habitantes, más pequeña, entre el total de entidades.

Gráfica 10. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y tasa de policías por cada mil habitantes, 2017

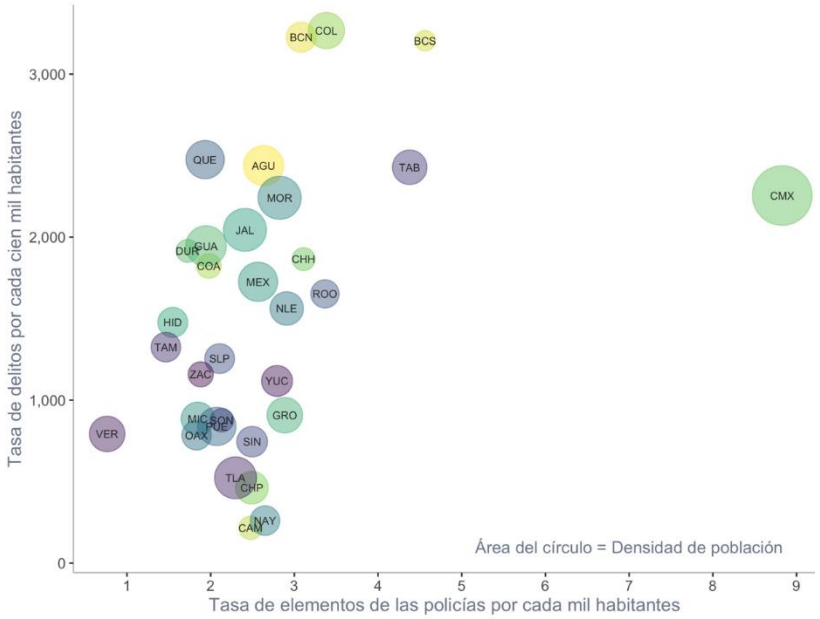

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal.

El contexto de seguridad de Veracruz sostiene que la entidad presentó un total de 66,379 delitos, en números absolutos, de acuerdo con datos del SESNSP. Lo anterior corresponde a una tasa de 792 delitos por cada cien mil habitantes, inferior al promedio nacional que correspondió a una tasa de 1,471 delitos por cada cien mil habitantes (véase gráfica 11).

Gráfica 11. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes vs tasa de policías por cada mil habitantes, 2017

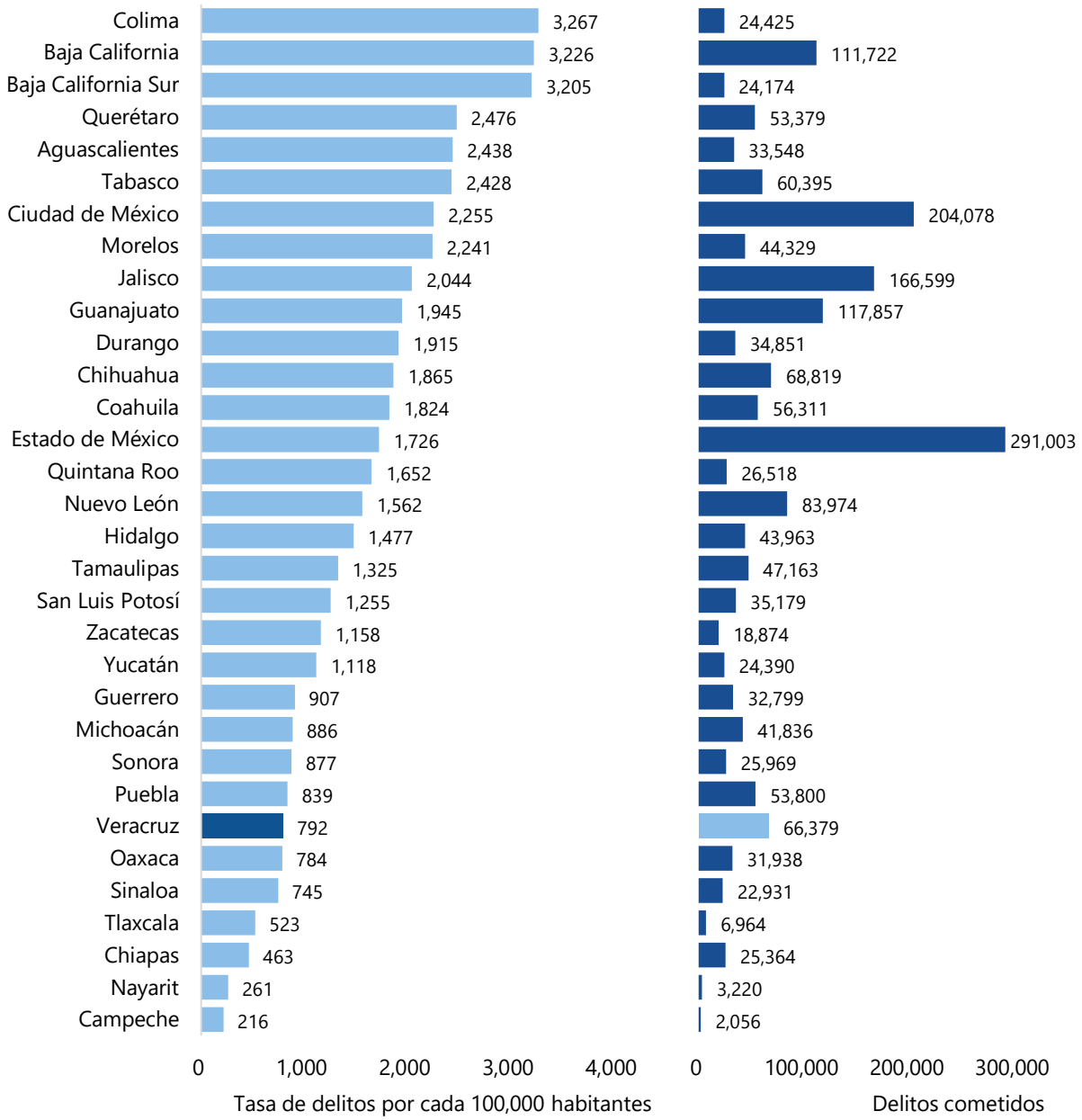

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas 2016-2050.

En la gráfica 12 se muestra el comparativo entre el total de delitos contra el total de elementos policiales por entidad federativa.

Gráfica 12. Delitos totales y total de elementos policiales por entidad federativa, 2017

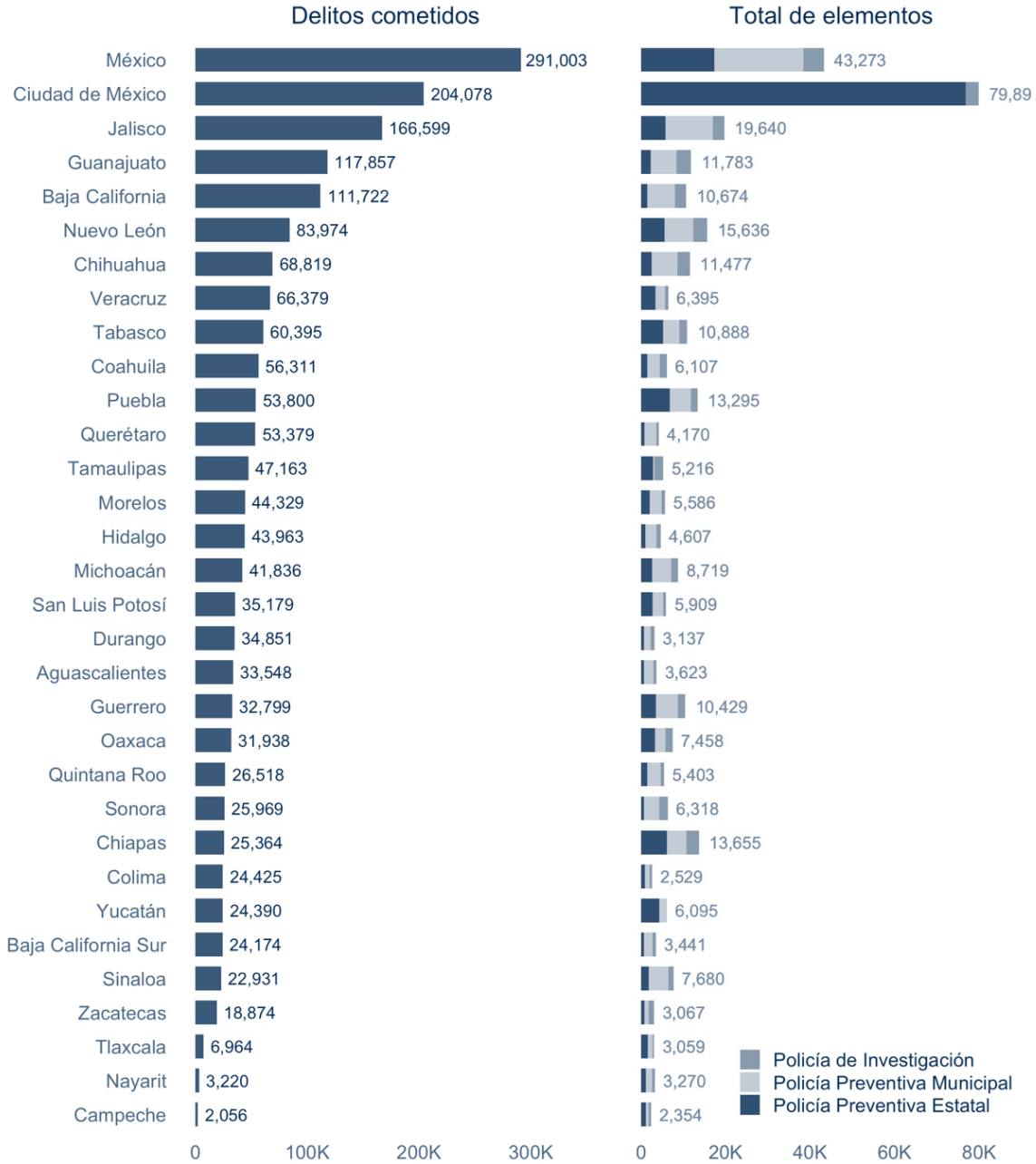

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas 2016-2050.

Al hacer un ejercicio más preciso sobre el nivel de violencia de la entidad en 2017, medido a partir de las tasas de homicidio doloso, con base en los datos de incidencia delictiva del SESNSP y del número total de habitantes del Consejo Nacional de Población de 2017, se puede observar que Veracruz tiene una tasa de homicidio doloso por cada cien mil habitantes de 20.6, similar a la

media nacional, que registró una tasa de 20.2 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes en dicho año (véase gráfica 13).

Gráfica 13. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa, 2017

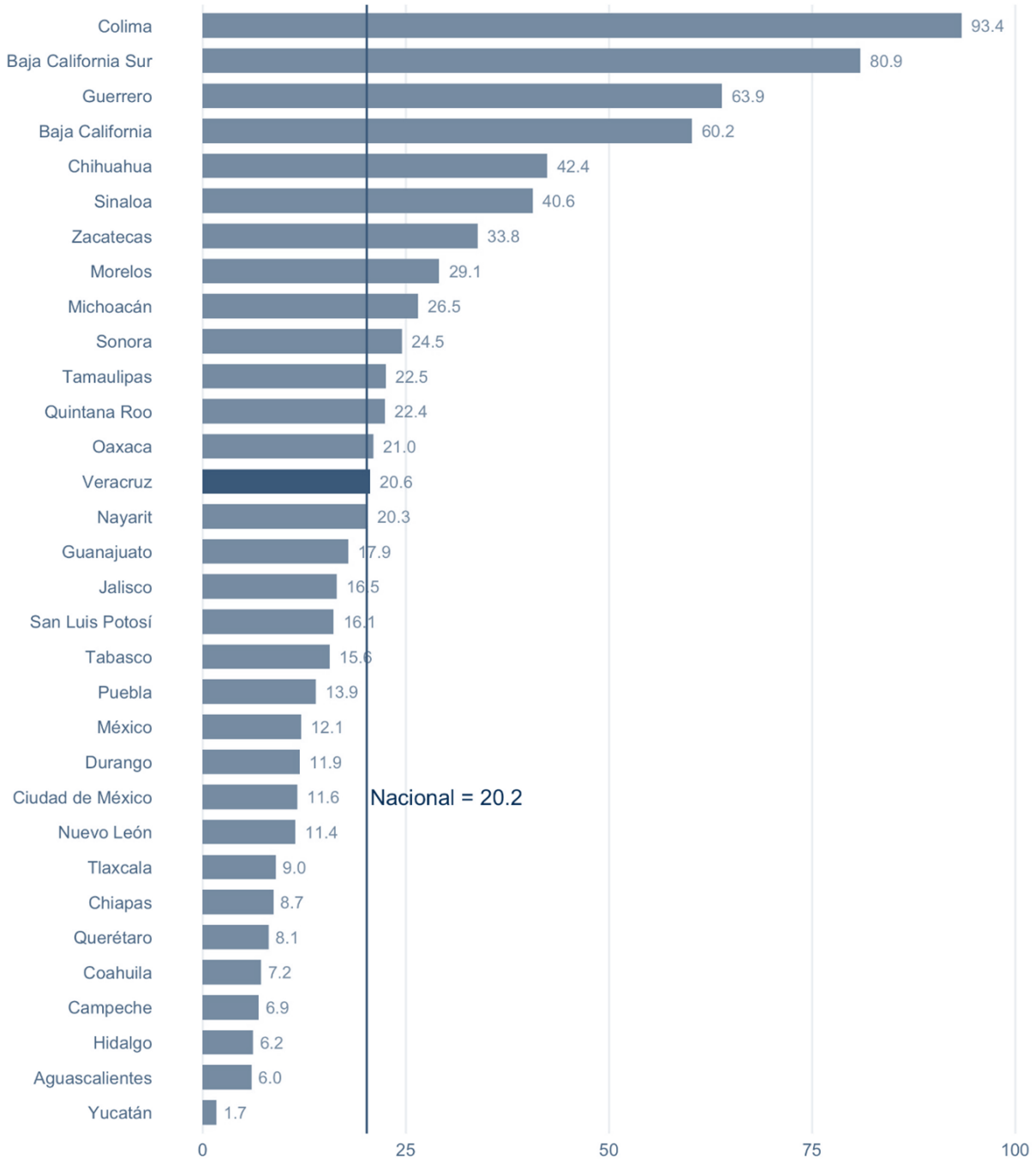

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas 2016-2050.

Como se puede observar en la gráfica 14, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes contra la tasa de policías estatales de prevención/reacción en Veracruz por cada mil habitantes en 2017,

identifica que no existe, una relación proporcional entre la tasa de delitos por cada cien mil habitantes y la tasa de elementos policiales por cada mil habitantes en cada una de las entidades federativas.

Gráfica 14. Tasa de policías preventivos estatales por mil habitantes y tasa de delitos por cien mil habitantes por entidad federativa, 2017

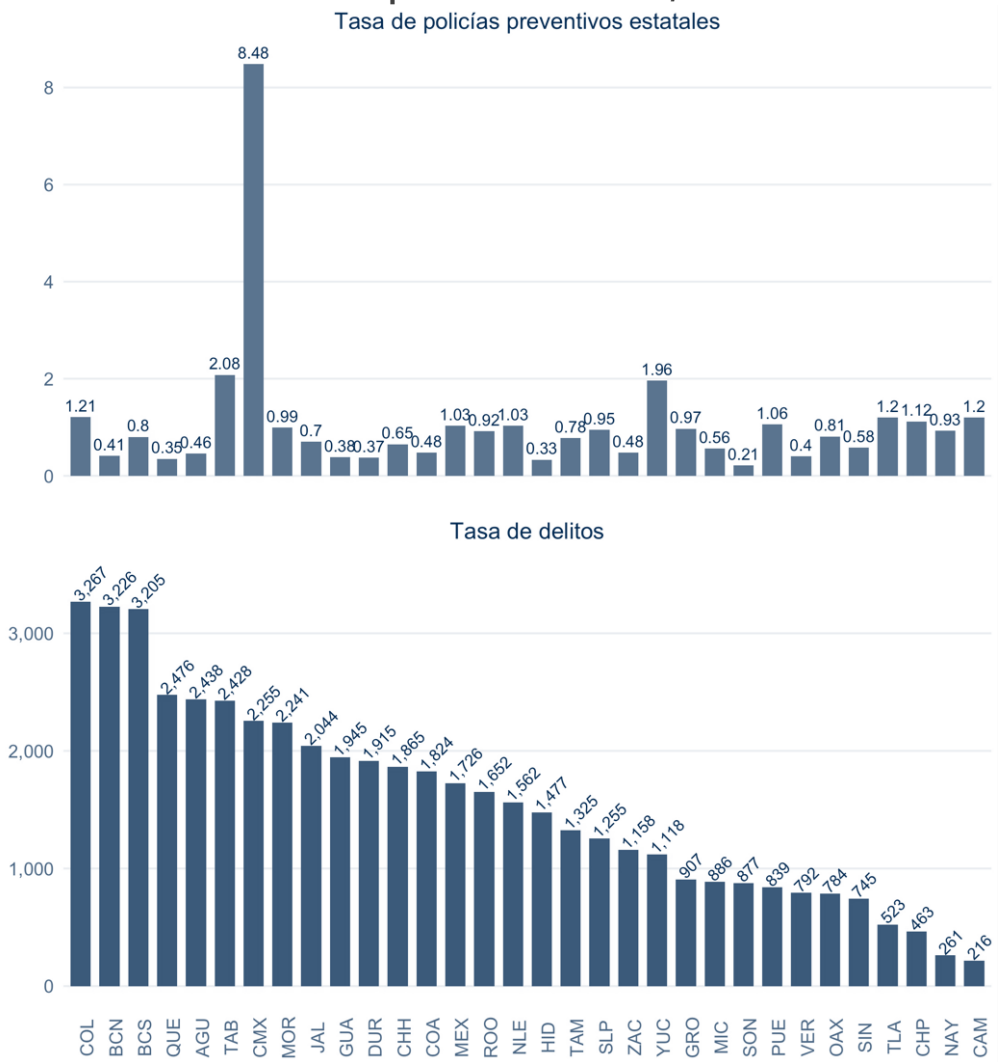

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal 2017; SESNSP, Modelo óptimo de la Función Policial (MOFP) 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas 2016-2050.

Al dividir el número total de delitos cometidos en 2017 entre el total de policías de investigación en la entidad, se encuentra que a cada policía de investigación de Veracruz le corresponde llevar a cabo diligencias en un total de 83 delitos por año. El promedio nacional es de 34.5 delitos anuales por cada policía de investigación, por lo que el número de delitos a investigar por cada policía de investigación en Veracruz es significativamente mayor que en el resto del país (véase gráfica 15).

Gráfica 15. Total de delitos anuales por policía de investigación por entidad federativa, 2017

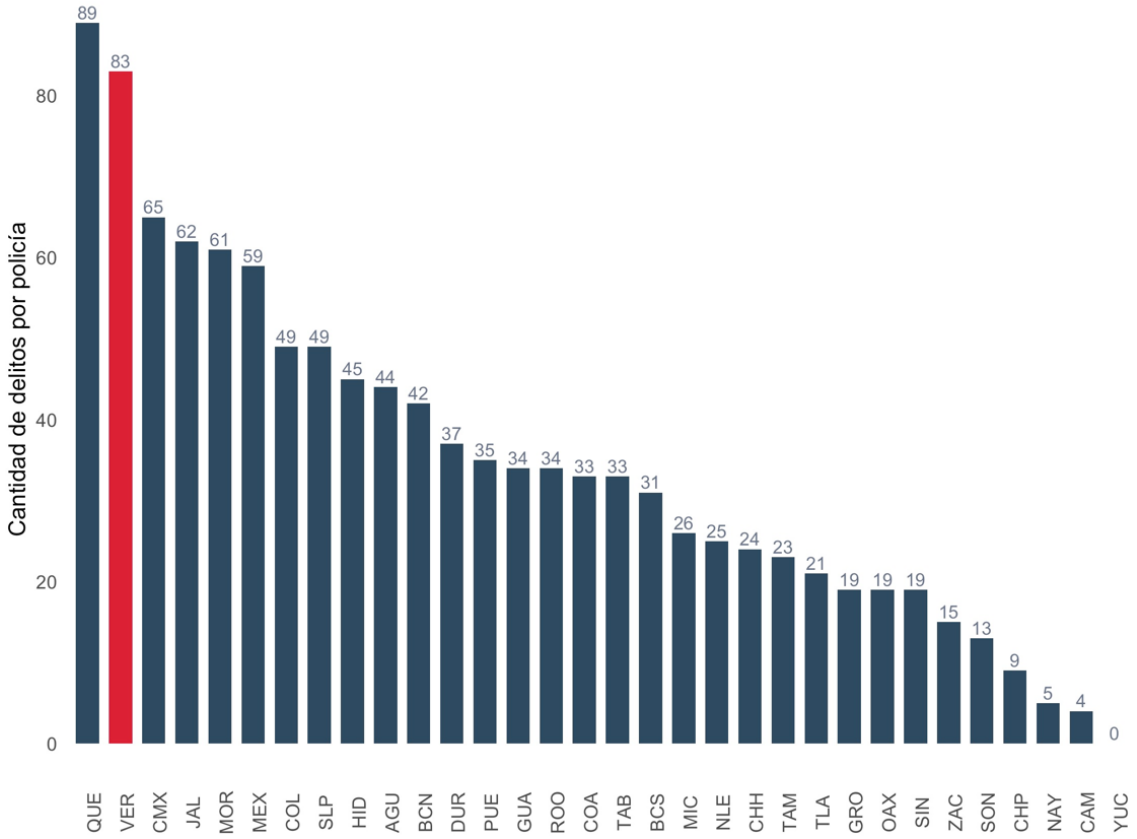

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva Municipal.

4.3. Variables estructurales

El perfil más común del policía estatal de Veracruz pertenece al grupo jerárquico de oficial (91.8%), tiene entre 35 a 44 (29.7%) años de edad, es hombre (78.1%) y cuenta con educación media superior (56.4%). Éste realiza labores de prevención (77.7%) y la mayor parte del tiempo lo dedica a funciones operativas (67.8%) (véanse gráficas 16-21).

De acuerdo con la información disponible, la proporción de policías estatales de Veracruz realizando funciones operativas (76%), es mayor a aquella registrada a nivel nacional (73.4%), y por consecuencia, la proporción de policías estatales realizando funciones administrativas (24%) es menor a la registrada a nivel nacional (26.6%) (véase gráfica 22).

Gráfica 16. Policías estatales de Veracruz por grupo etario, 2017

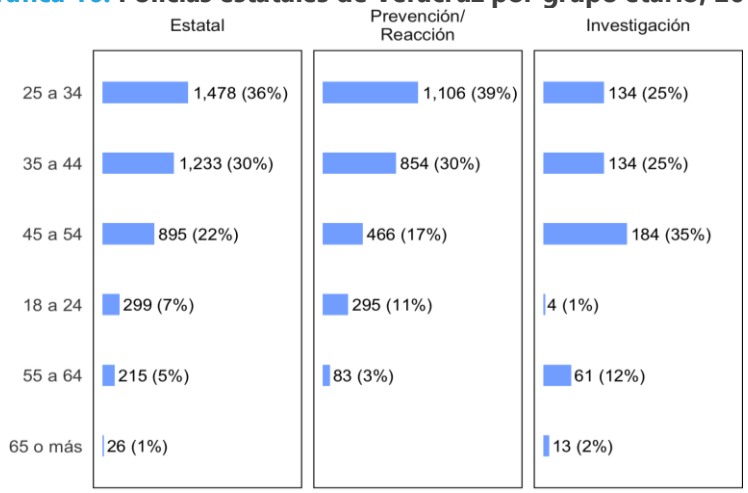

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 17. Policías estatales de Veracruz por sexo, 2017

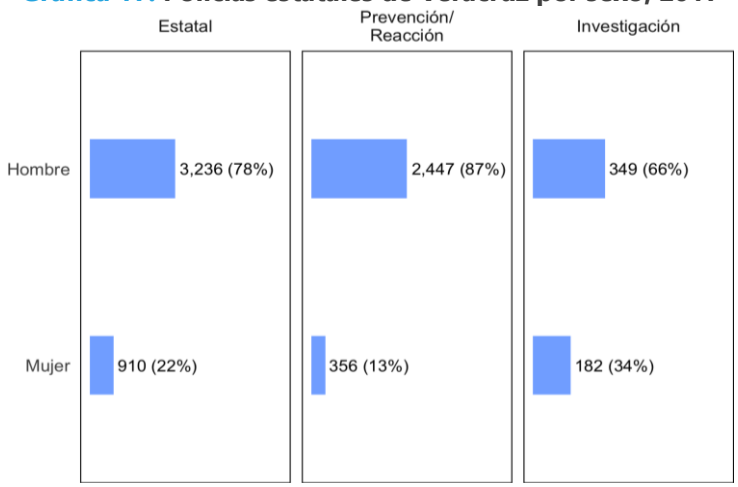

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 18. Policías estatales de Veracruz por nivel educativo, 2017

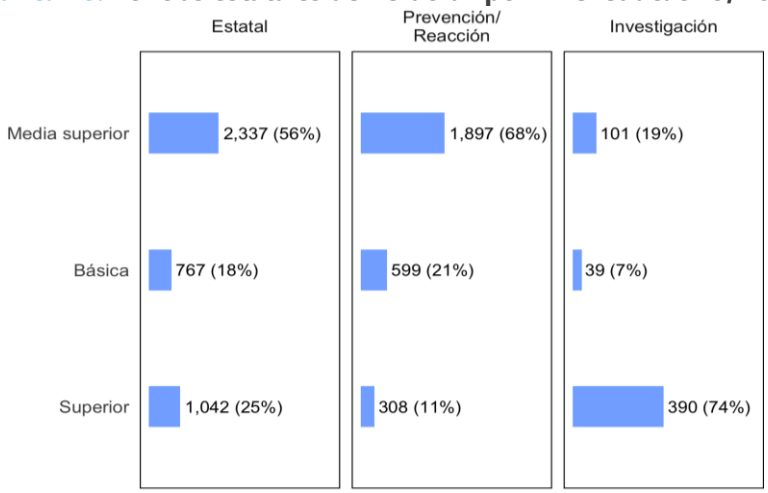

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 19. Policías estatales de Veracruz por función policial, 2017

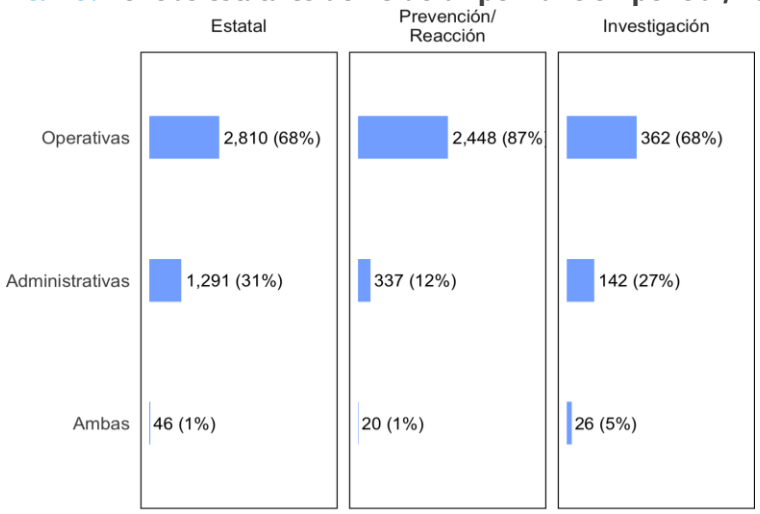

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 20. Policías estatales de Veracruz por labor policial, 2017

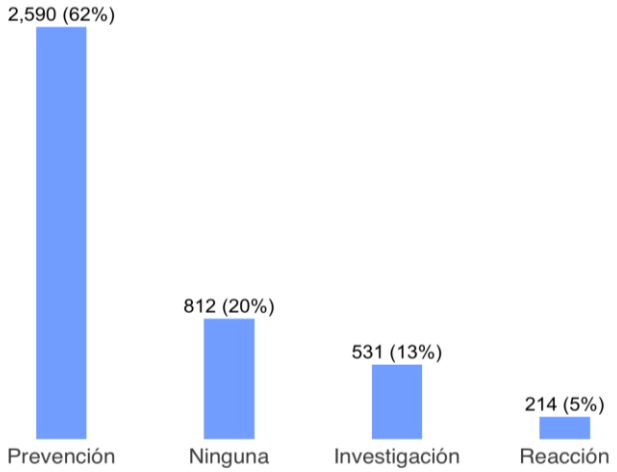

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 21. Policías estatales de Veracruz por jerarquía, 2017

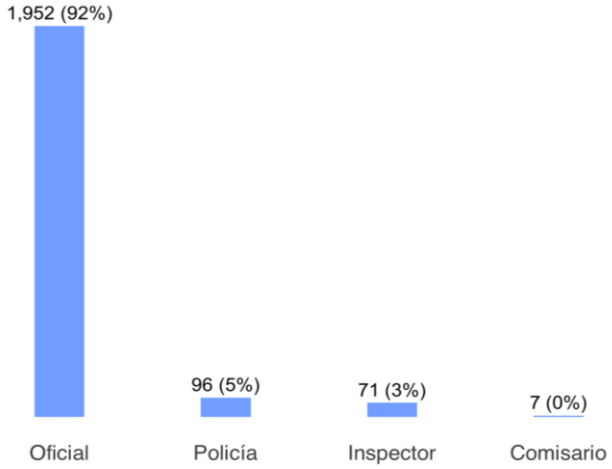

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 22. Elementos a nivel nacional y en Veracruz de acuerdo con las funciones realizadas, 2017

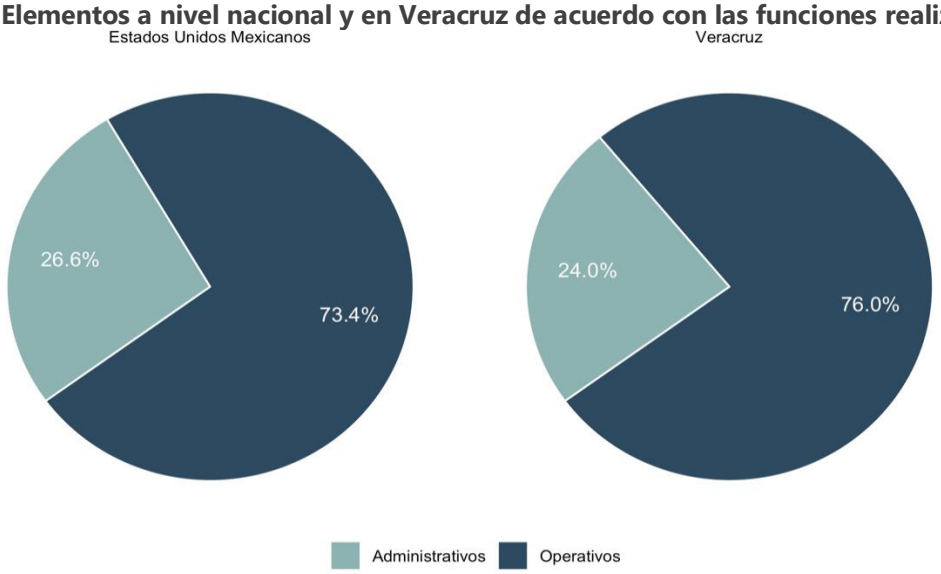

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Dado que los cuerpos policiales, acorde con la naturaleza de sus funciones, se dividen en aquellos de prevención/reacción y de investigación. Una radiografía completa de la policía estatal de Veracruz exige la construcción del policía de prevención/reacción y la del policía de investigación, que permita identificar similitudes y diferencias entre las diversas aristas que comprenden la función policial, además de sus necesidades en términos de profesionalización de acuerdo con la exigencia propia de sus labores (véase tabla 6).

De esta forma se desprende que el policía mediano con labores de prevención/reacción tiene entre tiene entre 35 a 44 (30.5%) años de edad, es hombre (87.3%), cuenta con educación media superior (67.7%) y su tiempo laboral lo dedica a funciones operativas (87.3%) (véanse gráficas 16-21).

Por su parte, el policía mediano con labores de investigación tiene entre 35 a 44 (25.3%) años de edad, es hombre (65.7%), reporta contar con educación superior (73.6%) y realizar funciones operativas (68.3%) (véanse gráficas 16-21).

Tabla 6. Características más frecuentes del policía estatal de Veracruz

Características	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Sexo	Hombre	Hombre	Hombre
Grupo jerárquico	Oficial	n.d.	n.d.
Edad	35 a 44	35 a 44	35 a 44
Educación	Media superior	Media superior	Superior
Funciones	Operativas	Operativas	Operativas

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

4.4. Admisión

Esta sección tiene como objetivo identificar a quiénes se reclutaron en la policía estatal en Veracruz, cuál es su edad, tipo de contratación, antigüedad en el cuerpo y cumplimiento correspondientes a los requisitos para ingresar al cuerpo de la policía estatal, además de identificar algunas características socioeconómicas.

Dentro de las fuerzas policiales estatales de Veracruz, de acuerdo con la ENECAP 2017, la mayor parte de los elementos se encuentran dentro de la escala básica (véase tabla 5); de tal forma que aquellos admitidos corresponden con mayor frecuencia a policías (66.1%), de entre 25 a 34 años de edad (47.3%), y a policías primero (13.2%), de entre 45 a 54 años de edad (35.9%).

El perfil de los policías admitidos en la corporación estatal de Veracruz apunta a que éstos fueron, con mayor frecuencia, contratados como personal de base,[31] con acceso a algunas prestaciones,[32] y quienes no reportaron un empleo previo en el campo de seguridad.

Estos tienen una antigüedad en el cuerpo de 6 años, cumplieron con algunos de los requisitos para ser policías y en su mayoría no hablan una lengua nacional aparte del español. Asimismo, reportan estar casados, contar con tres dependientes económicos y tener una vivienda propia (véanse gráficas 23-29).

[31] Los trabajadores base cuentan con permanencia en el trabajo, después de cumplir doce meses de servicio, y en el caso de que sean separados de su empleo sin causa justificada, podrán optar por la reinstalación en su trabajo o a que se les indemnice con el importe de tres meses de salario y de veinte días por cada año de servicios prestados. Además, tienen derecho a formar parte de sindicato de empleados de la corporación a la que pertenecen.

[32] Los policías estatales de Veracruz cuentan con las prestaciones de ley, que corresponden al goce de sueldo, seis días de vacaciones pagadas por cada año laboral, prima vacacional, aguinaldo, acceso a seguridad social y sistema de pensiones, licencia de maternidad. Además de acuerdo con la última reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, los policías estatales cuentan con acceso a un fondo de ahorro, de las percepciones del elemento; seguros de vida y por incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimento de sus funciones que incorpore a sus familiares; pago de gastos de defunción; créditos hipotecarios y de corto plazo; becas educativas para los propios integrantes; así como el acceso a un sistema de seguros educativos para los dependientes de los integrantes fallecidos o que les haya sobrevenido incapacidad total permanente, en el ejercicio o con motivo de sus funciones un seguro de gastos médicos mayores y un apoyo económico para las familias de policías caídos en cumplimiento del deber.

Gráfica 23. Policías estatales de Veracruz por tipo de contratación, 2017

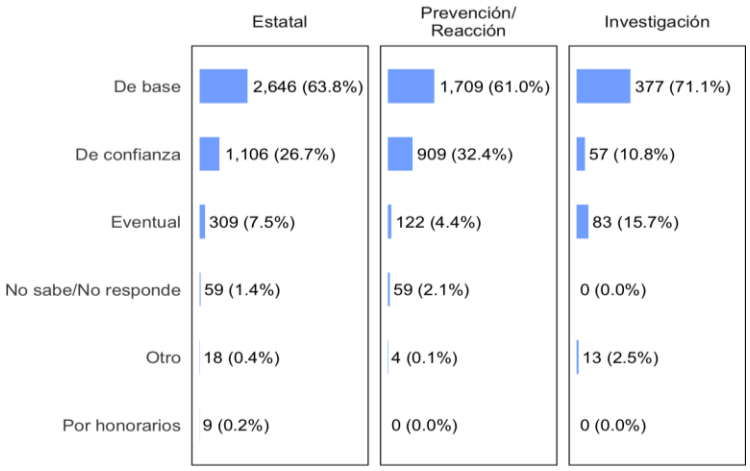

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 24. Policías estatales de Veracruz que tuvieron un empleo previo en seguridad, 2017

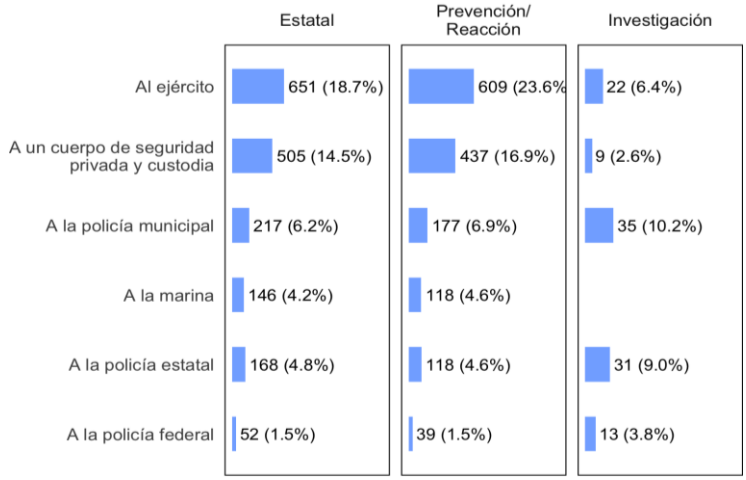

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 25. Distribución de años de antigüedad de los policías estatales de Veracruz, 2017

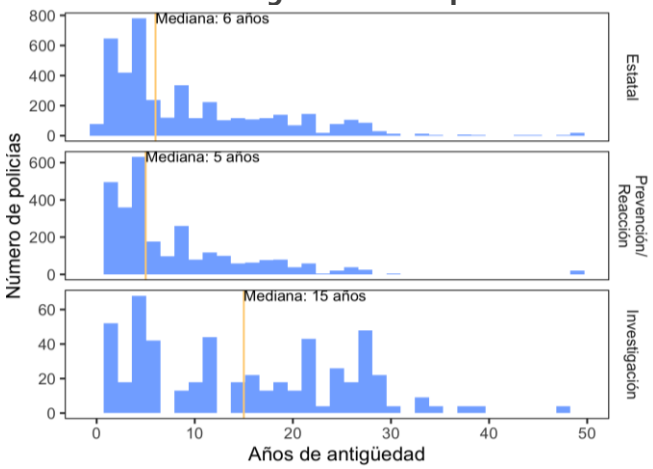

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 26. Policías estatales de Veracruz que hablaban una lengua nacional, 2017

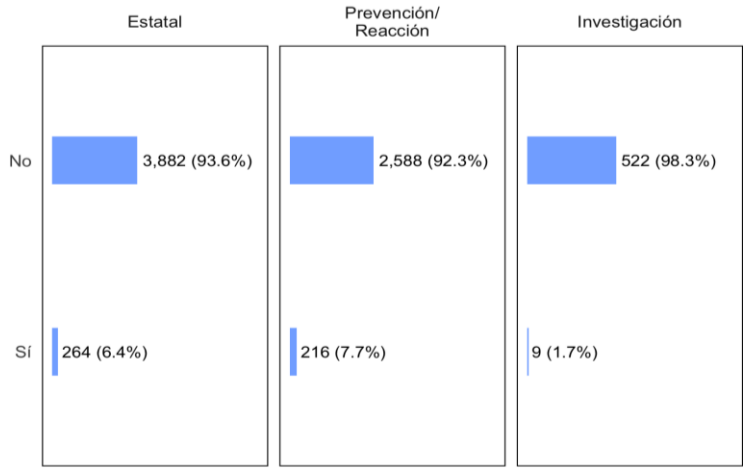

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 27. Estado civil de los policías estatales de Veracruz, 2017

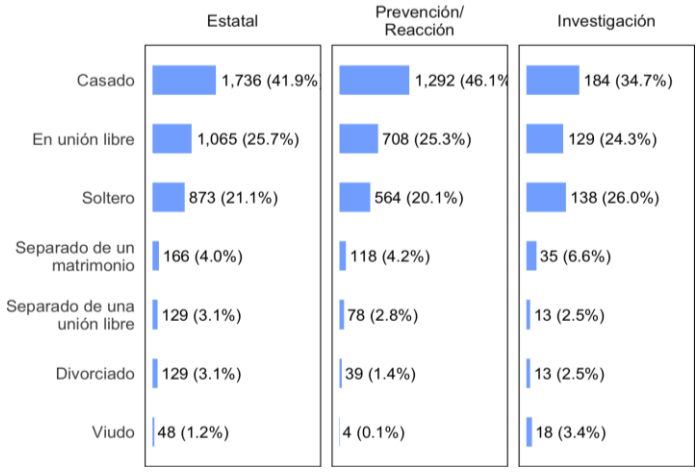

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 28. Dependientes económicos de los policías estatales de Veracruz, 2017

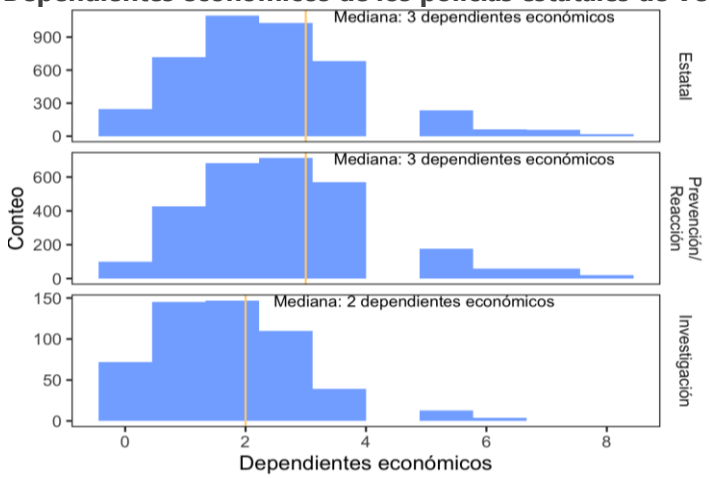

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 29. Tipo de vivienda en la que habitan los policías estatales de Veracruz, 2017

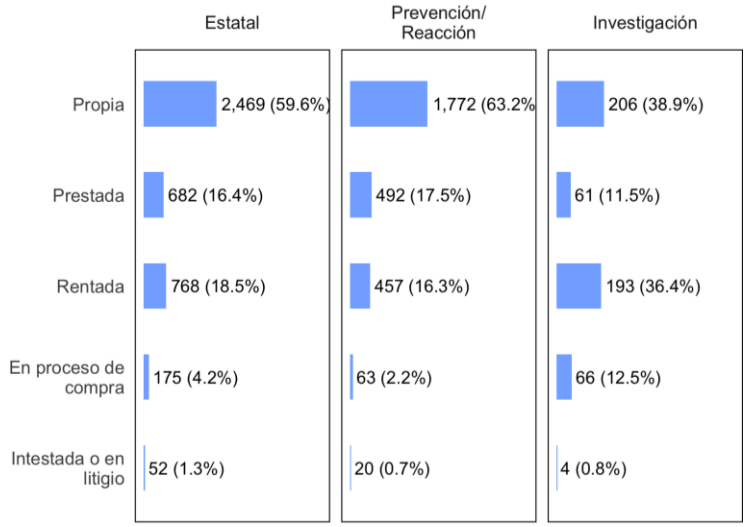

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los resultados de la ENECAP 2017 arrojan que es ligeramente mayor la proporción de elementos estatales de Veracruz (39%) que contaba con experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, a diferencia de la media nacional (26%) (véase gráfica 31).

En el mismo sentido, los policías estatales de Veracruz que contaron con experiencia previa en seguridad, con mayor frecuencia expresaron que ésta se presentó mayoritariamente en el Ejército (16.7%) y en corporaciones de seguridad privada y custodia (12.5%). A nivel nacional, la experiencia de los elementos previo a su ingreso a la institución/corporación policial a la que pertenecen, se concentró en corporaciones de seguridad privada y custodia (9.6%) y en el Ejército (4.9%) (véase gráfica 32).

La ENECAP 2017 muestra que los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz tienen, en promedio, menos tiempo desempeñando su cargo actual (5.9 años), que el promedio registrado a nivel nacional (7.1 años); mientras que los policías de investigación tienen, en promedio, también un mayor tiempo

Gráfica 30. Elementos de policía estatal por tipo de contratación, 2017

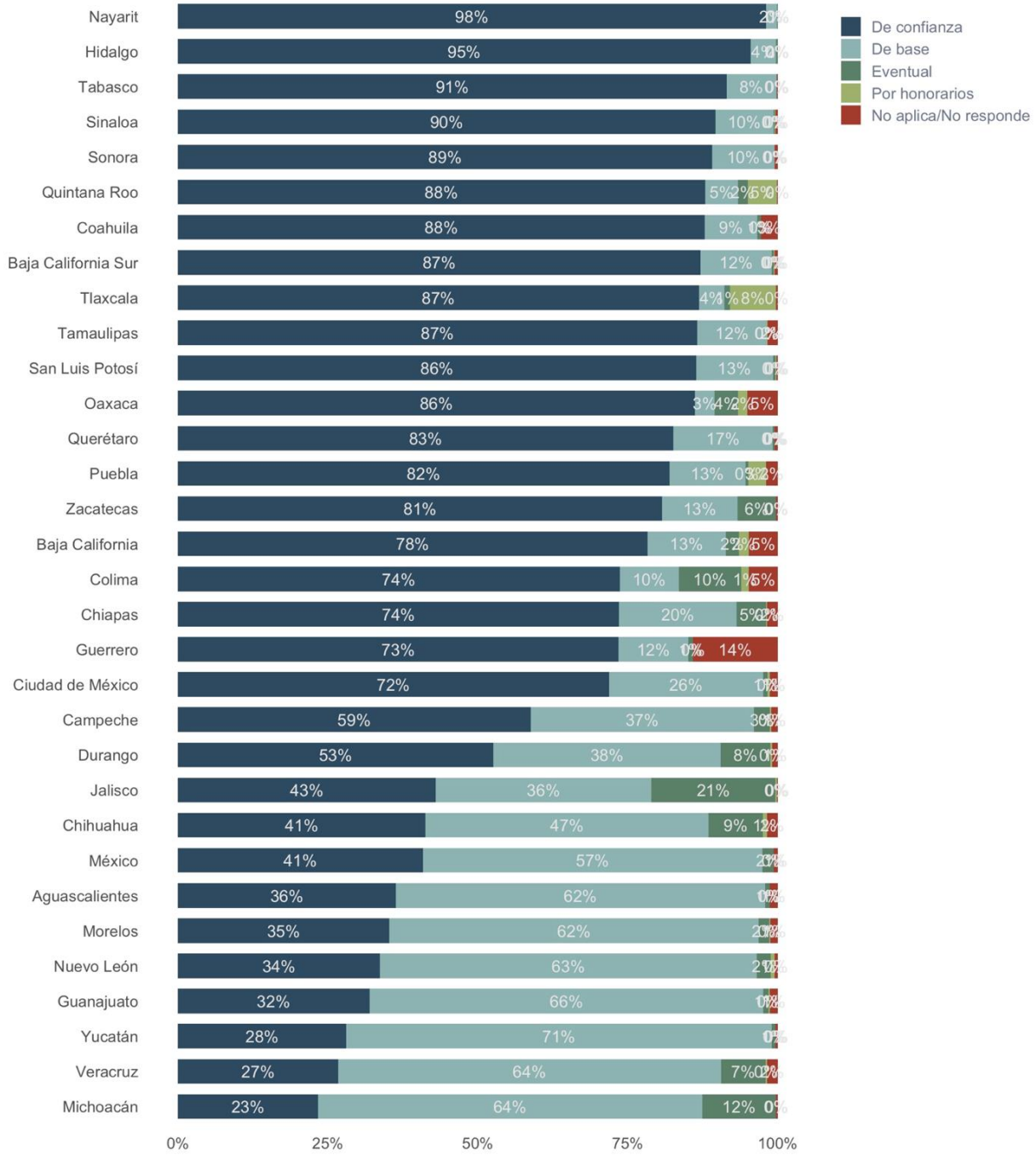

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 31. Elementos de la policía estatal de Veracruz y a nivel nacional según su experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, 2017

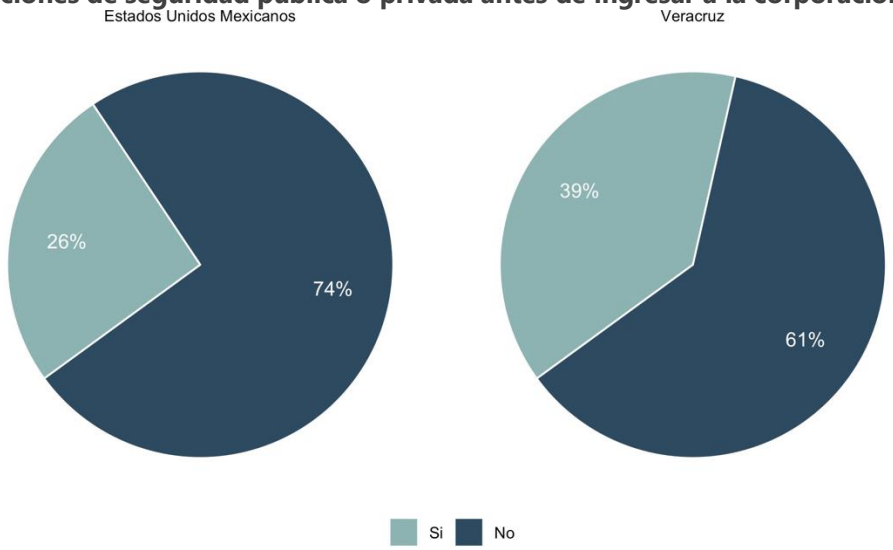

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 32. Experiencia laboral previa en instituciones de seguridad de los elementos de la policía de Veracruz y a nivel nacional, 2017

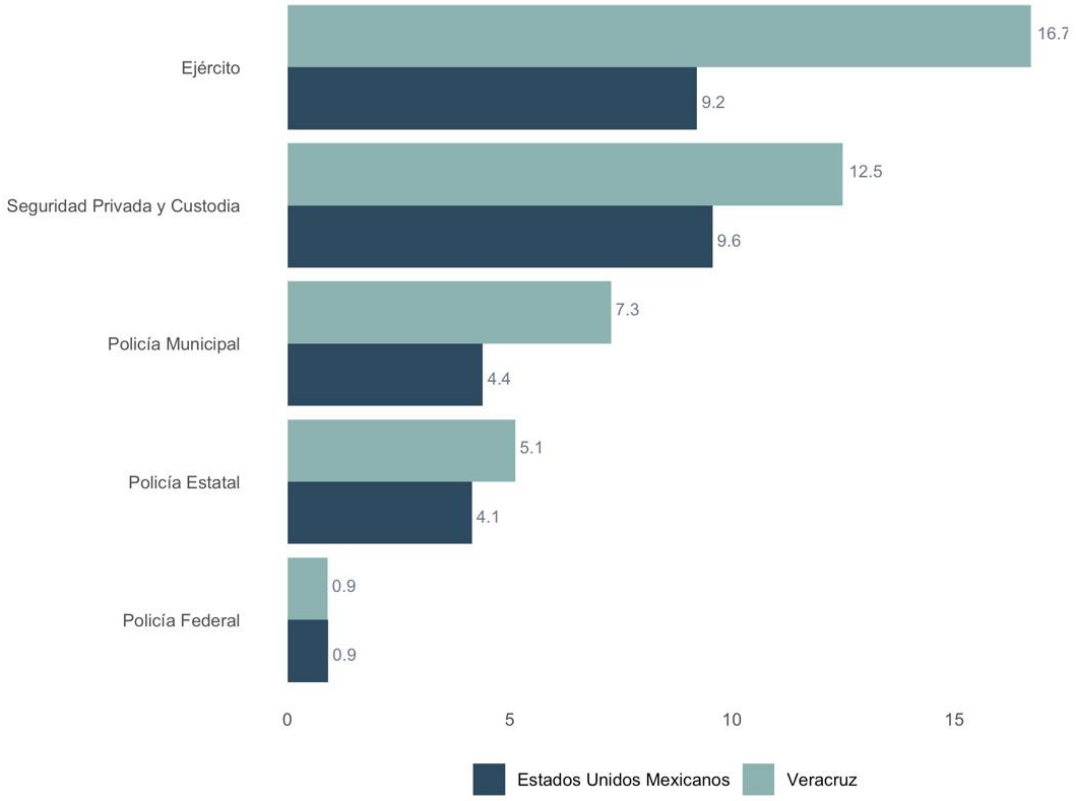

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 33. Años promedio de los policías en su cargo a nivel nacional y en Veracruz, 2017

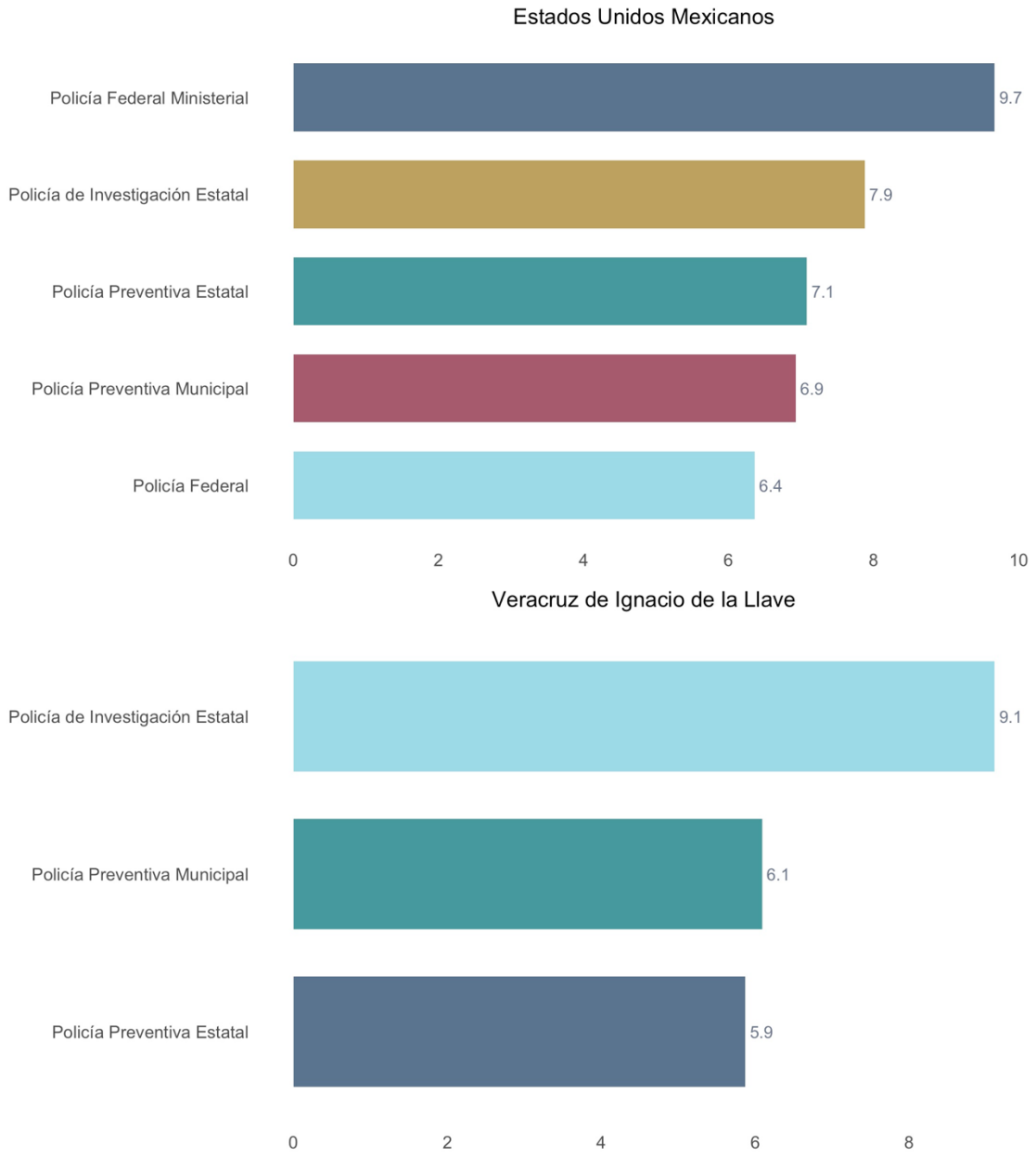

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los policías reportan, en su mayoría, que sus principales motivos para entrar al cuerpo son necesidad económica o desempleo (52.5%), porque siempre le ha llamado la atención (23.2%) y porque era la mejor opción disponible (9.9%) (véase tabla 7).

Tabla 7. Motivos por los que el elemento ingresó a la Policía Estatal de Veracruz

Motivaciones	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Porque siempre le ha llamado la atención	52.5%	57.0%	21.2%
Por necesidad económica o desempleo	23.2%	20.6%	48.0%
Otro	9.9%	9.1%	9.1%
Para ayudar a la gente	4.1%	4.2%	4.9%
Para tener estabilidad	3.8%	3.6%	4.5%
Porque era la mejor opción disponible	3.0%	3.1%	0.8%
Por herencia familiar	2.6%	1.6%	7.4%
Porque quiere combatir la inseguridad	0.9%	0.7%	3.4%
Por convencimiento de amistades	0.1%	0.0%	0.8%
No sabe/No responde	52.5%	57.0%	21.2%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La ENECAP 2017 considera como requisitos de ingreso para efectos de las entrevistas a los elementos de policía:

- Exámenes de control de confianza (valoración de entorno socioeconómico, valoración psicológica, valoración médica, examen toxicológico, evaluación poligráfica).
- Requisitos administrativos (escolaridad, cartilla militar, no antecedentes penales, no estar sujeto a proceso penal, suspendido o inhabilitado, nacionalidad, etc.).
- Características físicas (edad, estatura, peso, sexo, examen de la vista, condición física, etcétera).
- Entrevista presencial.
- Examen de ingreso.
- Otros.

A nivel nacional (véase gráfica 34), se puede apreciar que 98.6% del total de elementos policiales estatales cumplió con alguno de los requisitos mencionados previamente y que 95.93% cumplió al menos con los requisitos administrativos.

Para el caso específico de los policías estatales de Veracruz, la ENECAP 2017 arroja que 97% de éstos cumplieron con algunos de los requisitos para entrar al cuerpo/institución y solo 3% todos. En el desagregado por funciones, 97% de los policías estatales de prevención/reacción y de investigación de la entidad cumplieron con algunos de los requisitos (véase gráfica 35).

Gráfica 34. Elementos policiales que cumplieron con requisitos de ingreso por orden de gobierno, 2017

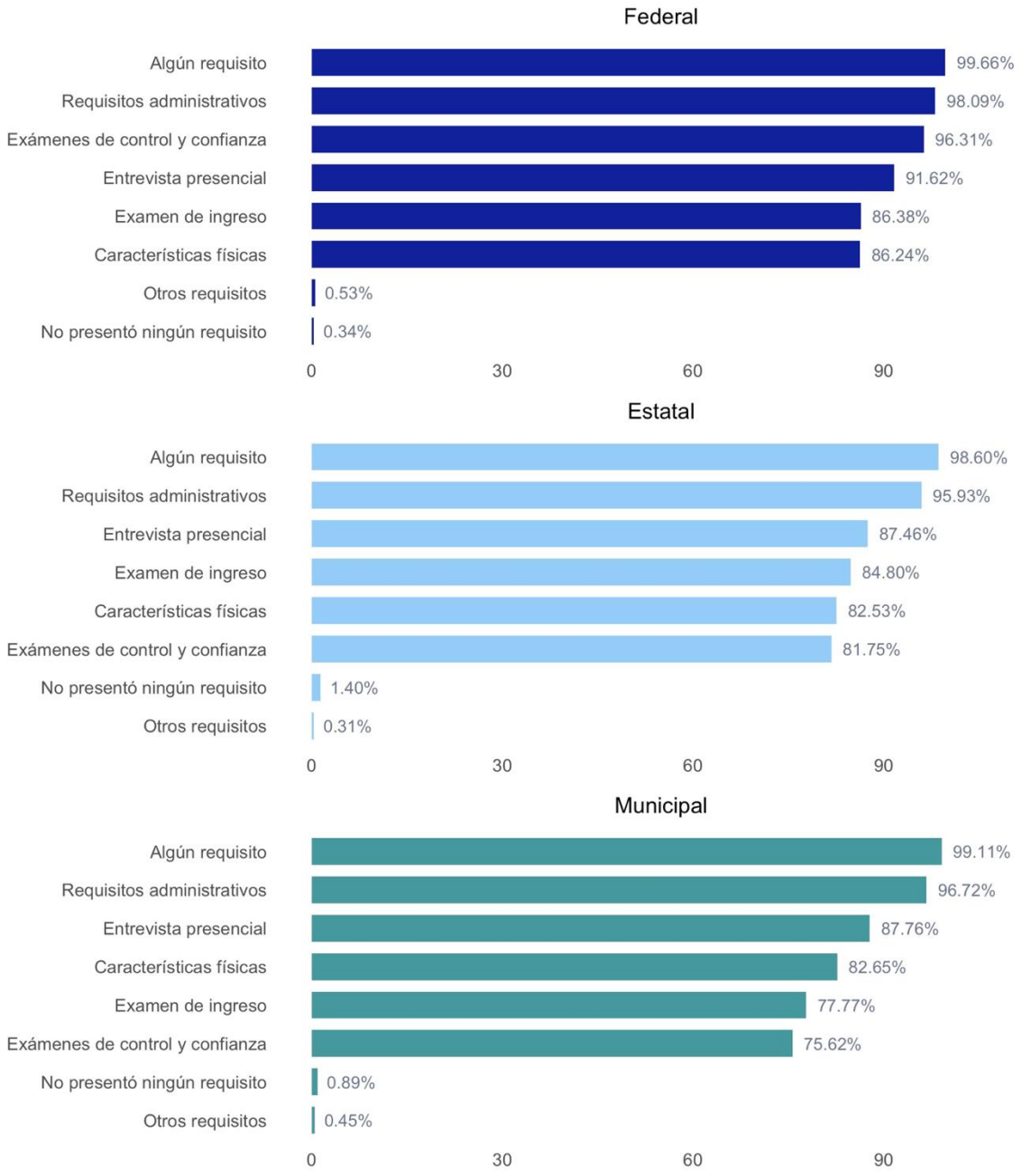

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 35. Elementos policiales de Veracruz que cumplieron con requisitos de ingreso, 2017

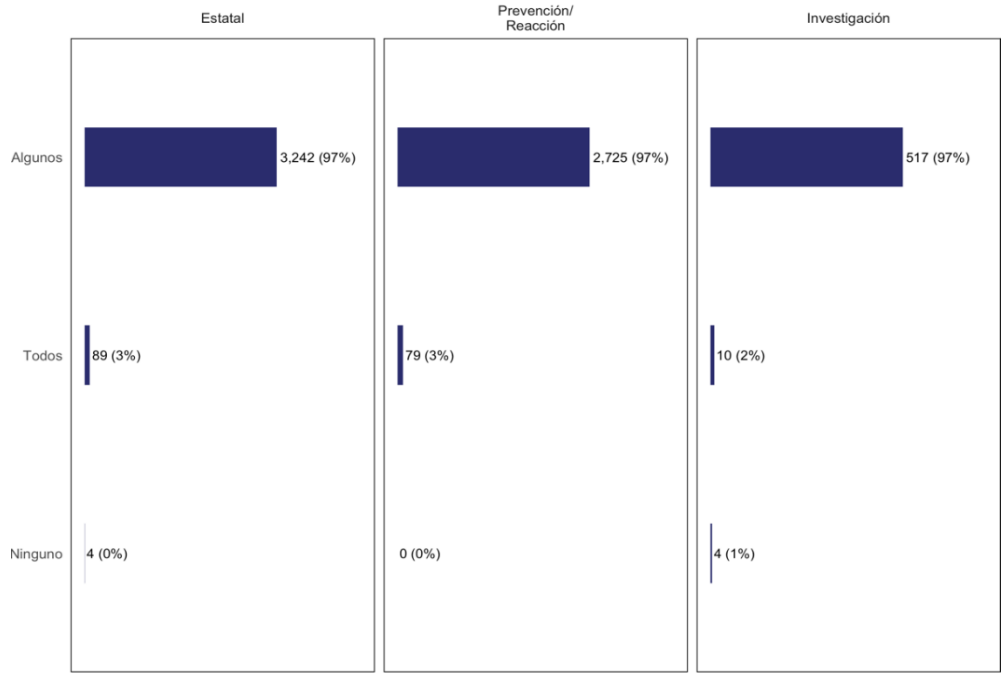

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La ENECAP 2017 enumera un total de 23 de prestaciones laborales a las que podría tener acceso los policías a nivel nacional, en las que se incluyen aquellas básicas contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, además de otras como seguro de vida o seguro de gastos médicos mayores, etc. En la tabla 8 se hace un comparativo entre las prestaciones enumeradas por la ENECAP 2017 y aquellas a las que tienen acceso los policías de Veracruz, con base en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, el Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz, la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber.

Tabla 8. Prestaciones a las que tienen acceso los policías de Veracruz

Prestaciones	Acceso	Regulación
Aguinaldo	Sí	Art. 66 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz
Vacaciones	Sí	Art. 66 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; Art. 65 del Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz
Acceso a Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sí	Art. 70, frac. IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, Art. 50 del Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz
Seguro de vida	Sí	Art. 98, frac. II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz

Prestaciones	Acceso	Regulación
Días de permiso	Sí	Art. 70, frac. XIII, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, Art. 68 del Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz
Comedor instalaciones	No	
Licencia de maternidad/paternidad	Sí	Art. 52 del Reglamento de la Policía Preventiva de Seguridad Pública de Veracruz
Servicios médicos dentro de las instalaciones	No	
Crédito para la vivienda	Sí	Art. 98, frac. IV, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz
Créditos automotrices	No	
Apoyo para la vivienda	Sí	Art. 98, frac. IV, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz
Áreas deportivas	No	
Vales de despensa	No	
Apoyos para gastos funerarios	Sí	Art. 98, frac. III, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz
Apoyo educativo	Sí	Art. 98, frac. V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz
Ayuda para transporte	No	
Apoyo económico para viudas	Sí	Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber
Guardería	No	
Servicios psicológicos	No	
Seguros de gastos médicos mayores	No	
Becas para hijos	Sí	Art. 98, frac. V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz (en caso de elementos fallecidos o de incapacidad total permanente), Art. 13 de la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber (en caso de elementos fallecidos)
Ahorro solidario	Sí	Art. 98, frac. I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz

Fuente: Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

En la tabla 9 se muestra, de acuerdo con la ENECAP 2017, el porcentaje de elementos a nivel nacional y a nivel estatal que gozan cada una de las prestaciones enumeradas previamente, así la diferencia entre estos. Se advierte que, en el listado de prestaciones, con excepción de aguinaldo, acceso a IMSS o ISSSTE, días de permiso, comedor y servicios médicos en instalaciones, acceso a áreas deportivas y ayuda para el transporte, los elementos de Veracruz gozan de éstas en menor proporción que en comparación con los promedios nacionales.

Tabla 9. Porcentaje de policías con acceso a prestaciones a nivel nacional y en Veracruz

Prestaciones	Nacional	Veracruz	Diferencia
Aguinaldo	99.22%	99.84%	0.61%
Vacaciones	97.69%	89.69%	-7.99%
Acceso a Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	79.94%	82.13%	2.18%
Seguro de vida	81.90%	63%	-18.89%
Días de permiso	65.72%	82.58%	16.86%
Comedor instalaciones	45.78%	66.13%	20.37%
Licencia de maternidad/paternidad	56.20%	30.96%	-25.24%
Servicios médicos dentro de las instalaciones	54.38%	60.17%	5.78%
Crédito para la vivienda	53.22%	3.04%	-50.17%
Créditos automotrices	15.92%	1.43%	-14.48%
Apoyo para la vivienda	32.52%	3.02%	-29.49%
Áreas deportivas	45.09%	48.59%	3.50%
Vales de despensa	44.07%	6.93%	-37.13%
Apoyos para gastos funerarios	47.75%	21.69%	-26.05%
Apoyo educativo	39.87%	21.28%	-18.59%
Ayuda para transporte	12.64%	16.95%	4.31%
Apoyo económico para viudas	29.12%	17.77%	-11.35%
Guardería	21.44%	14.96%	-6.48%
Servicios psicológicos	40.64%	16.71%	-23.93%
Seguros de gastos médicos mayores	28.03%	10.06%	-17.97%
Becas para hijos	43.18%	10.56%	-32.62%
Ahorro solidario	23.41%	3.40%	-20.01%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías operativos estatales de Veracruz tienen un salario mensual promedio de 14,668 pesos, por encima de la media nacional que es de 13,187 pesos (véase gráfica 36).

Gráfica 36. Salario mensual de los policías operativos estatales por entidad federativa, 2017

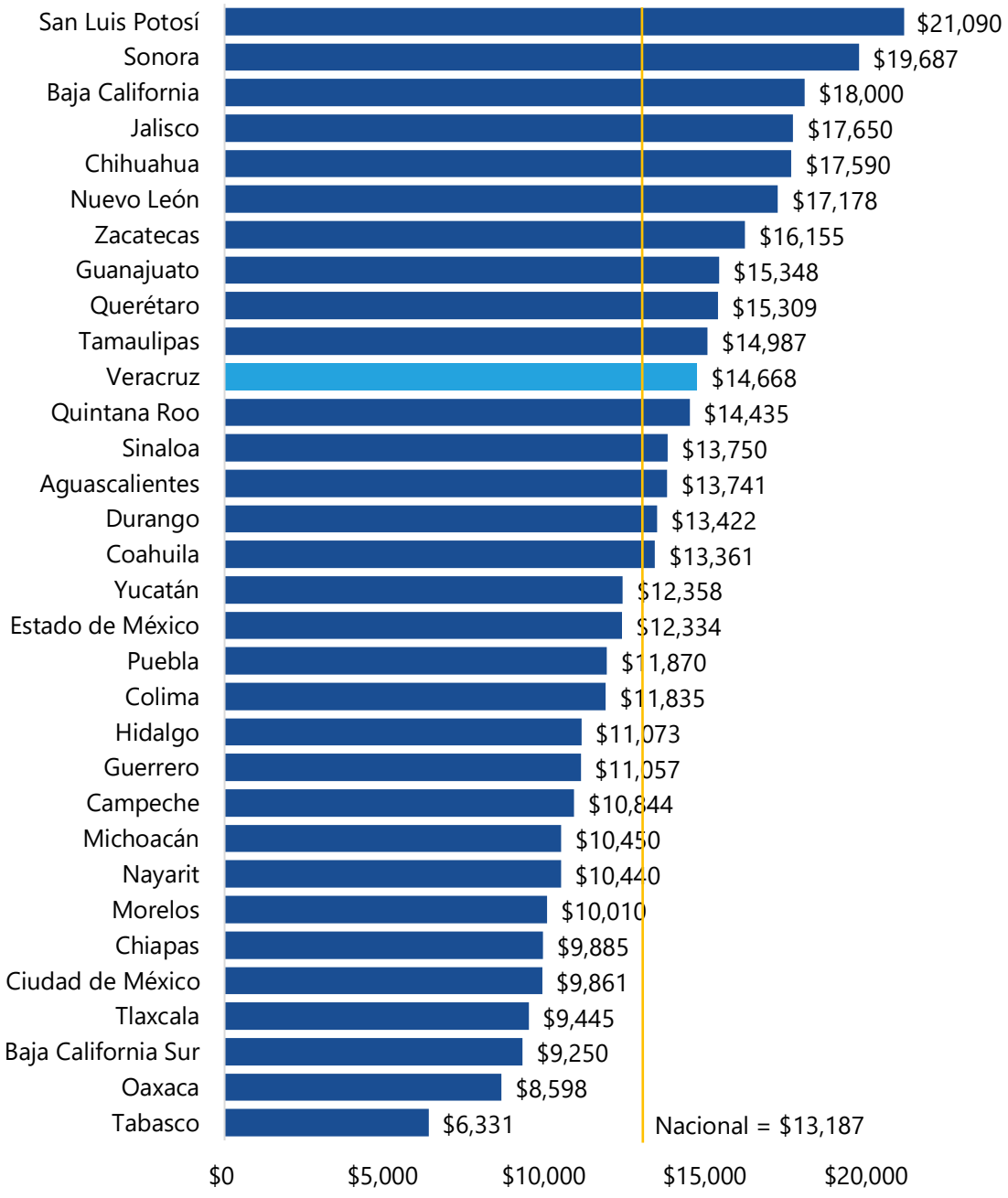

Fuente: SESNSP, Informe ¿Quién es quién en seguridad?, 2019.

La ENECAP reporta que los policías de Veracruz, en general, no presentan carencias por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11).

Tabla 10. Calidad y espacios de la vivienda reportados por el policía estatal de Veracruz

Espacio de vivienda	Materiales	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Muros	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	96.7%	96.5%	99.2%
	Madera	2.7%	2.8%	0.8%
	Embarro o bajareque	0.5%	0.7%	0.0%
	Material de desecho	0.1%	0.0%	0.0%
Techo	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	72.2%	64.2%	91.7%
	Lámina metálica	21.5%	27.4%	4.1%
	Lámina de asbesto	5.9%	7.7%	4.1%
	Teja	0.5%	0.7%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Tabla 11. Acceso a servicios de vivienda reportados por el policía estatal de Veracruz

Servicio	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Servicio de energía eléctrica continuo (sin apagones frecuentes) y estable (sin variaciones en el voltaje)	97.6%	97.2%	100.0%
Refrigerador	94.3%	93.0%	93.4%
Otros aparatos electrodomésticos	93.6%	91.6%	95.1%
Suministro de agua entubada	92.1%	90.2%	94.2%
Excusado, retrete o sanitario con descarga directa de agua	90.0%	88.1%	93.4%
Suficiente espacio para todos los habitantes	86.9%	87.4%	91.7%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los policías estatales de Veracruz reportaron que su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (96.0%), para pagar la renta de la vivienda (72.7%), así como las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (68.2%), además de para comprar ropa y calzado (56.2%). No obstante, su ingreso no les es suficiente para ahorrar (74.3%), ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (71.3%) o para darle mantenimiento a la casa (48.8%) (véase tabla 12).

Tabla 12. Situaciones económicas que el policía estatal de Veracruz enfrentó durante 2017

Recursos	Situación	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Sí	Comida todos los días	96.0%	95.8%	98.3%
	Pagar la renta de la vivienda	72.7%	61.3%	95.3%
	Puede pagar las medicinas y la atención médica que requiere él o sus dependientes económicos	68.2%	64.4%	74.4%
	Comprar ropa y calzado	56.2%	52.5%	62.0%
	Pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera)	54.5%	53.4%	52.5%
	Darle mantenimiento a la casa			55.3%
No	Le alcanza para ahorrar	74.3%	73.9%	70.6%
	Realizar actividades de ocio o esparcimiento	71.3%	76.4%	61.6%
	Darle mantenimiento a la casa	48.8%	50.7%	

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los policías estatales de Veracruz en general reportan que para cubrir sus necesidades tienen que trabajar los siete días de la semana (89%) y mantienen alguna deuda (78.6%) (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (véase tabla 13).

Tabla 13. Necesidades económicas a las que el policía estatal de Veracruz se enfrentó durante 2017

Situación	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Tiene alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos)	89.0%	91.4%	85.1%
Tiene que trabajar los siete días de la semana	78.6%	79.5%	76.5%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Finalmente, los policías estatales reportaron que, dentro de diversas opciones (véase tabla 14), utilizan con mayor frecuencia el transporte público, tipo autobús urbano, van, combi o microbús, como medio de transporte para llegar a su trabajo, cuyo trayecto dura menos de 30 minutos, gastando al mes una mediana de 540 pesos sin que la institución le proporcione algún apoyo económico para tal fin (véanse gráficas 37–39).

Tabla 14. Medios de transporte más utilizados por el policía estatal de Veracruz

Tipo	Medio de transporte	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
General	Transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús	52.1%	61.3%	25.7%
	Vehículo personal (automóvil)	22.4%	16.2%	43.0%
	Autobús de tránsito rápido con carril exclusivo (Metrobús, Tuzobús, Optibús, Transmetro, Macrobús,etc.)	7.2%	8.4%	2.5%
	Taxi	3.9%	4.2%	6.6%
	Patrulla o Vehículo oficial de la Institución/corporación	2.7%	2.8%	6.6%
	No sabe / No responde	0.9%	1.4%	0.0%
Otro	Caminando	7.3%	2.8%	15.7%
	Motocicleta	2.8%	2.1%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el desagregado por funciones, los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz señalan que con mayor frecuencia fueron contratados como personal base, tienen acceso a algunas prestaciones y no tuvieron un empleo previo en el campo de seguridad. Cuentan con una antigüedad en el cuerpo de cinco años, cumplieron con algunos requisitos para ser policías estatales y no hablan otra lengua nacional aparte del español. También están casados, tienen tres dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia (véanse gráficas 23– 29).

Sus motivos para entrar al cuerpo se estiman en: necesidad económica o desempleo (57%) y porque siempre le ha llamado la atención (20.6%) (véase tabla 7).

Los policías de prevención/reacción reportan no presentar carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11). Su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (95.8%), pagar la renta de la vivienda (61.3%) y las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (64.4%), además de para comprar ropa y calzado (52.5%) y pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (53.4%) No obstante, los policías de prevención/reacción reportan que su ingreso no les alcanza para ahorrar (73.9%), ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (76.4%), ni para darle mantenimiento a la casa de habitan (50.7%). Asimismo, tienen que trabajar los siete días de la semana (91.4%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (79.5%) (véanse tablas 12–13).

Gráfica 37. Tiempo de traslado promedio de los policías estatales de Veracruz, 2017

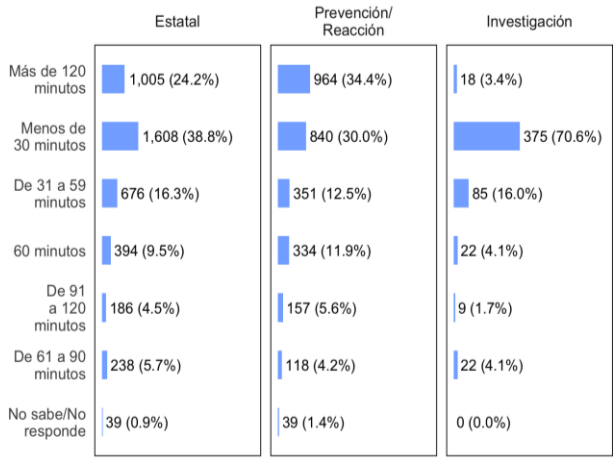

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017

Gráfica 38. Gastos de traslados de los policías estatales de Veracruz, 2017

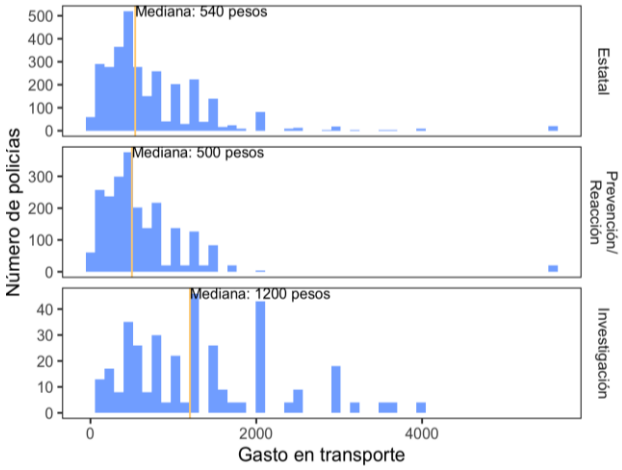

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 39. Gastos en trasporte de los policías estatales de Veracruz subsidiado por la institución/corporación, 2017

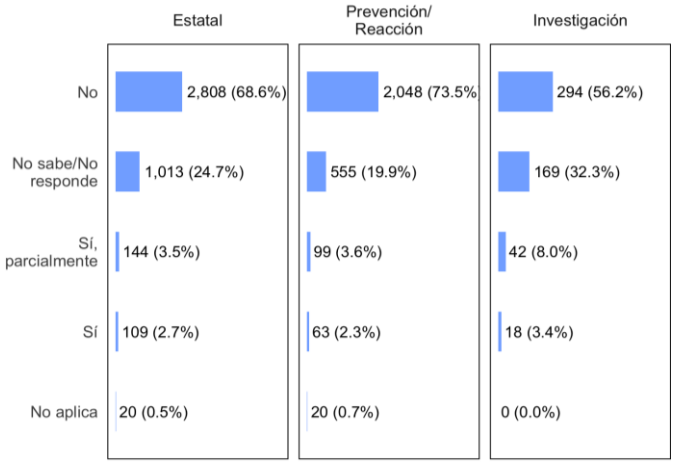

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz también utilizan el transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús como medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 14), cuyo trayecto dura más de 120 minutos. El gasto al mes en transporte de los policías de prevención/reacción de Veracruz tiene una mediana de 500 pesos, sin que se reporte un subsidio por parte de la institución/corporación para cubrirlo (véanse gráficas 37–38).

Por su parte, los policías de investigación de Veracruz también fueron contratados como personal de base, con acceso a algunas prestaciones, quienes no reportaron un empleo previo en el campo de seguridad. Tienen una antigüedad promedio en el cuerpo de 15 años, cumplieron con algunos de los requisitos que demanda la institución/corporación y no hablan ninguna otra lengua nacional además del español. Entre las razones más frecuentes para entrar al cuerpo destacan que siempre les llamó la atención (48%), por necesidad económica o desempleo (21.2%) y porque era la mejor opción disponible (9.1%) (véase tabla 7).

Los policías de investigación de Veracruz, con mayor frecuencia, están casados, tienen dos dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia. Asimismo, tienen un ingreso suficiente para comprar comida todos los días (98.3%), pagar la renta de la vivienda (95.3%) y las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (74.4%), comprar ropa y calzado (62.0%), pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (52.5%) y darle mantenimiento a la casa que habita (55.3%). Ello no los exime de tener algunas limitaciones, ya que su ingreso no les es suficiente para ahorrar (70.6%) ni para realizar actividades de ocio o esparcimiento (61.6%); además de que para cubrir sus necesidades deben trabajar todos los días de la semana (85.1%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (76.5%) (véanse tablas 12–13).

Finalmente, los policías de investigación, en su mayoría, de Veracruz utilizan un vehículo personal (automóvil) como principal medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 14), cuyo trayecto toma menos de 30 minutos. Su gasto al mes en transporte es representado por una mediana de 1,200 pesos, y tampoco la institución/corporación a la que pertenecen les brinda algún apoyo económico para estos fines (véanse gráficas 37–38).

En resumen, los policías en general y de prevención/reacción e investigación admitidos en la policía estatal de Veracruz entraron al servicio primordialmente por necesidad económica o desempleo, lo que no fue el caso de los policías de investigación quienes se integraron a la institución/corporación, según reportan porque siempre les llamó la atención. Con base en esta información es posible inferir que para los policías pertenecer al cuerpo les brinda estabilidad, ya que en su mayoría están contratados como contratado como personal base, con acceso a algunas de las prestaciones. Reportan, en su mayoría, estar casados y tener entre dos y tres dependientes económicos.

Aunque su ingreso les alcanza para cubrir sus necesidades básicas y la de sus dependientes, declararon que no le es suficiente para llevar a cabo algunas actividades, incluyendo el ahorrar. Tienen la necesidad de trabajar los siete días de la semana y mantienen alguna deuda. Los

elementos admitidos en la suelen contar con vivienda propia y un automóvil para desplazarse al trabajo. Los trayectos de su casa a su lugar de trabajo, para los policías en general y aquellos de prevención/reacción más de 120 minutos, por lo que se puede asumir que no están vinculados a la comunidad a la que sirven (véase tabla 15).

Tabla 15. Características más frecuentes del policía admitido en la policial estatal de Veracruz

Tipo		Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Laborales	Contratación	De base	De base	De base
	Prestaciones	Algunas	Algunas	Algunas
	Empleo previo en seguridad	No	No	No
	Antigüedad en el cuerpo	6	5	15
	Cumplimiento de requisitos para ser policía	Sí	Sí	Sí
	Habla alguna lengua nacional	No	No	No
	Principal motivo para entrar al cuerpo	Por necesidad económica o desempleo	Por necesidad económica o desempleo	Porque siempre le ha llamado la atención
Socio-económicas	Estado civil	Casado	Casado	Casado
	Dependientes económicos	3	3	2
	Tipo de vivienda	Propia	Propia	Propia
	Carencias sociales	No	No	No
	Carencias por calidad de vivienda	No	No	No
	Carencias por acceso a servicios de vivienda	No	No	No
	Ingreso suficiente para cubrir todas sus necesidades	No	No	No
	Capacidad de ahorro	No	No	No
	Necesidad de trabajar los siete días de la semana	Sí	Sí	Sí
	Medio de transporte	Transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús	Transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús	Vehículo personal (automóvil)
	Gasto mensual en medio de transporte (pesos)	540	500	1,200
	Tiempo de traslado (en minutos)	Menos de 30 minutos	Más de 120 minutos	Menos de 30 minutos

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

4.5. Formación inicial

Los resultados de la ENECAP 2017 permiten averiguar si el policía de Veracruz recibió un curso formación inicial. A partir de dicho dato es posible averiguar cuánto tiempo duró éste, cuál es la percepción de los policías en cuanto a los cursos recibidos y los temas abordados, además de cuáles fueron los temas en la formación inicial que se presentaron con mayor y menor frecuencia, así como los temas que los mismos policías proponen que debiesen ser parte de su formación inicial.

La ENECAP 2017 clasifica en 10 bloques temáticos las materias del programa de formación inicial para la policía preventiva, con base en el Programa Rector de Profesionalización (véase tabla 16).

Tabla 16. Bloques temáticos y materias de formación inicial para la policía preventiva, con base en el Programa Rector de Profesionalización

Bloques Temáticos	Materias
Metodología operativa	• Metodología operativa (técnicas y tácticas policiales) • Criminología • Criminalística • Actuación policial • Protección civil • Proximidad social vinculación con la ciudadanía • Prevención de la violencia y la delincuencia • Disturbios civiles • Primeros auxilios • Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas • Armamento y prácticas de tiro • Vigilancia y patrullaje • Detección y conducción de personas • Comunicación oral y escrita. Plataforma México • Atención a víctimas del delito • Taller medición policial y manejo de conflictos
Deontológico axiológico	• Doctrina policial • Instrucción y disciplina policial • Ética policial y responsabilidades • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad • Derechos humanos
Jurídico administrativo	• Marco normativo de la función policial y protocolos de la actuación policial • Sistema de la justicia penal • Introducción al derecho y a la seguridad pública • Nociones de derecho penal • Primer respondiente con capacidad de procesar el lugar de los hechos

Bloques Temáticos	Materias
	• Taller del primer respondiente y juicios orales • Justicia penal para adolescentes
Desarrollo físico policial	• Desarrollo y acondicionamiento físico policial
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	• Manejo y mantenimiento de equipos técnicos • Radiocomunicación
Desarrollo integral	• Desarrollo integral • Desarrollo humano policial
Manejo y mantenimiento de transportes	• Manejo y mantenimiento de transportes • Conducción de vehículos policiales. Solo aplica a la Policía Federal
Investigación e inteligencia policial	• Investigación e inteligencia policial • Inteligencia policial
Habilidades administrativas e informáticas	• Habilidades administrativas e informáticas
Calidad, productividad e innovación	• Calidad, productividad e innovación

Fuente: Programa Rector de Profesionalización.

Los policías estatales de Veracruz, en general, reportaron haber recibido formación inicial (73.5%), la cual duró en promedio de más 1 hasta 6 meses (74.6%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (97.1%) y suficientes y necesarios (92.6%) para realizar sus funciones, y estimaron que los temas abordados resultaron útiles (97%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

Gráfica 40. Formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017

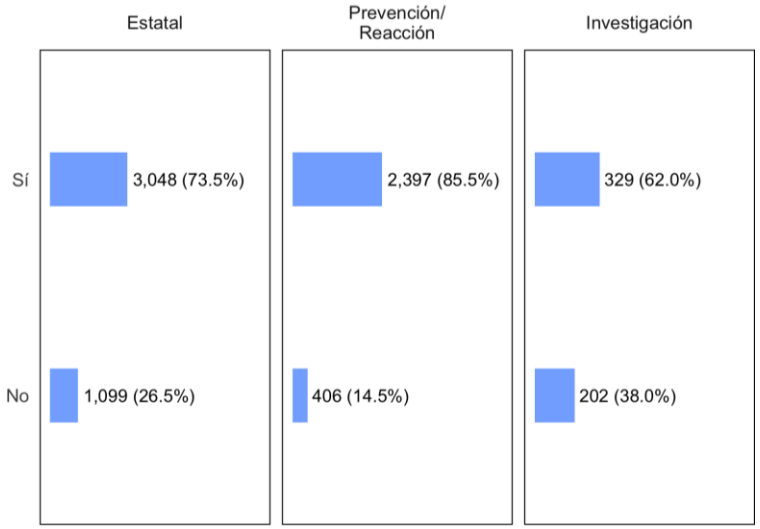

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 41. Duración de la formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017

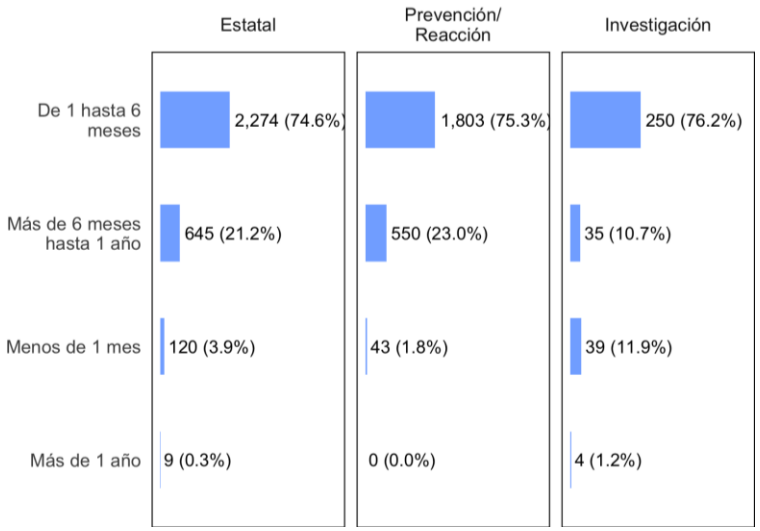

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 42. Opinión sobre la formación inicial recibida por los policías estatales de Veracruz, 2017

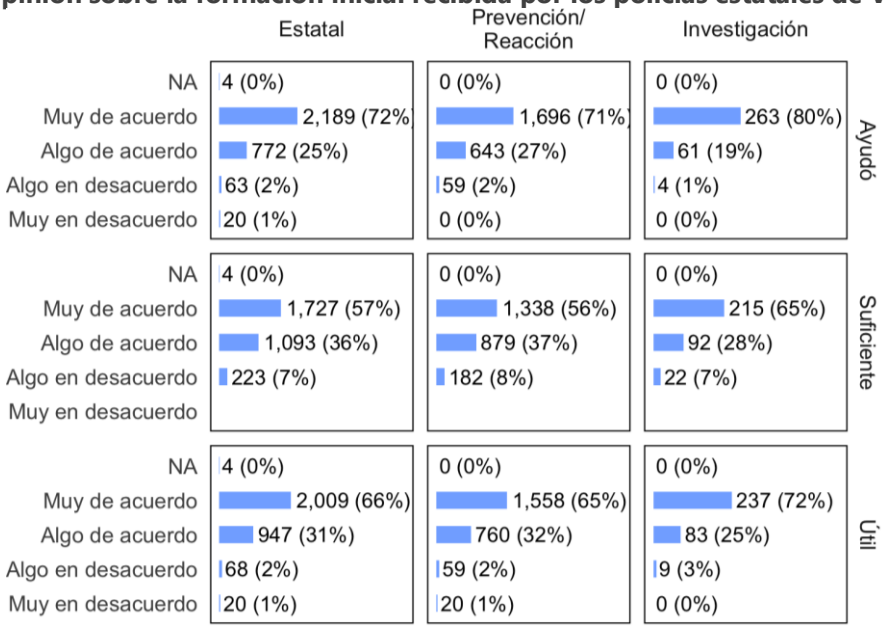

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 43. Porcentaje de elementos policiales estatales que recibieron formación inicial por entidad federativa, 2017

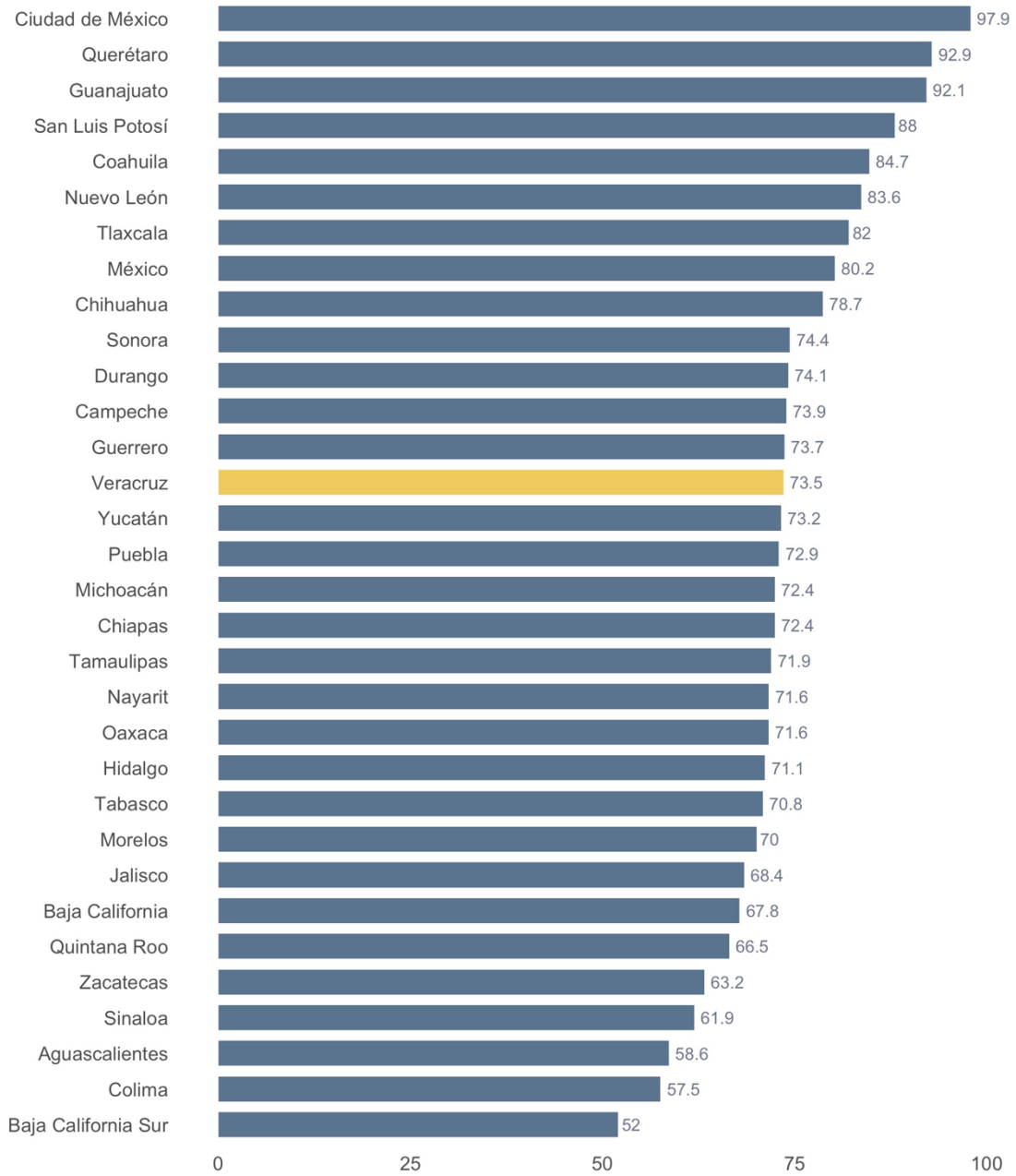

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los tres temas más recurrentes en su formación inicial se centraron en: derechos humanos (93.1%), armamento y prácticas de tiro (92.5%) y ética policial y responsabilidades (91.7%). A su vez, los tres menos recurrentes fueron: habilidades administrativas e informáticas (49.2%), justicia penal para adolescentes (48.9%), calidad y productividad e innovación (45.9%) (véanse tablas 17–18).

En cuanto a los temas propuestos por los mismos policías para su formación inicial, destacaron como los más frecuentes: funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (78.3%), técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (73.8%) y computación (67.9%). Finalmente, de los tres temas sugeridos por los propios policías como parte de la formación inicial que se presentaron con menor frecuencia fueron: defensa personal (57.1%), ortografía y redacción (54.6%), tácticas de arresto y control y uso de la fuerza (54.3%) (véanse tablas 17–18).

Tabla 17. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos por los policías estatales de Veracruz con mayor frecuencia

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Recibidos	Derechos humanos (93.1%)	Armamento y prácticas de tiro (99.0%)	Derechos humanos (88.1%)
	Armamento y prácticas de tiro (92.5%)	Desarrollo y acondicionamiento físico policial (98.0%)	Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial (81.4%)
	Ética policial y responsabilidades (91.7%)	Instrucción y disciplina policial (97.2%)	Ética policial y responsabilidades (81.4%)
Propuestos	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (78.3%)	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (86.5%)	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (74.8%)
	Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (73.8%)	Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (85.5%)	Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (69.9%)
	Computación (67.9%)	Computación (74.0%)	Reglamentos y protocolos de actuación (59.9%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Por su parte, los policías de prevención/reacción de Veracruz recibieron formación inicial (85.5%), la cual duró en promedio de 1 hasta 6 meses (75.3%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (97.5%), suficientes y necesarios (92.4%) para realizar sus funciones, y los temas abordados le resultaron útiles (96.7%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

Los tres temas más recurrentes en la formación inicial de los policías de prevención/reacción de Veracruz se concentraron en: armamento y prácticas de tiro (99.0%), desarrollo y acondicionamiento físico policial (98.0%) y instrucción y disciplina policial (97.2%); a su vez, los tres menos recurrentes fueron: justicia penal para adolescentes (55.8%), habilidades administrativas e informáticas (50.0%), además de calidad y productividad e innovación (46.3%) (véanse tablas 17–18).

En cuanto los temas propuestos por los propios policías estatales de prevención/reacción destacaron como los más frecuentes: funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (86.5%),

técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (85.5%) y computación (74.0%); y como los menos frecuentes: mediación y resolución de conflictos (67.3%), mecanismos de comunicación con la ciudadanía (66.3%) y ortografía y redacción (60.6%) (véanse tablas 17–18).

Tabla 18. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos por los policías estatales de Veracruz con menor frecuencia

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Recibidos	Habilidades administrativas e informáticas (49.2%)	Justicia penal para adolescentes (55.8%)	Justicia penal para adolescentes (30.1%)
	Justicia penal para adolescentes (48.9%)	Habilidades administrativas e informáticas (50.0%)	Disturbios civiles (29.3%)
	Calidad, productividad e innovación (45.9%)	Calidad, productividad e innovación (46.3%)	Plataforma México (28.0%)
Propuestos	Defensa personal (57.1%)	Mediación y resolución de conflictos (67.3%)	Ortografía y redacción (36.0%)
	Ortografía y redacción (54.6%)	Mecanismos de comunicación con la ciudadanía (66.3%)	Defensa personal (35.1%)
	Tácticas de arresto, control y uso de la fuerza (54.3%)	Ortografía y redacción (60.6%)	Tácticas de arresto, control y uso de la fuerza (35.1%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Para el caso de los policías de investigación, éstos también reportaron haber recibido formación inicial (62%), misma que duró en promedio de 1 hasta 6 meses (76.2%) (véanse gráficas 40–41). La formación inicial, de acuerdo con su reporte, fue de ayuda (98.8%), suficiente y necesaria (93.3%), así como los temas útiles (97.3%) para llevar a cabo sus funciones (véase gráfica 42).

Entre los tres temas más recurrentes en la formación inicial de los policías de investigación destacaron: derechos humanos (88.1%), marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial (81.4%), además de ética policial y responsabilidades (81.4%); mientras que los menos frecuentes se concentraron en: justicia penal para adolescentes (30.1%), disturbios civiles (29.3%) y Plataforma México (28.0%) (véanse tablas 17–18).

Los policías de investigación propusieron con mayor frecuencia cursos sobre: funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (74.8%), técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (69.9%) y reglamentos y protocolos de actuación (59.9%); y con menor frecuencia: ortografía y redacción (36.0%), defensa personal (35.1%), tácticas de arresto y control y uso de la fuerza (35.1%) (véanse tablas 17–18).

4.6. Capacitación

Esta sección tiene como fin identificar si el policía en general de Veracruz, el policía de prevención/reacción y el policía de prevención, además de sus respectivos mandos, recibieron cursos de actualización y/o especialización antes y durante 2017 (cuando se levantó la encuesta), cuál es su percepción sobre los mismos, qué temas fueron los más recurrentes en dichos cursos y cuáles los menos recurrentes.

Los policías estatales de Veracruz en general manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (77.2%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (66.6%) (véase tabla 19). Asimismo, de acuerdo con la ENECAP 2017, los policías que los recibieron consideraron que estos fueron de ayuda (96.5%), suficientes y necesarios (90.8%), y los temas de utilidad (94.9%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Tabla 19. Policías estatales de Veracruz que recibieron cursos y talleres de actualización antes y durante 2017

Cursos		Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Actualización	Antes de 2017	77.2%	82.7%	80.2%
	En 2017	33.4%	28.5%	36%
Especialización	Antes de 2017	49.8%	51.0%	62.0%
	En 2017	15.9%	14.9%	31.7%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En Veracruz el 33.4% de elementos policiales estatales recibió algún curso de actualización durante 2017, por debajo de la media nacional que fue de 44.31%. También se puede observar que el porcentaje de policías estatales de Veracruz que recibieron al menos un curso de actualización en 2017 fue menor al de los policías municipales de la entidad (49.8%) (véase gráfica 44).

El porcentaje total de elementos estatales que recibieron al menos un curso de especialización en 2017 fue de15.9%, por debajo de la media nacional que se registró en 19.73% (véase gráfica 45).

Gráfica 44. Porcentaje de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de actualización por entidad federativa, 2017

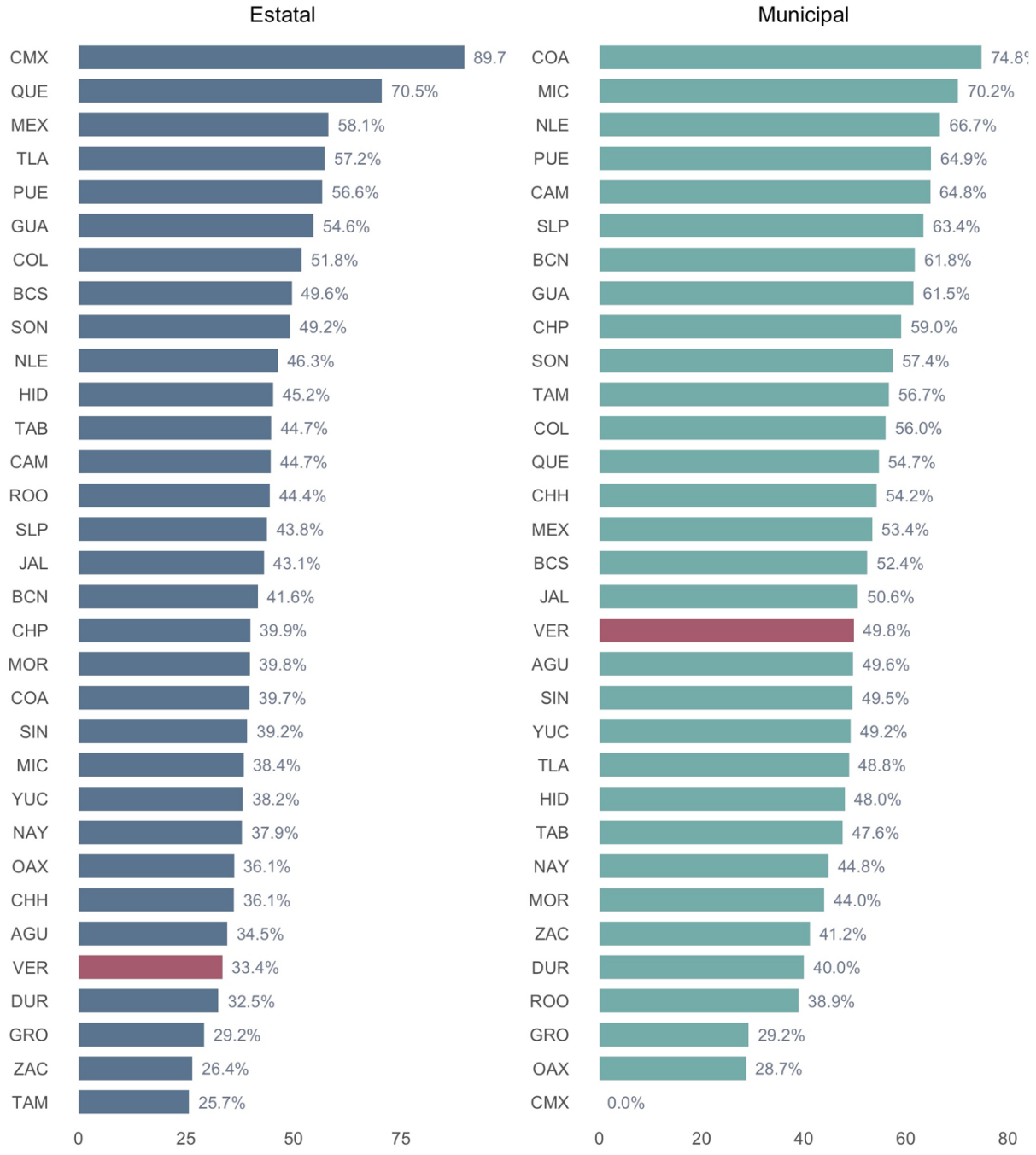

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 45. Porcentaje de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de especialización por entidad federativa, 2017

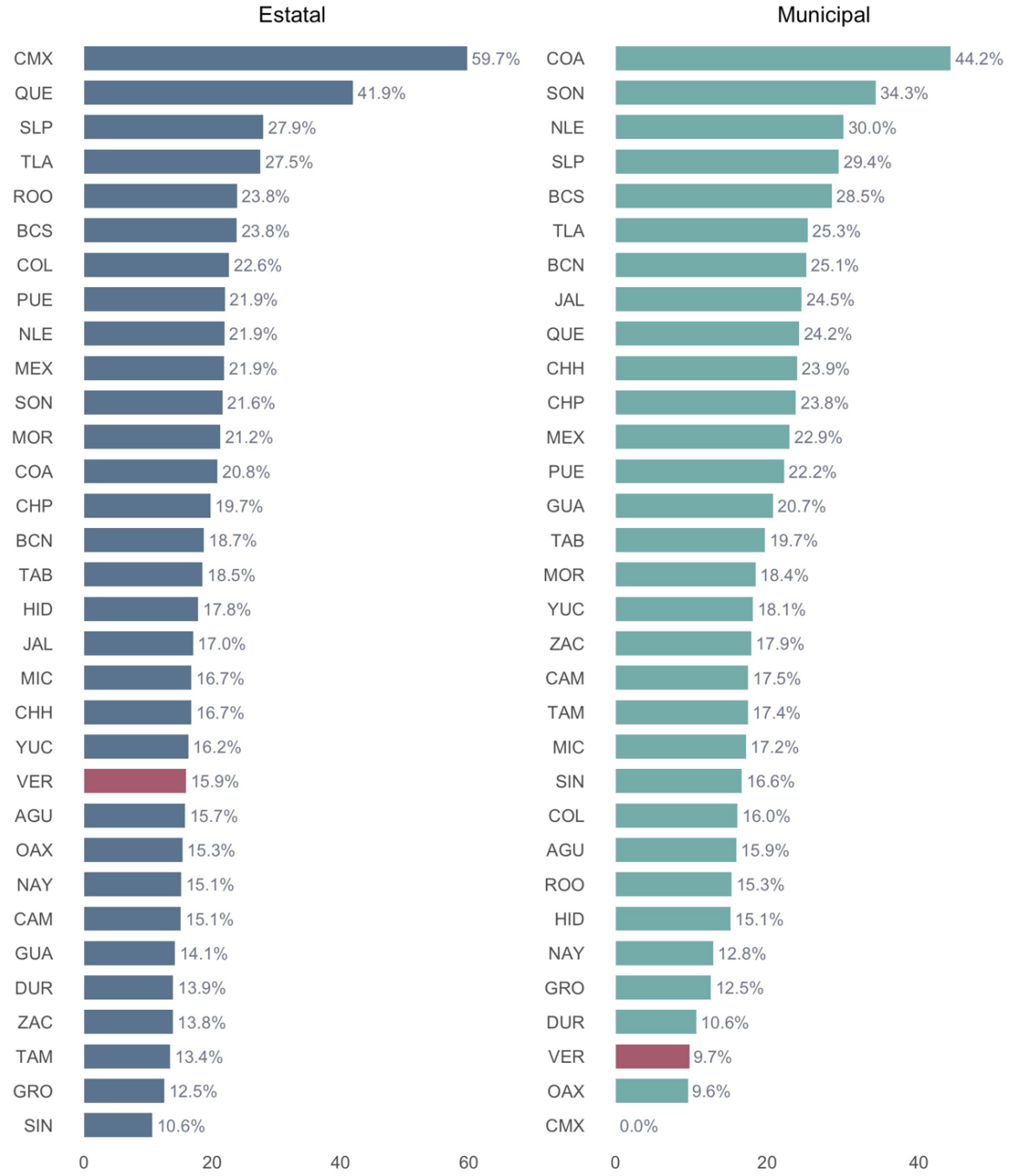

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Sobre los cursos de actualización más frecuentes que reportaron haber recibido los policías estatales de Veracruz destacan: derechos humanos (72.3%), informe policial homologado (65.6%) y el taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (63.8%); mientras que aquellos menos recurrentes fueron sobre investigación e identificación de vehículos robados (25.4%), curso de actualización introducción a las

metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (19.7%) y curso de actualización de policía de tránsito (4.6%) (véase tablas 20–21).

Tabla 20. Temas más frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a policías estatales de Veracruz durante 2017

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Actualización	Derechos humanos (72.3%)	Informe policial homologado (77.3%)	Derechos humanos (82.0%)
	Informe policial homologado (65.6%)	Taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (74.9%)	Informe policial homologado (52.4%)
	Taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (63.8%)	Derechos humanos (69.9%)	Taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (52.4%)
Especialización	Sistema penal acusatorio (86.0%)	Sistema penal acusatorio (85.9%)	Sistema penal acusatorio (94.5%)
	Armamento y tiro policial (60.8%)	Armamento y tiro policial (70.7%)	Investigación de delitos (43.9%)
	Técnicas y tácticas de intervención policial (51.8%)	Técnicas y tácticas de intervención policial (67.0%)	Curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal (43.9%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017

En cuanto a la especialización, los policías estatales de Veracruz, en general, destacaron haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (49.8%), pero no haber sido capacitados en alguna especialidad durante el mismo año (84%) (véase tabla 19); quienes los recibieron consideraron que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (99.4%), así como los temas útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización más recurrentes, reportados por los policías, se concentraron en sistema penal acusatorio (86.0%), armamento y tiro policial (60.8%), además de técnicas y tácticas de intervención policial (51.8%). Aquellos menos recurrentes fueron criminología en el sistema penitenciario (16.6%), grupos tácticos de reacción penitenciaria (16.3%) y el curso de especialización para policía de tránsito especializado (12.0%) (véase tablas 20–21).

Los policías estatales de mando de Veracruz, en su mayoría, reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes de 2017 (76.5%) ni durante dicho año (76.5%) (véase tabla 22).

Tabla 21. Temas menos frecuentes de los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a los policías estatales de Veracruz durante 2017

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Actualización	Investigación e identificación de vehículos robados (25.4%)	Técnicas de entrevista e interrogatorio (32.5%)	Operación de equipos de radiocomunicación (9.1%)
	Curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (19.7%)	Curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (24.6%)	Manejo de bastón policial (5.3%)
	Curso de actualización de policía de tránsito (4.6%)	Curso de actualización de policía de tránsito (7.4%)	Curso de actualización de policía de tránsito (1.2%)
Especialización	Criminología en el sistema penitenciario (16.6%)	Criminología en el sistema penitenciario (18.9%)	Curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (2.4%)
	Grupos tácticos de reacción penitenciaria (16.3%)	Productos de inteligencia (18.9%)	Orden cerrado (0.0%)
	Curso de especialización para policía de tránsito especializado (12.0%)	Curso de especialización para policía de tránsito especializado (14.1%)	Curso de especialización para policía de tránsito especializado (0.0%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los policías estatales de prevención/reacción también manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (82.7%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (71.5%) (véase tabla 17). Consideraron, que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (95.1%), además de los temas útiles (95.5%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Sobre los cursos de actualización más frecuentemente recibidos por los policías estatales de prevención/reacción destacaron: informe policial homologado (77.3%), taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (74.9%) y derechos humanos (69.9%); siendo los menos recurrentes: técnicas de entrevista e interrogatorio (32.5%), curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (24.6%) y curso de actualización de policía de tránsito (7.4%) (véanse tabla 20–21).

En cuanto a la especialización de habilidades, los policías de prevención/reacción de Veracruz reportaron, con mayor frecuencia, no haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (51%), ni durante dicho año (85.1%) (véase tabla 19). Los policías que recibieron cursos y talleres de especialización de habilidades consideraron que estos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (100%), y los temas útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización recibidos más recurrentemente versaron sobre el sistema penal acusatorio (85.9%), armamento y tiro policial (70.7%), además de técnicas y tácticas de intervención policial (67.0%), los menos recurrentes correspondieron a los cursos de especialización sobre criminología en el sistema penitenciario (18.9%), productos de inteligencia (18.9%) y para policía de tránsito especializado (14.1%) (véanse tabla 20–21).

No existe información disponible sobre si los policías de prevención/reacción de mando de Veracruz recibieron algún curso o capacitación de alta dirección antes y durante 2017 (véase tabla 22).

Tabla 22. Policías estatales de mando de Veracruz que recibieron cursos o capacitación en alta dirección

Cursos/Capacitación en alta dirección	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Antes de 2017	23.5%	n.d.	23.5%
En 2017	23.5%	n.d	23.5%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Por su parte, los policías de investigación de Veracruz reportaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (80.2%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante el mismo año (64%) (véase tabla 19). También consideraron que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (98.8%), suficientes y necesarios (93.5%), y los temas abordados de utilidad (97.4%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Los cursos de actualización más frecuentes para los policías de investigación tuvieron como tema derechos humanos (82.0%), informe policial homologado (52.4%) y taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (52.4%); mientras que los menos recurrentes correspondieron a: operación de equipos de radiocomunicación (9.1%), manejo de bastón policial (5.3%) y curso de actualización de policía de tránsito (1.2%) (véanse tabla 20–21).

En cuanto a la especialización, los policías de investigación de Veracruz manifestaron haber recibido cursos o capacitación antes (62%), pero no durante (68.3%) 2017. Los cursos y talleres, de acuerdo con los policías de investigación que los recibieron, fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (97.6%), así como los temas abordados útiles (100%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Sobre los temas de especialización más recurrentes recibidos por el policía de investigación destacaron: sistema penal acusatorio (94.5%), investigación de delitos (43.9%) y curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal (43.9%). Asimismo, los policías de investigación mencionaron haber recibido en menor frecuencia cursos de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (2.4%), y no haber recibido cursos de especialización en orden cerrado (0.0%) o para policía de tránsito especializado (0.0%) (véanse tablas 20–21).

Los policías de mando de investigación en Veracruz, en su mayoría, reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes (76.5%) ni durante (76.5%) 2017 (véase tabla 22).

4.7. Actividades policiales

La función policial implica actividades de patrullaje y prevención del delito, de cumplimiento de órdenes judiciales, de tareas administrativas, actividades físicas y de fuerza física, con armas asignadas y atención a delitos e incidentes. Esta sección explora las acciones, dentro de las seis actividades mencionadas con anterioridad, realizadas con mayor frecuencia, tanto por el policía de prevención/reacción como en el desagregado de policía de prevención y policía de reacción. A nivel nacional, 79.2% de las actividades realizadas por los elementos policiales están vinculadas al patrullaje y prevención del delito, 10% a actividades de tránsito y 6.1% a establecer relaciones con la comunidad y atender situaciones de emergencia (véase gráfica 46).

Gráfica 46. Distribución de actividades policiales a nivel nacional, 2017

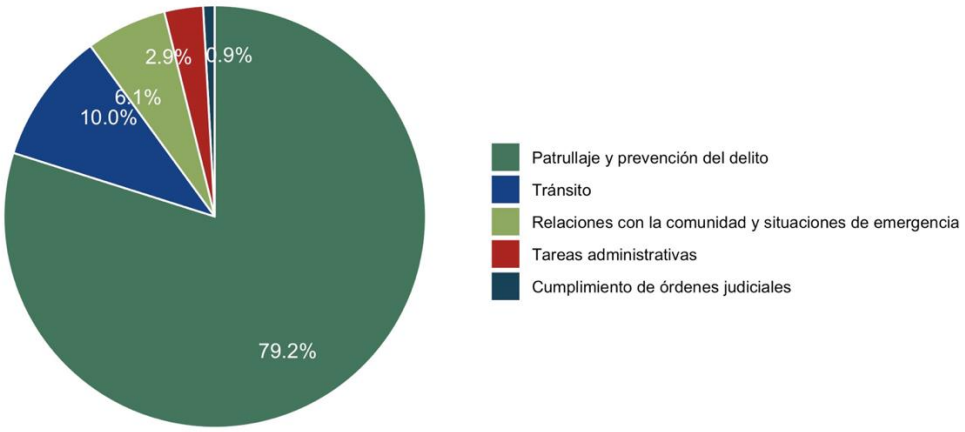

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz reportaron que las actividades de patrullaje y prevención del delito que realizan con mayor frecuencia son patrullaje en zonas asignadas (95.1%), asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.6%), mediar en conflictos entre ciudadanos (91.8%), patrullar lugares físicamente riesgosos (91.0%) y brindar calma a los ciudadanos emocionalmente alterados (89.4%). Por su parte, las que realizan en menor frecuencia son controlar el acceso de personas a edificios gubernamentales

(32.0%), conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (25.4%), patrullaje en zonas no asignadas (23.0%), comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (15.6%) y comunicarse en un idioma distinto al español (7.4%) (véanse tablas 23–24).

En cuanto a las acciones relativas a actividades físicas, los policías de prevención/reacción de Veracruz manifestaron que con mayor frecuencia someten físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.6%), suben escaleras (79.2%), utilizan manos o pies para defenderse sin armamento (76.0%), corren tras sospechosos que huyen a pie (72.0%) y utilizan técnicas de sumisión para transportar a personas (70.4%); mientras que rara vez trepan obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (40.8%), usan la fuerza corporal para desbloquear una entrada (40.8%), saltan desde superficies elevadas (32.8%), gatean en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (23.2%) y levantan y/o transportan objetos pesados (18.4%) (véanse tablas 23–24).

Los policías de prevención/reacción de Veracruz reportaron haber utilizado la fuerza (77.59%), con mayor frecuencia mediante comandos verbales (95.9%), el uso de esposas (82.5%), sometimiento (62.9%), el uso bastón policial (14.4%) y de arma de fuego corta (10.3%); y pocas veces usando gas pimienta portátil (6.2%), un arma de fuego larga (6.2%) y un paralizador eléctrico (1.0%). También mencionaron que entre las tácticas del uso racional de la fuerza utilizadas más comúnmente correspondieron a instrucciones verbales claras y precisas (100.0%), advertencia verbal enérgica (90.4%), técnica que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (77.6%) y uso de la fuerza letal (13.6%).

Tienen asignada un arma letal (98.41%), pero no un arma no letal (82.39%). Con mayor frecuencia limpian y mantienen las armas (96.8%), usan el arma que portan para cumplir con sus labores (76.8%), califican y/o participan en prácticas con armas de fuego (52.8%), disparan con una escopeta a una persona (50.0%), califican y/o participan en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno y etc.) (32.8%); y rara vez disparan con un rifle a una persona (24.8%), sacan y apuntan una pistola (24.0%), disparan con una pistola a una persona (23.4%), sacan y apuntan un rifle (6.4%) y sacan y apuntan una escopeta (4.8%) (véanse tablas 23–24).

Los delitos e incidentes que más frecuentemente atienden son: robo a casa habitación (92.0%), a negocio (92.0%), a transeúnte (92.0%), lesiones (91.2%) y robo de vehículo (88.0%). Por su parte, atienden en menor medida delitos e incidentes relativos a: asociación delictuosa (48.8%), trata de personas (47.2%), incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (44.0%), otros tipos de robo (8.0%) y otro (6.4%) (véanse tablas 23–24).

Los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz no reportaron llevar a cabo actividades relativas al cumplimiento de órdenes judiciales; pero si actividades administrativas, como registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (50.0%) y solicitar evaluaciones mentales de víctimas y probables responsables de un delito (50.0%), registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (50.0%) y solicitar evaluaciones mentales de víctimas y probables responsables de un delito (50.0%) (véanse tablas 23–24).

Tabla 23. Actividades realizadas con mayor frecuencia por los policías estatales de Veracruz

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
Patrullaje y prevención del delito	Patrullaje en zonas asignadas (95.1%)	Patrullaje en zonas asignadas (94.8%)	Patrullaje en zonas asignadas (100.0%)	n.d.
	Asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.6%)	Asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.2%)	Asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (100.0%)	
	Mediar en conflictos entre ciudadanos (91.8%)	Patrullar lugares físicamente riesgosos (91.4%)	Evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (100.0%)	
	Patrullar lugares físicamente riesgosos (91.0%)	Mediar en conflictos entre ciudadanos (91.4%)	Identificar vehículos o personas buscadas (100.0%)	
	Brindar calma a los ciudadanos emocionalmente alterados (89.4%)	Brindar calma a los ciudadanos emocionalmente alterados (88.8%)	Seguir vehículos o personas sospechosas (100.0%)	
Físico y fuerza	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.6%)	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.6%)	Estar de pie en la misma posición durante largos periodos (100.0%)	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (48.8%)
	Subir escaleras (79.2%)	Subir escaleras (78.8%)	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.5%)	Subir escaleras (46.5%)
	Utilizar manos o pies para defenderse sin	Utilizar manos o pies para defenderse sin	Utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (85.5%)	Someter físicamente a personas que muestran

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	armamento (76.0%)	armamento (75.4%)		resistencia a un arresto o revisión (45.3%)
	Correr tras sospechosos que huyen a pie (72.0%)	Correr tras sospechosos que huyen a pie (72.0%)	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (85.5%)	Utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (45.3%)
	Utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (70.4%)	Utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (69.5%)	Subir escaleras (85.5%)	Desarmar a personas físicamente (38.0%)
Armas asignadas	Limpiar y mantener las armas (96.8%)	Limpiar y mantener las armas (96.6%)	Limpiar y mantener las armas (100.0%)	Limpiar y mantener las armas (98.6%)
	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (76.8%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (75.4%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (100.0%)	Disparar con un rifle a una persona (86.7%)
	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (52.8%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (53.4%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (42.8%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (75.8%)
	Disparar con una escopeta a una persona (50.0%)	Disparar con una escopeta a una persona (50.0%)	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas *taser*) (42.8%)	Calificar y/o participar en prácticas de armas de fuego (69.9%)
	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (32.8%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (33.9%)	Sacar y apuntar una pistola (42.8%)	Sacar y apuntar una pistola (38.1%)
Delitos e incidentes	Robo a casa habitación (92.0%)	Robo a casa habitación (93.2%)	Robo a negocio (85.5%)	Lesiones (85.9%)

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Robo a negocio (92.0%)	Robo a negocio (92.4%)	Robo a transeúnte (85.5%)	Homicidio (83.4%)
	Robo a transeúnte (92.0%)	Robo a transeúnte (92.4%)	Robo de vehículo (85.5%)	Daño en propiedad (78.5%)
	Lesiones (91.2%)	Lesiones (91.5%)	Lesiones (85.5%)	Robo a casa habitación (75.0%)
	Robo de vehículo (88.0%)	Robo de vehículo (88.2%)	Daño en propiedad (85.5%)	Robo a negocio (75.0%)
Cumplimiento de órdenes judiciales	n.d.	n.d.	n.d.	Detener a presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (100.0%)
				Leer sus derechos a los detenidos (100.0%)
				Buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (100.0%)
				Planificar estrategias para realizar detenciones (96.5%)
				Explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (96.5%)
Administrativas	Registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (50.0%)	Registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (100.0%)	n.d.	n.d.

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Solicitar evaluaciones mentales de víctimas y probables responsables de un delito (50.0%)	Solicitar evaluaciones mentales de víctimas y probables responsables de un delito (100.0%)		
Investigación criminal	n.d.	n.d.	n.d.	Conducir investigaciones (inicial, en el escenario) (92.1%)
				Solicitar asistencia relacionada con la investigación (laboratorio de criminalística, etc.) (84.3%)
				Ubicar a los testigos de crímenes (hablando con transeúntes, preguntando en casas, etc.) (84.3%)
				Revisar los registros de información (dirección de personas, propiedad de la tierra, etc.) (82.5%)
				Obtener declaraciones por escrito de víctimas, sospechosos y testigos (80.7%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el desagregado por funciones, los policías estatales con funciones de prevención de Veracruz mencionaron como sus actividades de patrullaje y prevención del delito más frecuentes: llevar a

cabo patrullajes en zonas asignadas (94.8%), asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.2%), patrullar lugares físicamente riesgosos (91.4%), mediar en conflictos entre ciudadanos (91.4%) y brindar calma a los ciudadanos emocionalmente alterados (88.8%).; y como aquellas menos recurrentes: controlar el acceso de personas a edificios gubernamentales (31.9%), conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (25.9%), patrullaje en zonas no asignadas (23.3%), comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (15.5%) y comunicarse en un idioma distinto al español (6.9%) (véanse tablas 23–24).

Entre sus actividades físicas más frecuentes se encuentran: someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.6%), subir escaleras (78.8%), utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (75.4%), correr tras sospechosos que huyen a pie (72.0%) y utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (69.5%); mientras que las menos frecuentes son: usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (39.8%), trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (39.0%), saltar desde superficies elevadas (32.2%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (23.7%) y levantar y/o transportar objetos pesados (17.8%) (véanse tablas 23–24).

Los policías de prevención de Veracruz manifestaron haber utilizado la fuerza (76.26%), más comúnmente a través del uso comandos verbales (95.5%), de esposas (83.3%), de sometimiento (63.3%), uso del bastón policial (13.3%) y de un arma de fuego corta (8.9%); y rara vez con el uso de gas pimienta portátil (5.5%), de un arma de fuego larga (5.5%) o de un paralizador eléctrico (1.1%). Las técnicas del uso racional de la fuerza más recurrentes fueron: instrucciones verbales claras y precisas (100.0%), advertencia verbal enérgica (89.8%), técnica que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (76.3%) y uso de la fuerza letal (13.6%).

Los policías de estatales de prevención de Veracruz reportan llevar a cabo actividades administrativas como: registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (100.0%) y solicitar evaluaciones mentales de víctimas y probables responsables de un delito (100.0%). Más no existe información sobre sus actividades relativas al cumplimiento de órdenes judiciales (véanse tablas 23–24).

Los policías estatales de prevención reportaron tener asignada un arma letal (98.32%), pero no un arma no letal (82.21%); siendo sus actividades más frecuentes el limpiarlas y mantenerlas (96.6%), usarlas para cumplir con sus labores (75.4%), calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (53.4%), disparar con una escopeta a una persona (50.0%) y calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno y etc.) (33.9%). Entre aquellas menos frecuentes destaca el disparar con un rifle a una persona (24.8%), sacar y apuntar una pistola (22.9%), disparar con una pistola a una persona (22.2%), sacar y apuntar un rifle (6.8%) y sacar y apuntar una escopeta (5.1%) (véanse tablas 23–24).

Aquellos delitos que atienden con mayor frecuencia se concentran en: robo a casa habitación (93.2%), a negocio (92.4%), a transeúnte (92.4%), lesiones (91.5%) y robo de vehículo (88.2%); siendo aquellos en menor medida atendidos: asociación delictuosa (50.0%), trata de personas

(48.3%), incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (44.9%), otro (6.8%) y otros tipos de robo (6.8%) (véanse tablas 23–24).

En el caso de las actividades de patrullaje y prevención de delito, los policías estatales de reacción de Veracruz reportaron que llevaron a cabo patrullajes en zonas asignadas (100.0%), asistieron a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (100.0%), evaluaron la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (100.0%), identificaron vehículos o personas buscadas (100.0%) y siguieron vehículos o personas sospechosas (100.0%); en menor frecuencia condujeron la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (16.8%), notificaron a organismos públicos de posibles daños a sus instalaciones (16.8%), remolcaron vehículos con la patrulla (16.8%), se comunicaron a través de un intérprete de lenguaje (16.8%) o en un idioma distinto al español (16.8%) (véanse tablas 23–24).

Sus actividades físicas más frecuentes son: estar de pie en la misma posición durante largos periodos (100.0%), someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (85.5%), utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (85.5%), utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (85.5%) y subir escaleras (85.5%); y las menos frecuentes: usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (57.2%), saltar desde superficies elevadas (42.8%), levantar y/o transportar objetos pesados (28.5%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (14.5%) y participar en un programa de ejercicio voluntario (14.5%) (véanse tablas 23–24).

Los policías de reacción de Veracruz también mencionaron haber utilizado la fuerza (100%), con mayor frecuencia a través de: comandos verbales (100.0%), uso de esposas (71.5%), sometimiento (57.2%), bastón policial (28.5%) y uso de arma de fuego corta (28.5%); y con menor frecuencia a través del uso gas pimienta portátil (14.5%), uso de arma de fuego larga (14.5%) y nunca con un paralizador eléctrico (0.0%). En cuanto a las técnicas del uso racional de la fuerza, los policías de reacción mencionaron que con mayor frecuencia implementaron: instrucciones verbales claras y precisas (100.0%), advertencia verbal enérgica (100.0%), técnica que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (100.0%) y uso de la fuerza letal (14.5%).

Los policías de reacción manifestaron tener asignada un arma letal (100%), mas no un arma no letal (85.51%). Respecto a las actividades más frecuentes reportadas con armas asignadas por los policías estatales de reacción destacan: limpiar y mantener las armas (100.0%), uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (100.0%), calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (42.8%), uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas *taser*) (42.8%) y sacar y apuntar una pistola (42.8%); mientras aquellas menos frecuentes es calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (14.5%) (véanse tablas 23–24).

Los delitos e incidentes que atienden con mayor frecuencia son: robo a negocio (85.5%), a transeúnte (85.5%), de vehículo (85.5%), lesiones (85.5%) y daño en propiedad (85.5%); siendo los menos frecuentes: incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (28.5%), otros tipos de

robo (28.3%), asociación delictuosa (28.3%), trata de personas (28.3%) y otro (0.0%) (véanse tablas 23–24).

Tabla 24. Actividades realizadas con menor frecuencia por los policías estatales de Veracruz

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
Patrullaje y prevención del delito	Controlar el acceso de personas a edificios gubernamentales (32.0%)	Controlar el acceso de personas a edificios gubernamentales (31.9%)	Conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (16.8%)	n.d.
	Conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (25.4%)	Conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (25.9%)	Notificar a organismos públicos de posibles daños a sus instalaciones (16.8%)	
	Patrullaje en zonas no asignadas (23.0%)	Patrullaje en zonas no asignadas (23.3%)	Remolcar vehículos con la patrulla (16.8%)	
	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (15.6%)	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (15.5%)	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (16.8%)	
	Comunicarse en un idioma distinto al español (7.4%)	Comunicarse en un idioma distinto al español (6.9%)	Comunicarse en un idioma distinto al español (16.8%)	
Físico y fuerza	Trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (40.8%)	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (39.8%)	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (57.2%)	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (21.4%)
	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (40.8%)	Trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (39.0%)	Saltar desde superficies elevadas (42.8%)	Participar en un programa de ejercicio voluntario (16.6%)
	Saltar desde superficies elevadas (32.8%)	Saltar desde superficies elevadas (32.2%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (28.5%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
				(áticos, alcantarillas, etc.) (14.4%)
	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (23.2%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (23.7%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (14.5%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (10.6%)
	Levantar y/o transportar objetos pesados (18.4%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (17.8%)	Participar en un programa de ejercicio voluntario (14.5%)	Saltar desde superficies elevadas (7.1%)
Armas asignadas	Disparar con un rifle a una persona (24.8%)	Disparar con un rifle a una persona (24.8%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (14.5%)	Sacar y apuntar una pistola (38.1%)
	Sacar y apuntar una pistola (24.0%)	Sacar y apuntar una pistola (22.9%)	Sacar y apuntar una escopeta (0.0%)	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas *taser*) (37.9%)
	Disparar con una pistola a una persona (23.4%)	Disparar con una pistola a una persona (22.2%)	Sacar y apuntar un rifle (0.0%)	Disparar con una pistola a una persona (28.2%)
	Sacar y apuntar un rifle (6.4%)	Sacar y apuntar un rifle (6.8%)	Disparar con una escopeta a una persona (n.d.)	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (25.9%)
	Sacar y apuntar una escopeta (4.8%)	Sacar y apuntar una escopeta (5.1%)	Disparar con un rifle a una persona (n.d.)	Sacar y apuntar un rifle (10.7%)

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
Delitos e incidentes	Asociación delictuosa (48.8%)	Asociación delictuosa (50.0%)	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (28.5%)	Trata de personas (42.8%)
	Trata de personas (47.2%)	Trata de personas (48.3%)	Otros tipos de robo (28.3%)	Asociación delictuosa (39.3%)
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (44.0%)	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (44.9%)	Asociación delictuosa (28.3%)	Posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (20.3%)
	Otros tipos de robo (8.0%)	Otro (6.8%)	Trata de personas (28.3%)	Otro (19.0%)
	Otro (6.4%)	Otros tipos de robo (6.8%)	Otro (0.0%)	Otros tipos de robo (12.0%)
Cumplimiento de órdenes judiciales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Administrativas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Investigación criminal	n.d.	n.d.	n.d.	Establecer contacto en campo con los informantes confidenciales (55.7%)
				Dibujar las escenas de los crímenes (53.9%)
				Organizar y realizar

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
				alineaciones de fotos (46.1%)
				Procesar pruebas incautadas (44.3%)
				Obtener evidencia biológica para realizar análisis del laboratorio (sangre, orina, etc.) (21.1%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el caso de los policías de investigación de Veracruz, sus actividades se concentran en el cumplimento de órdenes judiciales, siendo las más frecuentes detener a presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (100.0%), leer sus derechos a los detenidos (100.0%), buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (100.0%), planificar estrategias para realizar detenciones (96.5%) y explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (96.5%). Por su parte, las menos frecuentes son: solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (61.9%), restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas (38.6%), ejecutar arrestos domiciliarios (30.7%), detener temporalmente a personas sospechosas (19.3%) y buscar vehículos introducidos al país ilegalmente (15.8%) (véanse tablas 23–24).

En cuanto a las actividades de investigación criminal manifestaron que con mayor frecuencia conducen investigaciones (inicial, en el escenario) (92.1%), solicitan asistencia relacionada con la investigación (laboratorio de criminalística, etc.) (84.3%), ubican a los testigos de crímenes (hablando con transeúntes, preguntando en casas, etc.) (84.3%), revisan los registros de información (dirección de personas, propiedad de la tierra, etc.) (82.5%), obtienen declaraciones por escrito de víctimas y sospechosos y testigos (80.7%). No obstante, en menores ocasiones establecen contacto en campo con los informantes confidenciales (55.7%), dibujan las escenas de los crímenes (53.9%), organizan y realizan alineaciones de fotos (46.1%), procesan pruebas incautadas (44.3%), obtienen evidencia biológica para realizar análisis del laboratorio (sangre, orina y etc.) (21.1%) (véanse tablas 23–24).

En cuanto al procesamiento y tratamiento de los detenidos, los policías de investigación de Veracruz, con frecuencia identifican y documentan el comportamiento de detenidos (50.0%), examinan y documentan las lesiones del detenido (50.0%), niegan el acceso a personas no autorizadas a los detenidos (50.0%), aseguran de manera adecuada a los detenidos para transportarlos (50.0%) y transportan a los detenidos (50.0%). Mientras que, en cuanto a las acciones relativas a los procedimientos de propiedad y pruebas, los policías de investigación de

Veracruz comúnmente anotan la ubicación de pruebas físicas y huellas dactilares en la escena de crimen (50.0%), recolectan y examinan pruebas en el lugar de intervención (50.0%), fotografían las huellas dactilares latentes (50.0%), recolectan huellas dactilares latentes (50.0%) y resguardan los indicios (50.0%).

Sus actividades físicas más frecuentes son: utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (48.8%), subir escaleras (46.5%), someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (45.3%), utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (45.3%) y desarmar a personas físicamente (38.0%), y las menos frecuentes son: usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (21.4%), participar en un programa de ejercicio voluntario (16.6%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (14.4%), levantar y/o transportar objetos pesados (10.6%) y saltar desde superficies elevadas (7.1%) (véanse tablas 23–24).

Los policías de investigación también manifestaron haber utilizado la fuerza (59.51%), más frecuentemente a partir de comandos verbales (91.8%), uso de esposas (84.0%), sometimiento (79.9%), uso de arma de fuego corta (17.8%) y uso de arma de fuego larga (11.9%), aunque rara vez a partir del uso del bastón policial (5.9%). También mencionaron que las técnicas del uso racional de la fuerza que emplean con mayor frecuencia son: instrucciones verbales claras y precisas (87.0%), advertencia verbal enérgica (64.4%), técnica que no produce lesiones, ejercida en puntos de presión (42.9%) y uso de la fuerza letal (7.1%).

Los policías de investigación de Veracruz no tienen asignada un arma letal (72.63%), pero si un arma no letal (78.53%), siendo sus actividades más frecuentes limpiarlas y mantenerlas (98.6%), disparar con un rifle a una persona (86.7%), usar del arma que se porta para cumplir con sus labores (75.8%), calificar y/o participar en prácticas de armas de fuego (69.9%) y sacar y apuntar una pistola (38.1%); y aquellas menos frecuentes: sacar y apuntar una pistola (38.1%), usar armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas *taser*) (37.9%), disparar con una pistola a una persona (28.2%), calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (25.9%) y sacar y apuntar un rifle (10.7%) (véanse tablas 23–24).

Los delitos e incidentes que mayor frecuencia atienden son: lesiones (85.9%), homicidio (83.4%), daño en propiedad (78.5%), robo a casa habitación (75.0%) y robo a negocio (75.0%); mientras que los menos frecuentes corresponden a: trata de personas (42.8%), asociación delictuosa (39.3%), posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (20.3%), otro (19.0%) y otros tipos de robo (12.0%) (véanse tablas 23–24).

Finalmente, los policías de investigación de Veracruz tampoco mencionaron las acciones más y menos frecuentes dentro del rubro de actividades administrativas.

4.8. Corrupción

En las últimas décadas se ha reconocido a la corrupción como un fenómeno que corresponde a un impedimento para el estado de derecho, el desarrollo económico sostenible de una nación, además de objetivo de pleno empleo, el combate a la pobreza y la inclusión social. De ahí los esfuerzos internacionales que suponen la firma de la Convención Interamericana en contra de la Corrupción, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que entró en vigor en 1997, o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como la Convención de Mérida, que entró en vigor en 2005, cuyos objetivos son:

- Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

En el ámbito nacional, además de la adopción de las convenciones mencionadas anteriormente, se han hecho esfuerzos en la construcción de un marco legal e institucional para el combate a la corrupción, con la publicación, en 2002, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y la creación, el mismo año, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pasando por las reformas constitucionales para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015 y la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo año, además de la publicación, en 2016, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como reformas al Código Penal Federal, entre otras.

El Código Penal Federal tipifica los delitos cometidos por los servidores públicos como:

- Ejercicio ilícito del servicio público
- Abuso de autoridad
- Coalición de servidores públicos para tomar medidas contrarias a una ley o reglamento
- Uso ilícito de atribuciones o facultades
- Concusión
- Intimidación
- Tráfico de influencias
- Ejercicio abusivo de funciones
- Cohecho
- Peculado
- Enriquecimiento ilícito
- Delitos contra la administración de justicia

Para el caso específico de Veracruz, con base en el marco legal e instituciones promovido a nivel federal, en 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Veracruz y sus Municipios, que

tiene por fin establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Por su parte, el Código Penal de Veracruz, en el titulo XVII Delitos contra el servicio público, tipifica como tales:

- Ejercicio indebido o abandono del servicio público (Arts. 315-316)
- Abuso de autoridad (Arts. 317-318)
- Desaparición forzada de personas (Art. 318)
- Incumplimiento del deber legal (Arts. 319-320)
- Coalición (Art. 321)
- Cohecho (Art. 322)
- Peculado (Arts. 323-324)
- Exacción ilegal (Art. 325)
- Intimidación (Art. 326)
- Tráfico de influencia (Art. 327)
- Enriquecimiento ilícito (Art. 328)
- Desobediencia y resistencia de particulares (Art. 329)
- Quebrantamiento de sellos (Art. 330)
- Ultrajes a la autoridad (Art. 331)

Para el caso específico de Querétaro, con base en el marco legal e instituciones promovido a nivel federal, en 2017 se publicó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, que tiene por fin establecer las establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro. Por su parte, el Código Penal de Querétaro, en el titulo II Delitos contra el servicio público cometidos por los servidores públicos, tipifica como tales:

- Desempeño indebido y abandono de funciones públicas (Arts. 261-262)
- Desempeño irregular de las funciones públicas (Art. 263)
- Abuso de autoridad (Art. 264)
- Intimidación (Arts. 265)
- Coalición de servidores públicos (Art. 266)
- Peculado (Art. 267)
- Cohecho (Art. 268)
- Concusión (Art. 269)
- Enriquecimiento ilícito (Art. 270)
- Negociaciones ilícitas (Art. 271)
- Tráfico de influencia (Art. 272)

Esta sección identifica la percepción de corrupción dentro del organismo institucional de los propios policías estatales de Veracruz a partir de las figuras de los policías estatales en general, aquellos con funciones de reacción/prevención y aquellos con funciones investigación; ello supone describir, con base en la ENECAP 2017, si a éstos alguno de sus familiares, amigos o conocidos lo ayudó o recomendó para entrar a la institución; si durante su proceso de ingreso o promoción, algún funcionario se apropió de algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores; si éste es el caso, cuánto fue el monto de ello. También identifica si el policía estatal de Veracruz conoce la existencia de alguna instancia para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, si conoce el proceso para realizar una denuncia respecto, las veces en las que fue extorsionado con dinero o bienes, o lo amenazaron y/o presionaron para que hiciera o dejara hacer alguna actividad.

Según la información disponible, el policía estatal de Veracruz en general no fue ayudado o recomendado por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (88.9%). No obstante, el perfil del policía que sí fue recomendado (11.1%), corresponde al de un hombre (73.3%), de 45 a 54 años (43.3%), con educación superior (39.6%) y funciones administrativas (55.8%) y labores de prevención (38.6%). A este, con mayor frecuencia, una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación (0.1%).

Los policías entrevistados, en general, reportaron no haber estado en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (98.2%) (véase gráfica 47). En los que casos que sí, los policías reportaron que algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%) o le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%).

En Veracruz, los policías estatales en general mencionaron conocer las instancias para denunciar irregularidades dentro de la institución/corporación (86.4%) así como los procesos que conllevan (71.2%) (véase gráfica 48); considerando que estos son efectivos, solucionan los problemas (81.1%), son transparentes (78.7%) o que son corruptos (20.6%). El perfil del policía que dijo no conocerlos corresponde a un hombre (81.7%), de 35 a 44 años (32.4%), con educación superior (40.6%) y funciones operativas (68.1%), quien realiza labores de prevención (59.4%).

Gráfica 47. Situación a la que los policías estatales de Veracruz estuvieron expuestos para ingresar o ascender a la institución/corporación, 2017

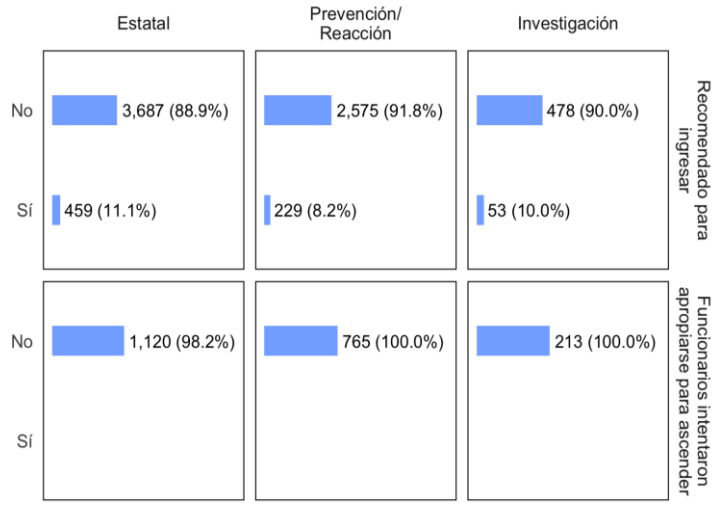

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 48. Policías estatales de Veracruz que conocen las instancias y procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, 2017

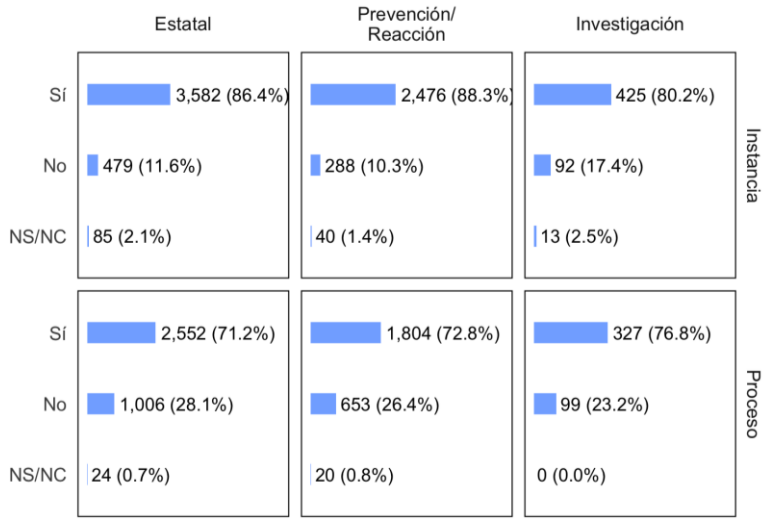

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el desagregado por funciones, los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz reportaron no haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.8%); ni estuvieron en la situación en la que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ascender antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

Los policías estatales de prevención/reacción también manifestaron conocer las instancias (88.3%) y los procesos (72.8%) para denunciar las irregularidades dentro de la institución/corporación (véase gráfica 48) cuyas opiniones sobre las mismas más frecuentes fueron que son efectivos, solucionan los problemas (80.9%), son transparentes (80.9%) o que son corruptos (21.6%).

En el caso de los policías de investigación éstos tampoco mencionaron, en su mayoría, haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (90.0%); ni haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ingresar a ésta (100%) (véase gráfica 47). Tampoco reportaron haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ascender dentro de la institución antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

Los policías de investigación entrevistados afirmaron conocer las instancias (80.2%) y los procesos (76.8%) para denunciar irregularidades dentro de la institución/corporación (véase gráfica 48); mismos que consideran, en su mayoría, que son efectivos, solucionan los problemas (78.4%) y son transparentes (78.2%) o que son corruptos (21.8%).

Para conocer las condiciones bajo las cuales operan los elementos de la policía resulta indispensable revisar la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) la cual provee información sobre la percepción de la seguridad pública y el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la impartición de justicia. De la ENVIPE 2018 se estima que 50.3% de la población desconfía en algún grado de la policía estatal de Veracruz; 57.9% considera que es corrupta; y 50.5% piensa que es de alguna forma inefectiva. La ENVIPE 2018 estimó que en Veracruz se denunciaron solamente 7.7% de los delitos (véase gráfica 49).

Gráfica 49. Percepción ciudadana en cuanto a confianza, corrupción y efectividad de la policía estatal de Veracruz, 2017

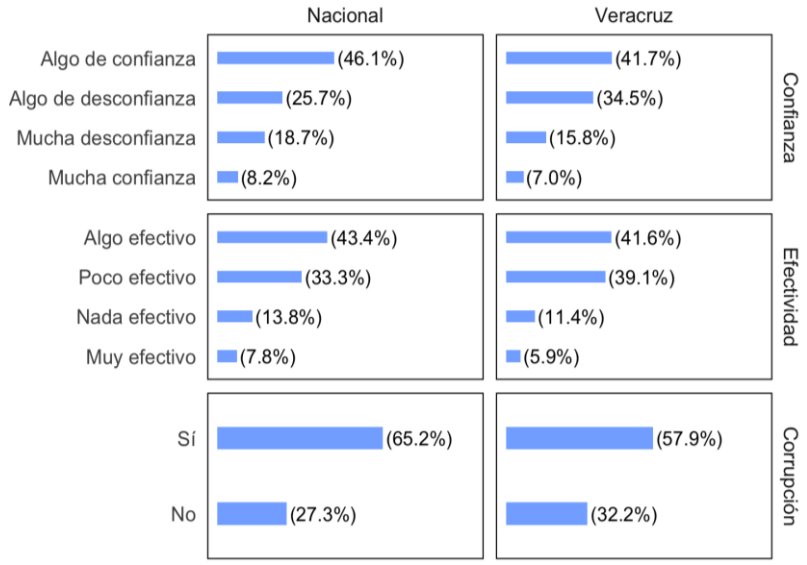

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

4.9. Equipamiento

Esta sección identifica el equipamiento con el que el policía estatal de Veracruz, desglosado de acuerdo con sus funciones de prevención, reacción e investigación cuenta para llevar a cabo sus funciones. Entre éstas se incluyen las prendas y accesorios que constituyen su uniforme de trabajo, los accesorios de protección y de apoyo más frecuentemente utilizados, el armamento y municiones con los que cuentan, así como los vehículos y los materiales de apoyo a los que tienen acceso que fueron provistos por la institución/corporación o fueron comprados por el propio policía sin reembolso.

De acuerdo con la ENECAP 2017, las prendas y accesorios de uniforme de trabajo con las que el policía estatal de prevención cuenta con más frecuencia son: fornitura (cinturón policial) (96.4%), chaleco balístico Nivel III-A (88.8%) y otros chalecos balísticos (40.3%); mientras que las menos frecuentes son: pantalón pie a tierra (60.0%), camisola manga corta (48.7%), quepí (gorro policial) (31.2%) y otro (10.4%) (véase tabla 26).

Los accesorios de protección con los que el policía estatal de prevención cuenta con mayor frecuencia son: fornitura (cinturón policial) (92.5%), chaleco balístico Nivel III-A (90.7%) y bastón policial (86.7%), por el contrario a los que tiene acceso en menor frecuencia son: tonfa o tolete (25.5%), otro (3.6%) y bastón de electrochoques/*taser* (2.0%) (véase tabla 26).

Los accesorios de apoyo más frecuentes corresponden a: libreta y bolígrafo (91.3%), lámpara de mano (89.6%) y impermeable (85.2%), y los menos a: silbato (17.4%), chaleco de tránsito (11.3%) y otro (1.3%). Mientras que, en el caso de armamento y municiones, los policías de prevención cuentan con mayor frecuencia con acceso a un arma corta (99.8%), un arma larga (99.8%), municiones para arma corta (99.8%) y municiones para arma larga (99.8%) (véase tabla 26).

Los policías estatales de prevención tienen acceso a vehículos como: camioneta tipo Pick Up de doble cabina para cinco pasajeros (82.1%), automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (35.6%) y otro tipo de transporte (20.4%); así como a accesorios de éstos tipo: equipo de radiocomunicación en patrulla (92.7%), conos preventivos (80.5%), gato hidráulico (78.8%) y bastón luminoso (22.3%), y en menor frecuencia a: bastón luminoso (22.3%), inmovilizador de vehículos (14.5%), bengalas para carretera (12.0%) y cámara de video montada en patrulla (9.7%) (véase tabla 26).

Por su parte, cuentan, con mayor frecuencia, con materiales de apoyo como: teléfono celular (79.7%), extintor de incendios (61.6%), equipo de radiocomunicación personal (45.7%), hacha (30.1%) y botiquín de primeros auxilios (29.8%); y en menor frecuencia con: equipo de alcoholemia (8.8%), detector de metales (8.1%), unidad de radar (6.9%), computadora portátil (5.4%) y máscara RCP (mascarilla facial protectora para la Reanimación Cardio-Pulmonar) (3.4%) (véase tabla 25).

Tabla 25. Equipamiento más frecuentemente utilizado por los policías estatales de Veracruz

Equipamiento	Medio de obtención	Prevención	Reacción	Investigación
Prendas y accesorios de uniforme de trabajo	Provisto por la institución y está a resguardo	botas o choclos (99.0%)	Camisola (100.0%)	Camiseta tipo Polo manga corta táctica (88.7%)
		camisola manga larga (96.6%)	Pantalón tipo comando (100.0%)	Camisa de manga larga táctica (75.8%)
		gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (94.7%)		Camisa de manga corta táctica (69.3%)
		pantalón tipo comando (90.3%)		Otras botas tácticas (65.5%)
	Comprado sin reembolso		Gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (100.0%)	
			Botas para uso táctico (100.0%)	
Accesorios de protección	Provisto por la institución y está a resguardo			Fornitura (89.0%)
		Chaleco balístico Nivel III-A (88.8%)		Chaleco balístico Nivel III-A (68.6%)
		Otros chalecos balísticos (40.3%)		Otros chalecos balísticos (37.3%)
		Bastón policial (31.9%)	Casco balístico Kevlar (71.5%)	Otro (8.7%)
	Comprado sin reembolso	Fornitura (cinturón policial) (96.4%)	Fornitura (100.0%)	
			Funda lateral muslera (100.0%)	
			Pasamontañas táctico (83.1%)	
Accesorios de apoyo	Provisto por la institución y está a resguardo			Esposas (91.8%)
				Funda para pistola (87.9%)
		Impermeable (85.2%)	Esposas (85.5%)	Porta esposas (80.8%)
		Esposas (82.1%)		Cartuchera doble cargador (75.1%)

	Comprado sin reembolso	Libreta y bolígrafo (91.3%)	Impermeable (100.0%)	
		Lámpara de mano (89.6%)	Lámpara de mano (85.5%)	
Municiones y armamento	Provisto por la institución y está a resguardo	Arma corta (99.8%)	Arma corta (100.0%)	Arma corta (93.3%)
		Arma larga (99.8%)	Municiones para arma corta (100.0%)	Municiones para arma corta (93.3%)
		Municiones para arma corta (99.8%)	Municiones para arma larga (100.0%)	Municiones para arma larga (93.1%)
		Municiones para arma larga (99.8%)	Fusil (83.1%)	Arma larga (91.9%)
Acceso a vehículos	Provisto por la institución y está a resguardo		Otro tipo de transporte (66.9%)	Otro tipo de transporte (68.3%)
				Automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (35.1%)
	Provisto por la institución/corporación solo cuando se requiere	Camioneta tipo Pick Up de doble cabina para cinco pasajeros (82.1%)		
		Automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (35.6%)	Camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros (50.0%)	
		Otro tipo de transporte (20.4%)	Camión antibomba (33.9%)	
Materiales de apoyo	Provisto por la institución y está a resguardo		Equipo de radiocomunicación personal (79.8%)	
		Extintor de incendios (61.6%)	Botiquín de primeros auxilios (57.2%)	
		Equipo de radiocomunicación personal (45.7%)		

		Hacha (30.1%)		Block de formatos (50 formatos) (74.2%)
		Botiquín de primeros auxilios (29.8%)	Gas lacrimógeno (33.1%)	Mochila (65.9%)
	Provisto por la institución/corporación solo cuando se requiere		Pinzas de corte (50.0%)	
			Implemento para abrir ventanas (33.9%)	
	Comprado sin reembolso	Teléfono celular (79.7%)		Libreta (90.2%)
				Bolígrafo negro (90.2%)
				Cinta para acordonar (rollo de cinta con leyenda) (80.4%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Para los policías estatales de reacción de Veracruz las prendas y accesorios de uniforme más frecuentemente utilizadas son camisola (100.0%), pantalón tipo comando (100.0%), chamarra (77.9%) y botas para uso táctico (77.9%); mientras que las menos frecuentes son chamarra (57.2%) y ropa interior para uso táctico (16.9%).

Los accesorios de protección que utilizan más comúnmente son: fornitura (100.0%), funda lateral muslera (100.0%) y pasamontañas táctico (83.1%), y aquellos que utilizan en menor medida son escudo balístico (50.0%), chaleco táctico (28.5%) y máscara antigás (20.2%). Asimismo, cuentan con frecuencia con los siguientes materiales de apoyo: impermeable (100.0%), lámpara de mano (85.5%) e esposas (85.5%).

En cuanto a armamento y municiones, los policías estatales de reacción cuentan, con mayor frecuencia, arma corta (100.0%), municiones para arma corta (100%), municiones para arma larga (100%), fusil (83.1%) y escopeta lanzagranadas de humo (74.7%); además, de con accesorios de armamento y municiones como mira telescópica diurna (16.9%), mira telescópica nocturna (16.9%) y puntero láser (16.9%).

Por su parte, los policías de reacción enlistan como los principales vehículos a los que tienen acceso: otro tipo de transporte (66.9%), camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros (50.0%) y camión antibomba (33.9%); así como a su equipamiento como: radiocomunicación móvil (100.0%), luces de emergencia (sirena) (100.0%), equipo de radiocomunicación (100.0%), instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorpore (83.1%) e bancas laterales para el Grupo de Reacción (83.1%); siendo menos frecuente su acceso a bolsas

de aire para conductor y pasajero (83.1%), cuatro puertas de acceso (tres laterales y una trasera) (66.9%), espacios para armamento y equipos (50.0%) y barras de protección laterales anti-impacto (33.1%).

Además, los policías estatales de reacción recurren con frecuencia a materiales de apoyo como: equipo de radiocomunicación personal (79.8%), botiquín de primeros auxilios (57.2%), pinzas de corte (50.0%), implemento para abrir ventanas (33.9%) y gas lacrimógeno (33.1%) y en menor frecuencia a: ariete metálico (25.3%), terminal móvil de datos (25.3%), megáfono (20.2%), palanca o barreta (16.9%) y equipo de visión nocturna (16.9%).

4.10. Fuentes de información y herramientas de apoyo

Esta sección identifica las fuentes de información, leyes, códigos, reglamentos y protocolos más consultados por el policía estatal en general, el policía de prevención/reacción y el policía de investigación en el desempeño de sus funciones; así como las herramientas de apoyo con las que cuenta.

La ENECAP 2017 indica que el policía estatal de Veracruz consulta con mayor frecuencia fuentes de información como: mapas de la ciudad (83.1%), boletines de vehículos y personas buscadas (79.8%), informes de seguimiento (69.0%), informes escritos de los turnos anteriores (61.2%), datos estadísticos y demás información recopilada (61.2%), previsiones meteorológicas y boletines del clima (58.4%), material en clave (57.0%) e informes de laboratorio (29.8%) (véase tabla 26).

El policía estatal de Veracruz realiza el informe policial homologado (77%) y para ello no utiliza herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (66%). Frecuentemente llena los reportes en una patrulla o automóvil (19%) y, en menor medida, en la estación (17%), no obstante, nunca lo hace en otro lugar (36%) y en lugares públicos (21%). Estos son escritos frecuentemente a mano (17%), y nunca en una máquina de escribir (45%) o en una computadora (25%).

En el desagregado por funciones, la ENECAP 2017 reporta que los policías estatales de prevención/reacción consultan con mayor frecuencia fuentes de información tales como: mapas de la ciudad (82.6%), boletines de vehículos y personas buscadas (79.6%), informes de seguimiento (66.1%), material en clave (61.0%), informes escritos de los turnos anteriores (60.8%), datos estadísticos y demás información recopilada (60.0%), previsiones meteorológicas y boletines del clima (56.8%) e informes de laboratorio (20.9%) (véase tabla 26).

Tabla 26. Leyes, códigos, reglamentos y otros documentos consultados por los policías estatales de Veracruz

Tipo	Documento	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Leyes	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	93.5%	92.8%	97.7%
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	73.2%	71.3%	85.3%
	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	69.9%	71.9%	57.0%
	Ley General de Víctimas	47.5%	44.2%	68.3%
	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	38.7%	40.7%	26.5%
	Ninguna	2.8%	3.2%	0.0%
	Otra	0.1%	0.2%	0.0%
Códigos	Código Nacional de Procedimientos Penales	90.6%	89.7%	96.6%
	Código de Procedimientos Penales para el Estado	78.2%	78.5%	76.3%
	Código Penal para el Estado	76.3%	75.3%	83.0%
	Código Penal Federal	42.5%	41.8%	46.9%
	Ninguno	2.9%	3.2%	1.0%
Reglamentos y protocolos	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado	43.4%	37.0%	84.3%
	Ninguno	39.6%	44.7%	8.0%
	Protocolos de investigación criminal	36.3%	29.7%	78.6%
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	21.3%	18.7%	37.9%
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Federal	11.7%	11.5%	12.9%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

También realiza el informe policial homologado (80%) y para ello, tampoco utiliza herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (69%). Redacta el informe policial homologado frecuentemente en una patrulla o automóvil (27%), en menor medida en la estación (25%) y nunca en otro lugar (47%) o en lugares públicos (27%). Los reportes son llenados

con mayor frecuencia en a mano (24%) y nunca en una máquina de escribir (60%) o en una computadora (36%).

En el caso de los policías de investigación, éstos consultan con mayor frecuencia fuentes de información tales como: mapas de la ciudad (85.6%), informes de seguimiento (83.9%), boletines de vehículos y personas buscadas (81.6%), datos estadísticos y demás información recopilada (67.7%), previsiones meteorológicas y boletines del clima (66.9%), informes escritos de los turnos anteriores (63.8%), informes de laboratorio (52.5%) y material en clave (31.4%) (véase tabla 27). Sobre éstos las consultas más frecuentes, correspondientes a seis veces por semana, se concentran en los informes de seguimiento (15%), los informes escritos de los turnos anteriores (14%), los boletines de vehículos y personas buscadas (14%) y las previsiones meteorológicas y boletines del clima (12%). Asimismo, los policías de investigación reportan consultar tres veces por semana el material en clave (6%) y una vez por semana los mapas de la ciudad (15%), los datos estadísticos y demás información recopilada (14%) y los informes de laboratorio (11%).

Los policías de investigación comúnmente realizan el informe policial homologado (59%) con herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (50%), mismos que son llenados primordialmente en la estación (26%), en menor medida en una patrulla o automóvil (13%), y nunca en otro lugar (34%) y en lugares públicos (22%). Los reportes se elaboran, con frecuencia, a mano (27%) y en una computadora (14%), pero nunca en una máquina de escribir (38%).

4.11. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres

La policía estatal de Veracruz, al igual que el resto de las corporaciones policiales del país, corresponde a un cuerpo conformado mayoritariamente por elementos masculinos; de acuerdo con la ENECAP 2017, tan solo 22% de éste, son mujeres. Esta sección identifica cuáles son las instalaciones identificadas como provistas por la institución/corporación exclusivamente para mujeres policía estatales en Veracruz.

Las policías estatales de Veracruz señalaron que cuentan dormitorios, regaderas, vestidores, baños exclusivos para mujer, pero no con salas para amamantar (lactarios). Ellas utilizan las instalaciones y se encuentran algo satisfechas con éstas (véase tabla 27). También reportaron que la institución/corporación no les proporcionó uniformes o accesorios especiales para mujeres (chalecos balísticos, cinturones, etc.) (81.2%).

Por su parte, las policías estatales de prevención/reacción también señalaron que también tienen acceso dormitorios, regaderas, vestidores, baños exclusivos para mujer, pero no a salas para amamantar (lactarios). Las mujeres de dicho cuerpo también utilizan las instalaciones y se encuentran algo satisfechas (véase tabla 78). A ellas tampoco la institución/corporación les proporcionó materiales exclusivos para mujeres (77.9%).

En el tercer rubro, las policías de investigación señalaron que también tienen acceso a baños exclusivos para mujer, pero no a dormitorios, regaderas, vestidores ni salas para amamantar (lactarios). Ellas utilizan las instalaciones y se encuentran muy satisfechas con éstas (véase tabla 27). También mencionaron que la institución/corporación no les proporcionó materiales exclusivos para mujeres (87.9%).

Tabla 27. Existencia, uso y perspectiva de las instalaciones exclusivas para mujeres de la policía estatal de Veracruz

Situación	Respuesta	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Baños	Sí	87.0%	100.0%	75.8%
Dormitorios	Sí	59.3%	88.5%	
	No			84.6%
Regaderas	Sí	59.8%	88.5%	
	No			81.9%
Salas para amamantar (lactarios)	No	97.8%	94.4%	100.0%
Vestidores	Sí	51.9%	71.9%	
	No			89.0%
Usa las instalaciones	Sí	87.0%	100.0%	82.6%
Perspectiva	Algo satisfecha	52.1%	67.6%	50.0%
	Muy satisfecha	20.6%	17.7%	11.4%
	Algo insatisfecha	18.7%	7.9%	27.2%
	Muy insatisfecha	8.6%	6.8%	11.4%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

4.12. Relaciones sociales

Esta sección identifica el ambiente laboral en el que se desarrolla el policía estatal de Veracruz en general, el policía estatal de prevención/reacción y el policía de investigación en la entidad, su percepción sobre el mismo, así como aquella respecto a la aplicación de sanciones y/o castigos y el otorgamiento de premios y/o reconocimientos. También presenta hallazgos sobre los conflictos a los que está expuesto dentro de su espacio de trabajo, con quiénes se presentaron éstos y si desencadenaron situaciones de violencia, si se ha sido sujeto de discriminación por parte de sus superiores y/o compañeros, así como las razones de detrás de ello.

Percepción, sanciones y reconocimientos

El policía estatal en general considera que se desempeña en un buen (58%) ambiente laboral. Cubre con mayor frecuencia turnos de 12x12 (35%), 24x24 (20%) y otro (18%), en menor frecuencia turnos de 12x24 (2%), 24x48 (2%) y nunca los de 18x24 (0%). Además, cubre turnos de menos de 24 horas (61%) y de más de 10 días (39%).

El policía estatal de Veracruz reportó que conoce las sanciones o castigos (99.4%), y mencionó que los más comunes son las llamadas de atención (81.1%), las amonestaciones por escrito (59.0%) y más horas de trabajo (40.4%); y las menos comunes son cambio de turno (27.1%), recorte de salario (14.8%) y de vacaciones (9.3%). En la tabla 28 se detalla su opinión respecto a situaciones particulares de la aplicación de las sanciones y castigos.

Tabla 28. Opinión del policía estatal respecto a diversas sanciones aplicadas

Sanción	Opinión	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Las conductas inadecuadas o ilegales de los compañeros pueden reportarse y/o denunciarse	Muy de acuerdo	44.7%	39.3%	54.4%
	Algo de acuerdo	42.0%	45.3%	38.8%
	Algo en desacuerdo	10.1%	12.6%	3.4%
	Muy en desacuerdo	2.8%	2.8%	1.7%
	No sabe/No responde	0.4%	0.0%	1.7%
Las conductas inadecuadas o ilegales de los superiores pueden reportarse y/o denunciarse	Algo de acuerdo	41.7%	45.8%	37.2%
	Muy de acuerdo	40.0%	34.4%	50.4%
	Algo en desacuerdo	11.8%	14.2%	6.6%
	Muy en desacuerdo	6.1%	5.6%	4.2%
	No sabe/No responde	0.4%	0.0%	1.7%
Las sanciones o castigos aplicados se ajustan a los reglamentos	Algo de acuerdo	47.1%	48.6%	41.2%
	Muy de acuerdo	31.7%	30.2%	42.9%
	Algo en desacuerdo	13.8%	14.9%	10.0%
	Muy en desacuerdo	5.6%	6.3%	2.4%
	No sabe/No responde	1.8%	0.0%	3.4%
Las sanciones o castigos se aplican igual para todos, no hay favoritismos	Algo de acuerdo	37.4%	39.9%	33.0%
	Muy de acuerdo	31.9%	28.1%	42.2%
	Algo en desacuerdo	18.0%	18.4%	16.6%
	Muy en desacuerdo	11.9%	13.5%	5.8%
	No sabe/No responde	0.8%	0.1%	2.4%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Finalmente, el policía estatal de Veracruz no ha sido reconocido (73%), y quien si lo ha sido ha recibido con mayor frecuencia recibió diplomas o medallas (69.3%), estímulos de carácter económico (31.1%) o reconocimientos verbales (18.1%) (véase tabla 29).

El policía estatal de prevención/reacción, por su parte, también considera que se desempeña en un buen (62%) ambiente laboral. Los turnos que cubre generalmente son: 12x12 (38%), otro (25%) y 24x24 (21%) y los que menos son: 8x16 (4%), 12x24 (2%) y 24x48 (2%); además, cubre turnos de menos de 24 horas (59%) y más de 10 días (41%).

Respecto al tema de sanciones, el policía estatal de prevención/reacción de Veracruz también conoce las sanciones o castigos (100%), cuya opinión al respecto se detalla en la tabla 28. Reporta que las más recurrentes son llamadas de atención (81.8%), amonestaciones por escrito (62.7%) y más horas de trabajo (48.4%), mientras que los menos frecuentes a cambio de turno (34.4%), recorte de salario (16.3%) y recorte de vacaciones (6.3%).

Finalmente, el policía de prevención/reacción no ha sido reconocido (73%); y aquél que si ha recibido primordialmente diplomas o medallas (70.6%), estímulos de carácter económico (25.8%) o reconocimientos verbales (18.6%) (véase tabla 29).

Tabla 29. Reconocimientos recibidos por el policía estatal de Veracruz durante 2017

Reconocimiento	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Diplomas, medallas	69.3%	70.6%	60.8%
Económico	31.1%	25.8%	54.7%
Verbal	18.1%	18.6%	18.4%
Ascenso, promoción	9.4%	5.8%	18.4%
Otro	4.2%	3.1%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

El policía de investigación también considera que se desarrolla en un buen (52%) ambiente laboral. Éste cubre comúnmente los turnos de 12x12 (42%), 8x16 (28%) y 8x12 (17%) y rara vez los de 24x24 (4%), 18x24 (2%) y 12x24 (1%). Además, cubre turnos de menos de 24 horas (85%) y más de 10 días (15%).

Los policías de investigación de Veracruz entrevistados reportaron conocer las sanciones o castigos (98.3%) y expresaron que las formas de sanciones más comunes son: llamadas de atención (81.0%), amonestaciones por escrito (45.5%) y suspensión (34.3%); siendo las menos comunes: asignación de zonas peligrosas o lejanas (14.88%), cambio de turno (9.98%) y recorte de salario (5.84%); su opinión sobre las mismas se desglosan en la tabla 28.

Finalmente, los policías de investigación reportaron no haber sido reconocidos (60%), y aquellos que reportaron que si, mencionaron como las formas más frecuentes con el otorgamiento de

diplomas o medallas (60.8%), incentivos económicos (54.7%) y reconocimientos verbales (18.4%) (véase tabla 29).

Conflictos

El policía estatal de Veracruz no reportó haber tenido conflictos en su lugar de trabajo (87.2%); de hecho, considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo (62%) como con sus superiores (63%). Sin embargo, en el caso del policía estatal que sí tuvo conflictos durante 2017, mencionó que aquellos con sus superiores se manifestó a través de diálogo (2.75%), insultos (1.11%) y empujones (0.48%), mientras que con sus compañeros surgieron insultos (2.89%), diálogo (2.89%), empujones (0.48%), golpes con objetos contundentes (palos, varillas y herramientas) (0.48%).

En general, el policía estatal no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral; no obstante, los casos en los que sí, mencionó que ésta se ha manifestado a partir del robo de objetos personales (12.9%), amenazas o presiones para que hiciera algo o dejara de hacerlo (2.4%) o para exigirle dinero o bienes (extorsión) (1.2%), solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera) (0.5%) o lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (0.48%) (véase tabla 30).

En el caso de aquellos a quienes les robaron sus objetos personales, saben que los perpetradores fueron sus compañeros de trabajo (99.3%); quien fue amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (es decir, extorsionarlo) mencionó que los responsables fueron sus superiores (91.7%), lo mismo quien fue víctima de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (100%). En cualquiera de los casos, el policía violentado prefirió no denunciar (73.7%). Cabe señalar que no se tienen respuestas respecto a las lesiones físicas ni respecto a violación sexual.

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía estatal afectado fue más frecuentemente violentado por las siguientes razones: su color de piel (5.5%), su edad (4.6%), otros rasgos faciales (2.6%), ser hombre o mujer (2.6%) y su religión (2.1%); y menos recurrentemente por: su pertenencia a un grupo étnico (0.9%), su preferencia sexual (0.9%), alguna enfermedad (0.5%), alguna discapacidad (0.5%) y otro (0.2%). Las situaciones de violencia se manifestaron con mayor frecuencia a través de bromas hirientes (32.2%), así como castigos, sanciones o arrestos (10.8%), y provinieron mayormente por parte de sus superiores (63.4%).

En el desagregado de funciones, el policía estatal de prevención/reacción de Veracruz mencionó que no tuvo conflictos en su lugar de trabajo (89.2%); de hecho, considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo (56%), como con sus superiores (58%). Sin embargo, en el caso del policía que sí tuvo conflictos, mencionó que éstos se manifestaron con sus superiores a través de insultos (0.71%) y diálogo (2.1%) y con sus compañeros a través de

empujones (19.4%), golpes con objetos contundentes (palos, varillas, herramientas) (19.4%), insultos (80.6%) y diálogo (61.8%).

Tabla 30. Situaciones de violencia que enfrentó el policía estatal de Veracruz durante 2017

Situación	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Le han robado objetos personales	12.93%	14.87%	5.84%
Lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo	2.44%	2.10%	4.14%
Lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión)	1.16%	1.39%	1.69%
Lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación	0.48%	0.71%	0.00%
Solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera)	0.48%	0.00%	0.00%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En general, el policía estatal de prevención/reacción no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral. Sin embargo, en los casos en los cuales el policía que sí fue violentado, éste mencionó que situaciones de violencia le han robado objetos personales (14.9%) y lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión) (2.10%), y lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo y exhibicionismo o intento de violación (0.7%) (véase tabla 30). En el caso del policía de prevención/reacción al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que pudieron ser responsables sus propios compañeros de trabajo (100%), sobre las amenazas o presiones para hiciera o dejara de hacer algo, manifiesta que los responsables fueron sus superiores (100%) lo mismo para los casos de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (100.0%). En cualquiera de los casos, el policía de prevención/reacción prefirió no denunciar (75.2%). Cabe señalar que no se tienen respuestas respecto a las lesiones físicas ni respecto a violación sexual.

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía estatal de prevención/reacción afectado fue violentado con mayor frecuencia por las siguientes razones: su color de piel (6.3%), su edad (5.6%), otros rasgos faciales (3.5%), ser hombre o mujer (3.5%) y su lengua o idioma (2.1%), y en menor frecuencia por: su pertenencia a un grupo étnico (1.4%), alguna discapacidad (0.7%), su preferencia sexual (0.7%) o alguna enfermedad (0.7%). Las formas se expresaron a través de bromas hirientes (31.5%), no sabe/no responde (31.5%) e ignorar (10.7%), y provinieron con mayor frecuencia de parte de sus compañeros de trabajo (73.7%).

Por su parte, el policía de investigación mencionó que no tuvo conflictos en su lugar de trabajo (90%). También considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo (76%) como con sus superiores (76%). Sin embargo, en el caso del policía de investigación que sí tuvo conflictos, éstos sucedieron en mayor medida con sus superiores (63.9%), más que con sus

compañeros de trabajo (36.1%). Con sus superiores, el conflicto se manifestó a partir del diálogo (6.60%) e insultos (4.91%); mientras que con sus compañeros de trabajo a través de insultos (2.45%) y diálogo (2.45%).

En general, el policía de investigación no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral. No obstante, en el caso en que el policía sí fue violentado mencionó que le han robado objetos personales (5.84%), lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo (4.14%), o para exigirle dinero o bienes (extorsión) (1.69%) (0.28%) (véase tabla 30).

En el caso del policía de investigación al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que le robaron sus propios sus compañeros de trabajo (86.7%), más no hay información sobre los perpetradores de amenazas o presiones para que hiciera algo o dejara de hacerlo (4.14%), o para exigirle dinero o bienes (extorsión). Y es significativo que cualquiera de los casos, el policía de investigación prefirió no denunciar (81.2%).

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía de investigación afectado fue violentado por comúnmente por su preferencia sexual (3.8%), su edad (1.7%), ser hombre o mujer (1.7%), otros rasgos faciales (0.8%) y su religión (0.8%); y en menor medida por ser hombre o mujer (1.7%), otros rasgos faciales (0.8%) o su religión (0.8%). Las formas más frecuentes se manifestaron a partir de bromas hirientes (31.5%), no sabe/no responde (31.5%) e ignorar (10.7%), y fueron perpetradas por sus superiores (91.3%).

Prioridades para la profesionalización policial en Veracruz

5

5. Prioridades para la profesionalización policial en Veracruz

5.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

La efectividad de la policía está directamente vinculada a la medida en la que ésta alcanza sus objetivos, que están debidamente tipificados. Su valoración es ciertamente complicada, debido a que depende de una multiplicidad de factores, cuya priorización no siempre está consensuada entre los partícipes directos de la toma de decisiones, los mismos elementos policiales o incluso la ciudadanía en general. En términos generales, la efectividad de un cuerpo policial, como el de Veracruz, se valora a partir de su capacidad para la prevención, investigación y persecución de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y su capacidad para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; así como de la capacidad que tiene para cumplir con las demandas actuales, en términos de seguridad pública, con los recursos disponibles y acondicionarlos para aquéllas que se presumen como futuras.

La identificación del policía estatal, del policía estatal de prevención/reacción y del policía de investigación de Veracruz es fundamental para entender quiénes son ellos y desde su perspectiva conocer cuáles han sido las características de su ingreso y ascenso dentro del cuerpo; cuáles son los procesos y los temas impartidos en sus procesos de formación, capacitación y especialización; cuáles son sus funciones y los temas en cuanto a la formación, capacitación y especialización que ellos mismos identifican como prioritarios para llevarlas a cabo, con qué equipo cuentan para ejecutarlas, además de las fuentes de información a las que tienen acceso y las relaciones laborales a las que se enfrenta.

Con base en dicha información, se pueden identificar cuáles son los esfuerzos de profesionalización, estandarización y certificación policial considerados condicionantes para mejorar la efectividad de los cuerpos policiales; ya que éstos promueven que los mismos elementos trabajen y vivan mejor y, por ende, extender los beneficios de sus labores hacia los sectores de la sociedad a quienes está dirigida la función.

A partir la ENECAP 2017, se puede observar que los policías estatales en general, los estatales de prevención/reacción y los de investigación de Veracruz, son hombres, de entre los 35 y 44 años de edad, los policías de prevención/reacción con educación media educación superior y los de investigación con educación superior, quienes están contratados como personal de base, cuentan con acceso a algunas prestaciones y llevan a cabo, en su mayoría, funciones operativas. Estos cumplieron con todos los requisitos para ser policías estatales y tienen una antigüedad en el cuerpo de 5 años, para el caso de los policías estatales de prevención/reacción, y de 15 años, para

el caso de los policías de investigación. Los policías estatales de prevención/reacción de Veracruz ingresaron al cuerpo, primordialmente, por necesidad económica o desempleo, mientras que los policías de investigación lo hicieron porque siempre les llamó la atención.

Los policías estatales de Veracruz son casados, y tienen de 2 a 3 dependientes económicos. Habitan con mayor frecuencia en una vivienda propia. Los policías estatales de Veracruz, en su mayoría, no presentan carencias sociales, carencias por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda. Su ingreso, de acuerdo con su propio reporte, les alcanza para cubrir algunas de sus necesidades básicas (comida, renta, educación y gastos médicos), pero no les es suficiente para llevar a cabo actividades de ocio y esparcimiento, ni para ahorrar. En el caso de los policías de prevención/reacción, el ingreso percibido es insuficiente incluso para darle mantenimiento a la casa que habitan. Con esta información, no sorprende que la mayoría de los policías reportara la necesidad de trabajar los siete días de la semana.

Los policías estatales, en general, y aquellos con funciones de prevención/reacción se transportan a su lugar de trabajo mediante transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús, mientras que los policías de investigación lo hacen, en su mayoría, mediante automóvil propio. Mientras que a éstos últimos el trayecto de su hogar a su lugar de trabajo les toma menos de 30 minutos, a los policías de prevención/reacción les toma más de 120 minutos. Ello permite establecer que los policías de prevención/reacción no laboran dentro de la misma comunidad a la que pertenecen, posiblemente porque cubren las labores que dejaron vacías las Policías Intermunicipales, particularmente en las zonas metropolitanas de la entidad.

Los policías en general gastan una mediana de 500 pesos mensuales en transporte, mientras que los policías de prevención/reacción gastan una mediana de 540 pesos mensuales y los de investigación de 1,200 pesos mensuales, sin que la institución/corporación los provea de ningún tipo de apoyo para el mismo.

Los policías de Veracruz, sin distinción, identifican como prioridades para su profesionalización la impartición de cursos o talleres sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios. Lo que no sorprende dado que en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio los policías "tienen la facultad de investigar y recolectar evidencias, bajo el sistema de control y registro de la cadena de custodia (sistema de registro de las pruebas). Son la primera autoridad que entra en contacto con los implicados y con el lugar de los hechos (primer respondiente). Entre otras facultades y obligaciones, los policías reciben denuncias, protegen a las víctimas, entrevistan a los testigos; y, en caso de flagrancia, deben detener a la persona en cuestión, informarle de sus derechos y ponerla a disposición del Ministerio Público, así como resguardar el lugar de los acontecimientos."[33]

[33] Ariana Ángeles García – Causa en Común (2 de julio de 2018), "Los policías en el Sistema de Justicia Penal", Animal Político, disponible en: https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/los-policias-en-el-sistema-de-justicia-penal-acusatorio/ [Consulta: 6 de septiembre de 2019].

Información disponible sostiene que las inquietudes de los policías estatales de Veracruz fueron respondidas, de cierta manera, por las autoridades responsables de la capacitación, especialización y profesionalización de los mismos cuerpos, con la impartición de cursos y talleres de actualización sobre la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y el informe policial homologado al que fueron añadidos temas de derechos humanos. A éstos, se añadieron cursos y talleres de actualización sobre derechos humanos, además de cursos y talleres de especialización en el sistema penal acusatorio, para todos los policías. Aquellos con funciones de prevención/reacción recibieron, con mayor frecuencia, cursos y talleres de especialización en armamento y tiro policial y técnicas y tácticas de intervención policial; mientras que los de investigación recibieron cursos y talleres de especialización en investigación de delitos y específico para sus funciones dentro del sistema de justicia penal.

En general, los altos mandos de la policía estatal de Veracruz no reportaron haber recibido cursos y talleres de especialización en habilidades de alta dirección, antes y durante 2017, sin que exista información sobre los altos mandos de prevención/reacción. Lo anterior hace suponer que existen áreas de oportunidad en la implementación y/o innovación de procesos gerenciales de acuerdo con las necesidades propias del contexto de seguridad de Veracruz, y de los esfuerzos de profesionalización, certificación y estandarización policial para hacerle frente. Son ciertamente son los mandos de las corporaciones policiales los que toman las decisiones en cuanto a implementar y desarrollar los sistemas de profesionalización, de proporcionar y adecuar el personal, financiamiento y equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los cuerpos en sí, diseñar y/o implementar los procesos de evaluación generales y particulares de desempeño, identificar y subsanar los problemas generales y particulares de la corporación de acuerdo con sus objetivos, entre otras.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que elabora el INEGI de manera trimestral a fin de brindar estimaciones sobre la percepción de seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas, apunta que en diciembre de 2017, en los dos principales centros urbanos de la entidad, correspondientes a los municipios de Veracruz y Coatzacoalcos, 61.5% y 71.3% de la población de 18 años y más, respectivamente, identificó a la policía estatal, en comparación con la media nacional, que fue de 76.6%. Asimismo, de acuerdo con la mencionada encuesta, en Veracruz 43.2% de la población de 18 años y más consideró a la policía estatal como efectiva, mientras que en Coatzacoalcos la proporción fue de 28.3%. Ello acusa que, en cualquiera de los casos, la percepción de efectividad de los cuerpos policiales estatales de Veracruz es menor que el porcentaje a nivel nacional que fue de 47%.

De acuerdo con los resultados de la ENSU para diciembre de 2019, hubo una ligera disminución en la percepción de efectividad de las fuerzas policiales estatales en el municipio de Veracruz, dado que 41.2% de la población de 18 años y más consideró a la policía estatal como efectiva, mientras que en Coatzacoalcos alcanzó al 38.8%. En ambos casos, la percepción de efectividad de la policía estatal se posicionó por debajo de la media nacional que fue de 48.4%.

La efectividad de la policía está directamente vinculada con la dimensión tecnológica en la que opera, en este caso, el equipamiento con el que cuenta el policía estatal de prevención, de

reacción y de investigación de Veracruz para llevar a cabo sus funciones. Con base en los reportes de los mismos elementos policiales, la ENECAP 2017 identifica carencias significativas en cuanto al equipamiento más básico que requieren, siendo así, que los policías de reacción compraron sin reembolso la gorra beisbolera (con el escudo de la corporación), las botas para uso táctico, la funda lateral muslera, el pasamontañas táctico, la fornitura, el impermeable y lámpara de mano que utilizan con frecuencia para el desempeño de sus funciones. Por su parte, los policías de prevención también compraron sin reembolso la fornitura, el teléfono celular, la libreta, el bolígrafo y la lámpara de mano que usan comúnmente para llevar a cabo sus labores; lo mismo que la libreta, bolígrafo negro, cinta para acordonar, para el caso de los policías de investigación.

Para el caso específico de Veracruz, el combate a la corrupción se considera una condición necesaria para el buen funcionamiento de cualquier política de seguridad y, en especial, aquella que tenga por fin la profesionalización policial en su sentido más general. Ello no solo tendrá efectos directos sobre el equipamiento que los elementos policiales requieren para llevar a cabo sus labores, sino que también tendrán repercusiones indirectas sobre su propio proceder en el ámbito laboral y sus decisiones económicas en el ámbito personal y familiar.

Existen carencias en cuanto a herramientas tecnológicas, particularmente de computadoras y espacios de trabajo específico para la elaboración del reporte policial homologado, tanto de los policías en general, como de los policías de reacción/prevención y al menos la mitad de los policías de investigación, por el que se notifica a detalle un evento (hecho presuntamente constitutivo de un delito y/o falta administrativa) y hallazgos de la actuación policial.

Es importante recalcar que un informe policial homologado debe llenarse con mucho cuidado por los policías dado que contiene información detallada como la hora del evento, el asunto, motivo, nombre de las personas involucradas, víctima(s), probable(s) responsable(s), testigos, entre otros datos. Comúnmente el formato del informe es impreso a manera de que los elementos lo llenen a mano y posteriormente sea capturado por la Unidad responsable. Una vez realizado lo anterior la Unidad de Análisis lo supervisa, constata los datos y, una vez aprobado, lo carga a la Plataforma México para su registro a nivel nacional.

Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público pierde continuamente elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal. De acuerdo con la información disponible, no se descarta un subregistro de los informes policiales homologados en el Veracruz, los cuales a su vez promueven que los policías operen con información incompleta o errónea y contribuyan de manera indirecta a mantener la cifra negra de delitos en 95.3% de acuerdo con la ENVIPE 2019.

El estudio también identifica carencias importantes en cuanto la presencia a instalaciones exclusivas para el personal femenino que forma parte de la institución/corporación. En particular, éstas acusaron la falta de salas para amamantar (lactarios) así como de la provisión uniformes o accesorios especiales para mujeres por parte de la institución/corporación. Es posible que las mujeres policías destinen una parte de sus recursos para la compra de las prendas y accesorios

básicos que constituyen su uniforme de trabajo, los accesorios de protección y de apoyo más frecuentemente utilizados, y el armamento y municiones con los que operan.

Una mayor designación de recursos a instalaciones y equipamiento exclusivo para mujeres podría contribuir de manera positiva a su inclusión como elementos del cuerpo, así como en los beneficios que ello traería a la corporación/institución en sí. Sobre éstos, se podrían citar algunos estudios internacionales que refieren que el estilo policial de las mujeres depende en menor medida de la fuerza física, y se consideran mejores para atenuar potenciales confrontaciones violentas entre ciudadanos, y muestran una tendencia menor a involucrarse en problemas referentes al excesivo uso de la fuerza; cuentan con mayores habilidades verbales, las cuales son necesarias para las labores de proximidad; además de responder de mejor manera ante incidentes de violencia en contra de las mujeres, entre otros.[34]

El reporte también deja ver los esfuerzos pendientes en la implementación del Servicio Profesional de Carrera, siendo así que ninguno de los policías, independientemente de sus labores, han recibido un reconocimiento por mérito en sus labores. Aquellos pocos que sí fueron merecedores, en su mayoría, de diplomas y/o medallas o algún incentivo económico.

De acuerdo con los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2016, Veracruz recibió un total de 300.39 millones de pesos de los 7,000 millones de pesos asignados (4.29% del total) a nivel nacional para la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de Seguridad Pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección y permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; así como para su equipamiento, al igual que el de las policías ministeriales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y custodios; y al establecimiento de bases de datos criminalísticas y de personal, de la red nacional de telecomunicaciones, así como al servicio nacional de emergencia y de denuncia anónima. A estos, Veracruz sumó 79.1 millones de pesos de coparticipación estatal, para un financiamiento conjunto de 379.5 millones de pesos.

El avance presupuestario al diciembre de 2017 fue de 317.6 millones de pesos de recursos conjuntos pagados, ejercidos y devengados, 58.2 millones de pesos comprometidos y 3.6 millones de pesos de recursos pendientes de aplicar. De acuerdo con Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública del SESNP,[35] los principales

[34] Ver: K. Lonsway, M. Moore, P. Harrington, E. Smeal and K. Spillar, (2003) "Hiring & Retaining More Women: The Advantages to Law Enforcement Agencies" disponible en: http://www.womenandpolicing.org/pdf/NewAdvantagesReport.pdf y National Center for Women & Policing (2001), "Recruiting and Retaining Women: A Self-assessment Guide for Law Enforcement," disponible en http://www.ncjrs.org/pdffiles1/bja/185235.pdf; citado en: Resetnikova, Aigi (2006), "Women in Policing in a Transforming Organization : The Case of The Estonian Police," The Journal of Power Institutions in Post-Soviet Society, no. 4/5, disponible en: https://journals.openedition.org/pipss/502 [Consulta: 1 de septiembre de 2019]

[35] Ver: SESNSP, "Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública," disponible en https://met.sesnsp.net/ [Consulta: 10 de enero de 2020].

destinos de gasto en el Veracruz, para 2017, con base en los programas de prioridad nacional, fueron:

- Infraestructura y equipamiento: 68.3 millones de pesos
- Sistema de Justicia Penal: 60.2 millones de pesos
- Sistema Nacional de Información: 46.4 millones de pesos
- Desarrollo y certificación policial: 41.8 millones de pesos
- 911: 30.6 millones de pesos

De éstos, de acuerdo con la información de Mecanismo de Evaluación y Transparencia, a diciembre de 2017 solo en el rubro de 911, el gasto se ejerció con 100% de eficacia. En el caso del rubro de infraestructura y equipamiento la eficacia en el gasto fue de 99.8%, en sistema nacional de información de 99.6%, en desarrollo y certificación policial de 97.2% y en sistema de justicia penal de 58.7%.

Por su parte, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 25 de enero de dicho año, destinaron un total de 5,000 millones de pesos en recursos federales para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública municipales, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Un total de 17, de los 212 municipios que componen la entidad, fueron beneficiados con FORTASEG en 2017 con recursos federales por 200.4 millones de pesos, a los que se sumaron 40.1 millones de pesos de coparticipación estatal, lo que sumó un total de 240.5 millones de pesos, monto que se modificó en el transcurso del año con la disminución de participaciones federales para quedar en 238.9 millones de pesos. Los municipios recibieron montos individuales que oscilaron entre los 29.1 millones de pesos para Veracruz hasta los 12 millones de pesos para Cosoalecaque.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información de Mecanismo de Evaluación y Transparencia, del total de recursos modificado, 198.5 millones de pesos (82.56% del total), había sido pagado, ejercido y devengado, 26.2 millones de pesos (10.89% del total) estaban comprometidos, y 14.2 millones de pesos (5.89%) quedaron pendientes por aplicar. De los primeros, se ejercieron, con base en los programas de prioridad nacional:

- Infraestructura y equipamiento: 112.7 millones de pesos
- Desarrollo y certificación policial: 52.7 millones de pesos
- Prevención social: 15.5 millones de pesos
- Sistema de Justicia Penal: 12.4 millones de pesos
- Sistema Nacional de Información: 5.25 millones de pesos

Una buena parte de los recursos correspondientes al FASP y FORTASEG en 2017 se destinaran al desarrollo y certificación policial. El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: 1) Evaluación de control de confianza; 2) Evaluación de competencias básicas o profesionales; 3) Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y 4) Formación inicial o equivalente.

De acuerdo con el Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial de la SESNSP, al 31 de enero de 2018, de total de universo de policías en el país 80.5% contaba con control de confianza aprobado y vigente, 38.6% estaba aprobado en competencias básicas, 48.1% fue aprobado en evaluación del desempeño y 81.1% contaba con formación inicial o equivalente.[36] De acuerdo con el informe que realizó la SESNSP, con corte a septiembre de 2019, el promedio nacional de policías que contaron con CUP fue de 46.3%, es decir, que contaron con resultado aprobado y vigente en los cuatro componentes mencionados previamente. Para el caso específico Veracruz, el total fue de 33.9%, por debajo del promedio nacional y, ciertamente, del objetivo de certificación de 100% del total de policías operando en el estado establecido para dicho año.[37]

Resalta el empeño de la entidad en la consecución del CUP, ya que como muestra la Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, con corte al 29 de febrero de 2020, del universo total de policías estatales (5,543), 99.81% fue evaluado, de éstos 87% fue aprobado, 9% fue no aprobado y 4% están pendientes de resultado; de tal suerte que 84% cuenta con una aprobación vigente.

[36] SESNSP (31 de enero de 2018), Óp. Cit.
[37] SESNSP (diciembre 2019), "¿Quién es quien? – Seguridad Pública Local," disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME_17_DIC_2019.pdf [Consulta: 10 de enero de 2020]

5.2. Legitimidad: confianza y proximidad

La legitimidad de la policía corresponde a un concepto multifactorial que va más allá de la obligación percibida para obedecer y que es determinante para la generación de un vínculo de confianza entre policía y ciudadanía.[38] De acuerdo con Tankebe,[39] ésta se compone de la legalidad de sus acciones y de su posición como autoridad, refleja creencias y valores compartidos por la comunidad y sustenta sus acciones en leyes ya sea con la justicia distributiva, al seguir un debido proceso que reconozca la imparcialidad de la ley, la igualdad de derechos y la participación de las partes involucradas; o con la justicia procedimental relacionada con la calidad de las decisiones policiales y el trato que le da a la ciudadanía. También resulta importante para la generación de confianza la efectividad policial, estimada a partir de los resultados propios de sus funciones tradicionales y de nuevas demandas.

La información provista por la ENECAP 2017 sostiene que tanto el policía en general de Veracruz como el policía de prevención y el policía de reacción realizan frecuentemente acciones de proximidad social, siendo las más representativas de éstas el llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas o asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos, que lo ponen en contacto directo con la comunidad a la que sirven. Generalmente portan armas letales que utilizan en el desempeño de sus funciones.

Por su parte, las principales labores del policía de investigación corresponden al cumplimiento de órdenes judiciales, tareas en torno a la investigación criminal y labores administrativas. Ellos tienen asignadas tanto armas letales como no letales, que usan comúnmente en el cumplimiento de sus funciones.

La ENECAP 2017 reporta que los policías de reacción, prevención e investigación atienden con regularidad delitos concernientes a robos a negocio. La principal diferencia entre éstos es que mientras los policías de prevención y reacción atienden con mayor frecuencia delitos vinculados a robo a transporte y a transeúnte, además de lesiones, los de investigación a aquellos correspondientes a lesiones, homicidios, daño en propiedad y robo a casa habitación. Existen diferencias notables entre los delitos que los policías de prevención y de reacción reportan atender con mayor frecuencia, y aquellos que son regularmente atendidos por los policías de investigación. Una mayor coordinación en cuanto a las prioridades de atención de delitos entre los cuerpos policiales podría tener resultado positivos no solo en la mejora de la percepción de seguridad, y con ello en los niveles de confianza de la ciudadanía hacía los cuerpos/instituciones de seguridad, sino en la incidencia de los mismos en general.

La ENECAP 2017 no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad ante la ciudadanía de las acciones de la policía estatal Veracruz y de su posición como autoridad, su

[38] Ruiz Ojeda, Andrés (4 de febrero de 2019), "Legitimidad policial: ¿por dónde empezar?", Nexos, disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1223 [Consulta: 1 de septiembre de 2019]
[39] Ver: Tankebe, J. (2013). "Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy," Criminology, 51(1), pp. 103-135, en: Ruiz Ojeda, Op. Cit.

aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que, como se mencionó previamente, constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. No obstante, a partir de los resultados de la ENVIPE 2019, se observa que poco más de mitad de los veracruzanos confía en algún grado de la policía estatal de Veracruz (58.8%), aun cuando la percibe como corrupta (56.4%); se presume que existen carencias significativas en cuanto a la legitimidad de la policía estatal de Veracruz, las cuales que podrán ser subsanadas con mejoras en sus prácticas cotidianas y, particularmente, con el incremento en el número de efectos y sus respectivos esfuerzos en su proceso de profesionalización.

5.3. Legitimidad: combate a la corrupción

Al igual que la efectividad y la legitimidad, la legalidad es una condición necesaria para la correcta función de los cuerpos policiales, además de ser uno de los principios que rigen su función, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien la ENECAP 2017 expone la legalidad de las acciones de la policía estatal de Veracruz con la comunidad a la que sirve, también brinda información sobre corrupción dentro de la institución/corporación, tanto por los mismos policías como por funcionarios involucrados, su conocimiento sobre las instituciones y procedimiento para denunciarlas, así como el ambiente laboral que priva en su entorno.

Ciertamente, la mayor parte de los policías tanto de prevención/reacción como de investigación reportaron no haber sido ayudados o recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar la institución. Tampoco denunciaron haber estado en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017. Sí es común que las fuerzas policiales experimentaran en el último año casos de robo de sus efectos personales, además de amenazas o presiones, por parte de algún funcionario, para que hiciera o dejara de hacer algo o para exigirle dinero o bienes (extorsión).

Los policías reportaron, con mayor frecuencia, no haber tenido conflictos en su lugar de trabajo y mantener una relación pacífica con sus compañeros y superiores; no obstante, en caso de conflictos, éstos sucedieron primordialmente con sus compañeros de trabajo, más que con sus superiores, para los policías de prevención/reacción, y en caso contrario, más frecuentemente con superiores que, con sus compañeros de trabajo, para el caso de los policías de investigación. Ciertamente, los conflictos con los compañeros de trabajo tienen mayor probabilidad de desencadenar en acciones violentas, como insultos y empujones.

Los policías no reportaron haberse enfrentado a situaciones de violencia o de discriminación, en general; sin embargo, aquellos que las padecieron, éstas se manifestaron mediante bromas hirientes e ignorar, por parte de sus compañeros de trabajo, en el caso de los policías de prevención/reacción, y por parte de sus superiores, en el caso de los policías de investigación.

De manera general, los policías mencionaron conocer las instancias y los procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, aunque rara vez accedieron a éstas. Es decir, en muy pocas ocasiones se denunciaron las experiencias de violencia o discriminación ya sea ante el temor de una represalia de sus superiores o por una falta de confianza en las instituciones responsables de una sanción. No se descarta una sensación generalizada de impunidad compartida por los mismos elementos, a la que se suma la sospecha de que la información aportada pueda ser filtrada y usada contra los denunciantes.

La percepción ciudadana de corrupción de la policía estatal del Veracruz está, en cierta manera, alimentada por el reflejo de sus propias debilidades institucionales en cuanto al combate de la corrupción al interior de la institución. Las estrategias que, de forma conjunta, podrían ayudar a combatir la corrupción entre los policías son varias. La evidencia que se desprende de la ENECAP 2017 muestra que entre ellas se encuentran mejorar la política de remuneración a fin de que garantice el bienestar mínimo para los policías y sus familias, proveer del equipamiento necesario para llevar a cabo las funciones policiales, reforzar las políticas y directrices del Sistema Profesional de Carrera, así como de la Unidad de Asuntos Internos y del Comité de Honor y Justicia.

Bibliografía

Andrade Guevara, V. M. (2018). Violencia y régimen político en Veracruz, México: 1936-2016 [en línea]. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, núm. 35. Recuperado el 18 de noviembre de https://www.redalyc.org/jatsRepo/855/85559555004/html/index.html

Ángel, A. (2019, 30 de agosto). Veracruz enfrenta altos niveles de crimen con pocos policías y mal equipados [en línea]. *Animal Político*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019 de https://www.animalpolitico.com/2019/08/veracruz-crimen-malos-policias/

Blanc, D. (2017, 20 de noviembre). INDEPOL: la medida del subdesarrollo policial en México [en línea]. *Nexos*. Recuperado el 8 de marzo de 2019 de disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=293

Chowell Arenas, D. F, Monzón, A. (2010, 2 de julio). El riesgos y oportunidad de una policía estatal única [en línea]. *Reforma Policial en México*. Recuperado el 18 de noviembre de 2019 de http://reformapolicialmex.blogspot.com/2010/07/el-riesgo-y-oportunidad-de-una-policia.html

David, J., López, A. (2018, 1 de marzo). Del mando único a la realidad de las policías locales [en línea]. *Animal Político*. Recuperado el 22 de julio de 2019 de https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/mando-unico-realidad-las-policias-locales/

El Diario de Coahuila (2008, 23 de septiembre). Firman en Veracruz pacto de seguridad pública [en línea]. *El Diario de Coahuila*. Recuperado el 18 de noviembre de 2019 de https://www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2008/9/24/firman-en-veracruz-pacto-de-seguridad-publica-156241.html

Fondevila, G., Meneses Reyes, R. (2017). El rol del policía municipal en México. Trabajo social y mediación de conflictos. *Gestión y política pública*. 26(1): 139-165.

García, A. A. (2018, 2 de julio). Los policías en el Sistema de Justicia Penal [en línea]. *Animal Político*. Recuperado el 6 de septiembre de 2019 de https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/los-policias-en-el-sistema-de-justicia-penal-acusatorio/

Higgs, J., McAllister, L. y Whiteford, G. (2009). The Practice and Praxis of Professional Decision-making [en línea] en Green, B. *Understanding and Researching Professional Practice*. Rotterdam, Sense: 101-20. Recuperado el 6 de agosto de http://n8prp.org.uk/wp-content/uploads/2017/10/N8-PRP-Lancaster-TL-report-Oct-2017-1.pdf

Hope, A. (2017, 1 de enero). En tiempos de Peña Nieto [en línea]. *Nexos*. Recuperado el 10 de julio de 2019 www.nexos.com.mx/?p=30852

Hurtado, Hervé J. (2017 abril). El Nuevo Modelo Policial Mexicano [en línea]. Comisión Nacional de Seguridad, Conferencia Nacional Secretarios de Seguridad Pública. Recuperado el 16 de julio de 2016 de http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1434065

International Crisis Group (2017, 28 de febrero). Veracruz: reformar el estado de terror [en línea]. *International Crisis Group. Informe sobre América Latina N°61*. Recuperado el 18 de noviembre de 2019 de https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/061-veracruz-fixing-mexicos-state-of-terror-spanish.pdf

La Jornada (2014, 17 de octubre). Nace la Fuerza Civil de Veracruz; es la policía más moderna del país [en línea]. *La Jornada*. Recuperado el 20 de noviembre de 2019 de: https://www.jornada.com.mx/2014/10/17/politica/018n3pol

Llanos Reynoso, L. F, Rivas, L. A., Lambarry, F., Trujillo, M. M. (2017). La eficacia de la policía en México: un enfoque cualitativo. *Polis*. 13(2): 107-138.

Lonsway, K., Moore, M., Harrington, P., Smeal e., Spillar, K. (2003). Hiring & Retaining More Women: The Advantages to Law Enforcement Agencies [en línea]. *National Center for Women |Policing a division of the Feminist Majority Foundation*. Recuperado el 1 de septiembre de http://www.womenandpolicing.org/pdf/NewAdvantagesReport.pdf

López Portillo Vargas, E. (febrero 2000). La Policía en México: función política y reforma. *Inseguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Retos para México y Estados Unidos* [en línea]. México: Smith Richardson Foundation. Recuperado el 1 de julio de 2019 de insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Policia_y_democracia.pdf

Morera, M. E. (2017, 3 de abril). Veracruz, un estado a la deriva [en línea]. *Animal Político*. Recuperado el 18 de noviembre de 2018 de https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/veracruz-estado-la-deriva/

Nexos (2019, junio 22). Destruir las policías en México [en linea]. *Nexos*. Recuperado el 22 de julio de 2019 de https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1502#_ftn2

Olivares Ferreto, E. (2010 diciembre). Condiciones sociolaborales de los cuerpos policiales de seguridad públicas [en línea]. *Análisis Político*. Recuperado el 26 de junio de 2019 de library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/08125.pdf

Resetnikova, A. (2006). Women in Policing in a Transforming Organization: The Case of The Estonian Police [en línea]. *Journal of Power Institutions in Post-Soviet Societies.* 4/5. Recuperado 1 de septiembre de https://journals.openedition.org/pipss/502

Rivera Loret de Mola, G. (2017, 16 de agosto). Qué es la corrupción…según los mexicanos. [en línea]. *Nexos*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019 de https://www.nexos.com.mx/?p=33376

Ruiz Ojeda, A. (2019, 4 de febrero). Legitimidad policial: ¿por dónde empezar? [en línea]. *Nexos*, Recuperado el 1 de septiembre, disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1223

Sabet, D. (2010 mayo). Police Reform in Mexico: Advances and Persistent Obstacles. *Working Paper Series on U.S.-Mexico Collaboration, Woodrow Wilson Center for International Scholars* [en línea]. San Diego: la Universidad de San Diego. Recuperado el 26 de junio de www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Chapter%208-Police%20Reform%20in%20Mexico%2C%20Advances%20and%20PErsistent%20Obstacles.pdf

Sánchez, I. (2017, 11 de diciembre). Yunes firma convenio para restituir a policías municipales en Veracruz [en línea]. *El Financiero.* Recuperado el 21 de noviembre de 2019 de https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/yunes-firma-convenio-para-restituir-a-policias-municipales-en-veracruz

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (2015). Historia del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública [en línea]. *SESCESP*. Recuperado el 18 de noviembre de 2019 de http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2015/08/Historia-del-Consejo-Estatal-de-Seguridad-P%C3%BAblica-y-el-Sistema-Estatal-de-Seguridad-P%C3%BAblica.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (s/f), Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública. Recuperado el 10 de enero de 2020 de https://met.sesnsp.net/

SESNSP (2018, 31 de enero), Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Recuperado el 10 de enero de 2020 de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_DNMOFP.pdf

SESNSP (2019, 30 de septiembre), Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Recuperado el 10 de enero de 2020 de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_30_Septiembre_2019.pdf

SESNSP (2019, diciembre). ¿Quién es quién? – Seguridad Pública Local. Recuperado el 10 de enero de 2020 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME_17_DIC_2019.pdf

Soria Romo, R. (2010) El camino a la reforma policial en México: posibilidades y dificultades del "Mando Único" [en línea]. Documento presentado en el XV Congreso de Investigación en Ciencias Administrativas. Recuperado el 26 de junio de 2019 de http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/01_04_Reforma_Policial_en_Mexico.pdf

Tankebe, J. (2013). Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy. *Criminology*. 51(1): 103-135.

Zavaleta, A. (2005). *La Seguridad Pública y la Participación Ciudadana en Veracruz*. México: Universidad Veracruzana.

Zavaleta Betancourt, J. A. (2012). La seguridad pública en Veracruz [en línea. *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*. Buenos Aires: CLACSO Editorial. Recuperado el 18 de noviembre de 2019 de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20120412113659/prisma-2.pdf

Zavaleta Betancourt, J. A. (2019). La vulnerabilidad ante la violencia, excepción y víctimas en Veracruz. En Gottbacher, M. & de Boer, J. (Coord.), *Vulnerabilidad y Violencia en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.

Zires Roldán, M. (2017). Rumores en redes sociales en contextos de violencia: Veracruz-agosto de 2011. *Razón y Palabra*. 21(96): 723-760.

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA